

TÍTULO:

**Máster Universitario en
Investigación Musical**

UNIVERSIDAD:

Murcia

Bloque 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DENOMINACIÓN

Nombre

Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia.

Rama

Artes y Humanidades

Código/s UNESCO

6203.06 (Música, Musicología)

1.2. UNIVERSIDAD Y CENTRO

Universidad de Murcia
Facultad de Educación

1.3. TIPO DE ENSEÑANZA

Presencial

1.4. NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

1º año: 25 estudiantes

2º año: 25 estudiantes

3º año: 25 estudiantes

4º año: 25 estudiantes

1.5. Nº mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia

Los alumnos deben matricularse de 60 créditos, a excepción de aquellos a quienes les sean parcialmente convalidados los estudios que inician. Con el objeto de facilitar que se puedan compaginar los estudios con la actividad laboral, cuando un alumno se matricule por primera vez en un Máster Universitario deberá hacerlo obligatoriamente de un mínimo de treinta créditos. En este supuesto el interesado deberá aportar copia del contrato de trabajo o equivalente que acredite una actividad laboral por cuenta ajena o alta en el sistema de la seguridad social que acredite una actividad laboral por cuenta propia.

Se podrá reconocer a los alumnos los créditos cursados en enseñanzas oficiales en ésta u otra universidad, siempre que guarden relación con el presente título de Máster. A estos efectos, de acuerdo con el art. 10 del Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y de Doctorado de la Universidad de Murcia (Consejo de Gobierno 23-mayo-08) la Comisión Académica del Máster, previa solicitud documentada

de los interesados, elevará a la Junta de Centro la propuesta de resolución que proceda.

Respecto a la permanencia de los alumnos se atenderá a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Murcia, en su artículo 96, apartados 1 y 2. En el primer apartado indican que "El Consejo de Gobierno y previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios"; en el apartado 2 establecen que "los alumnos de la Universidad de Murcia dispondrán de seis convocatorias por cada asignatura, no contabilizándose aquéllas a las que el alumno no se haya presentado".

No obstante, la Universidad de Murcia tiene en fase de elaboración una normativa general que afectará a todas las titulaciones. Esta norma especificará los supuestos que permitan atender cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales y cursar estudios a tiempo parcial.

Por lo que se refiere al periodo lectivo, es la Universidad de Murcia quien lo fija anualmente. En cumplimiento del artículo 8.4 del Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y de Doctorado de la Universidad de Murcia, el presente Máster se desarrollará en un curso académico de 40 semanas.

1.6. RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

- Rama de Conocimiento

Artes y Humanidades

- Universidad y naturaleza

Universidad de Murcia (institución pública)

- Profesiones para las que capacita

- Lengua utilizada

Español

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El estudiante de música, que finaliza sus estudios en un Conservatorio Superior de España es considerado licenciado a todos los efectos de forma institucional.

“Quienes hayan cursado satisfactoriamente el grado superior de dichas enseñanzas tendrán derecho al título superior en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título de Licenciado Universitario⁴.”

Es curioso, sin embargo, que el centro donde estudia un licenciado esté regido por normas supletorias de secundaria. Claramente es una disfunción que parece que aunando talentos por todas las partes mejorará en un futuro cercano.

¿Alguna vez nos hemos preguntado desde la Universidad qué pasaría si esos licenciados pudieran acceder a estudios de Tercer Ciclo? ¿Cuál sería su aportación a la Investigación Musical, en definitiva a la producción científica en música en el seno de la Universidad de Murcia?

En el mismo BOE se conjuraba:

“Las Administraciones educativas fomentarán convenios con las universidades a fin de facilitar la organización de estudios de tercer ciclo destinados a los titulados superiores a que se refiere el apartado anterior”.²

No hace falta decir que, por mucho que se haya podido sacar a colación en distintos ámbitos la posibilidad de vincular de la forma más oportuna los estudios superiores de música con la Universidad, no se ha culminado. Ciertamente que la Licenciatura de Musicología (universitaria³) posteriormente llamada en Historia y Ciencias de la Música, hubiera creado un marco propicio para el establecimiento de acuerdos entre el Conservatorio Superior y la Universidad de Murcia. Esta Licenciatura no se ha creado, a pesar de que no son pocas las gentes de nuestra comunidad que han cursado esta carrera en Universidades limítrofes, como por ejemplo en la Universidad de Granada. Gran parte de los profesores de música de Secundaria de la Región de Murcia, se han licenciado en esa Universidad cursando los dos años finales de

¹ BOE número 238 del jueves 4 de octubre de 1990, página 28.934.

² *Ibidem*.

³ Hay estudios de Musicología que culminan con la correspondiente Licenciatura, que se cursan en el Conservatorio Superior. No hay ni qué decir que los perfiles académicos son distintos, aunque profesionalmente tengan ámbitos muy similares si no iguales.

especialidad. No solamente debemos tener en cuenta este último dato, sino que también determinados profesores de la Universidad de Murcia que pertenecen a las Áreas de Música y de Didáctica de la Música del Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica, son musicólogos (y gran parte de ellos se han licenciado en la Universidad de Granada).

Desde algunos puntos de vista, la falta de interés por parte de la sociedad universitaria y general por resolver esta carencia se ha achacado al nivel cultural. Desde otras opiniones, creemos que más realistas, la carencia de un marco académico adecuado no ha propiciado el acercamiento.

El ideario y estructura del EEES propicia el acercamiento, y las personas interesadas e implicadas en las dos instituciones debemos realizarlo.

La diversificación de los perfiles de la investigación musical, ha de complementarse con otros surgidos desde las distintas instituciones, y promovidos por la necesidad de adentrarse en caminos abiertos por la propia actividad profesional de los profesionales de la música. La contextualización de alguna de las variantes en un campo determinado, como por ejemplo: etapas educativas, perfiles instrumentales, modelos de interpretación, no se presentan en lo ortodoxo, o su orientación no es múltiple. De hecho, bien es sabido que en el campo de la musicología universitaria cada Universidad responde a un determinado perfil, a pesar que todos se contemplan en ellas. Hay alumnos que se matriculan en determinadas universidades por acogerse más a una etapa de la música (antigua, siglo XX, contemporánea, etc.) o a una especialidad, mostrando de esa forma su afinidad. Pretendemos, y de hecho aparece claramente en este documento, representar lo poliédrico de la orientación en metodología de investigación musical, así como la posibilidad de realizar trabajos de investigación con varias áreas implicadas. Esto se perfila en un marco de Innovación, Desarrollo e Investigación en Música.

La miscelánea descrita, en torno a las corrientes de investigación musical, necesita un marco académico con profesionales de distintas áreas de conocimiento que señalen el camino metodológico por donde un profesional, de perfil académico contrastado, pueda marcar sus objetivos en la investigación de la música. Claro está que, dada la situación de las dos instituciones nombradas, es preciso un ámbito de colaboración para llevar a cabo este proyecto.

Como evidencia final hemos de tener presente que el entramado del EEES permite al músico a través de este Título realizar cualquier tipo de investigación en el ámbito académico con la supervisión de la Universidad de Murcia. La novedad más importante de este hecho, a nuestro juicio, es la posibilidad de realizar tales investigaciones en campos inéditos. La investigación musical, hasta ahora, se circunscribía a los entornos propios de las titulaciones universitarias afines a la música, esto es:

- Licenciatura de Musicología Universitaria (existe un título de Musicología impartido en los Conservatorios Superiores de Música), en años inmediatamente anteriores "Historia y Ciencias de la especialidad de la carrera de Historia del Arte.

- Diplomatura de Maestro Especialista en Música combinada con alguna Licenciatura propia de Filosofía, Letras, Pedagogía, etc., una vez admitidos los alumnos en el programa de doctorado.

Estas dos únicas posibilidades determinaban que las orientaciones investigadoras fueran muy limitadas debido al perfil propio de los Títulos vinculados con la música. Olvidamos que la labor de un músico, o la de un artista en general, es la creación en el contexto de la interpretación o en la más clara opción de la composición musical, en este caso. Opciones que de ninguna forma se podían contemplar con la estructuración académica descrita antes del EEES, y que aparecen muy claramente en los Módulos de la estructura general de este Título.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

A continuación se presentan los referentes actuales de Máster Universitario en Música en las Universidades españolas. Las opciones más próximas a Murcia son Valencia y Granada.

La presente propuesta de la Universidad de Murcia puede extenderse en un radio de acción amplio por toda su periferia (Alicante, Almería y Castilla La Mancha).

Pero mucho más, por sus características específicas puede convertirse en el primer Máster español en Investigación, Desarrollo e Innovación musical.

Máster en guitarra clásica e interpretación musical	Universidad Extremadura	de	60 cr
---	-------------------------	----	-------

Objetivos Generales:

1- Este Máster en guitarra e interpretación musical está orientado hacia una alta especialización musical e instrumental.

2- Aunque principalmente está enfocado hacia instrumentistas especialistas en Guitarra, está abierto a cualquier licenciado en Música, o titulado superior de otras especialidades instrumentales.

3- El objetivo del Postgrado es iniciar un movimiento de especialización en Música desde la Universidad como se está haciendo en otros países de la Unión Europea o en Estados Unidos, un postgrado de alta calidad en el que concurran a formarse alumnos de dentro y fuera de nuestro país.

4- Esto dará una calidad y rigor científico a la formación del intérprete elevando su nivel cognitivo, actitudinal, científico, interpretativo y musical.

5- La justificación del curso es el hecho de crear desde la Universidad un nuevo concepto de formación musical al más alto nivel, compitiendo con los máximos exponentes mundiales de especialización musical.

6- Los aspectos formativos estarán supervisados por profesores de reconocido prestigio Internacional con clases individuales de especialización instrumental, repertorio libre y obligado, técnica, análisis, música de cámara, práctica de bajo continuo, historia de la música, organología, tablaturas, repertorio orquestal.

7- El perfil es de profesionales instrumentistas que quieran trabajar de una manera exhaustiva y científica la música al más alto nivel técnico, cognitivo e interpretativo.

Máster oficial en Música	Música de la Universidad Politécnica de Valencia	60 cr
--------------------------	--	-------

El Máster oficial en Música de la Universidad Politécnica de Valencia abre una vía de especialización universitaria innovadora única en España, ofertando la enseñanza de las técnicas de investigación más avanzadas para aplicar el conocimiento científico a las facetas creativas, interpretativas y didácticas de la música. Esto permitirá a los músicos construir un perfil investigador para afrontar los retos de la vida profesional en los ámbitos más importantes de este sector cultural.

Máster interuniversitario especialistas en Musicoterapia	en Universitat Ramon Llull de Barcelona	60 cr
--	---	-------

Las necesidades psicosociales y asistenciales existentes en el tratamiento de diferentes enfermedades y trastornos han derivado hacia una demanda por parte de los profesionales sanitarios de la educación de estos recursos de intervención, donde la persona es abordada desde su globalidad. Esta propuesta trata de dar respuesta a las nuevas demandas y necesidades, ofreciendo la posibilidad de descubrir la Musicoterapia como una nueva disciplina y modalidad de prevención, profundizando en su conocimiento hasta convertirse en un especialista en la materia.

Máster oficial en Musicoterapia	Universidad Católica de Valencia S. Vicente M. Valencia	60 cr
---------------------------------	---	-------

Objetivos:

1- Comprender los principales conceptos y modelos teóricos de la Musicoterapia.

2- Preparar a profesionales que puedan aplicar la musicoterapia en diversos ámbitos sanitarios, psicológicos, educativos y de investigación.

3- Conocer las posibilidades socio- afectivas que ofrece la música como herramienta de intervención educativa y terapéutica.

4- Desarrollar habilidades y actitudes terapéuticas necesarias para la intervención musicoterapéutica.

Máster en Música Hispana	Universidades de Valladolid y Salamanca	75 cr
--------------------------	---	-------

El Máster en Música Hispana es un curso de postgrado oficial aprobado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León (9 de febrero de 2006) y dentro de las directrices europeas de Estudios Superiores.

Objetivos:

Formación de profesionales altamente cualificados para satisfacer la amplia demanda social existente en la actualidad en el ámbito de la Música. Se persigue, en función de las especialidades, formar a investigadores en técnicas de conservación, catalogación, edición, estudio y difusión del patrimonio musical, posibilitando la salvaguarda, difusión, valoración y conocimiento del mismo por la comunidad científica nacional e internacional, así como por la sociedad.

Máster Universitario en Creación e Interpretación Musical.	Universidad Juan Carlos I	60 cr
--	---------------------------	-------

Este Máster es el más afín a la propuesta actual entre todos los ofertados a nivel nacional. Entre sus materias se encuentran aquellas específicas de la investigación artística, como "Metodología para la investigación musical performativa", de la praxis musical, como "Elementos y procesos de forma y estructura en la interpretación y creación musical" o su relación con otras dimensiones científicas, como "Acústica: ciencia y música"

La carga crediticia de estos Máster es mayoritariamente de 60

En el caso de Católica Valencia 60 créditos ECTS (69 créditos ECTS, si se cursa con línea de investigación conducente al doctorado)

MÁSTERES INTERNACIONALES DE MÚSICA

Presentamos dos ejemplos de similitudes del título que proponemos con otros Másteres internacionales originarios de Holanda y Finlandia.

Ejemplo 1º

Nombre del Máster: "Master in Music"

Institución: Hanze University Groningen, University of Applied Sciences en Groningen Holanda.

Partes de información de la página del Máster:

Three programs of study

Programs of Study

The Master of Music degree's three programs of study highlight three uniquely different areas of innovation within the professional field of the musician.

Interaction in Performance

The professional field needs performing musicians who not only play at a world class level, but who also function effectively within ensembles, simultaneously taking enterprising, innovative, leading and supporting roles. The Master's graduate will be able to develop musical concepts, have an insight into innovative programming and will react in a pro-active way to developments in the profession.

Interaction in Instrumental Teaching

Unique in the Netherlands, this program is a follow up degree for instrumental teachers who wish to deepen or broaden their knowledge and perspective of instrumental education. New methods of instrumental teaching, working with specific target groups, designing and developing new educational products and researching the profession, all stand central in this degree. There will also be much attention invested in the diverse contexts in which instrumental teaching takes place.

New Audiences and Innovative Practice

Work possibilities for graduates of New Audiences and Innovative Practice lay in areas still practically undeveloped. Ensembles and organisations need musicians who can interact with audiences in an adventurous way and who can find new target groups. Students will acquire the skills to attract new audiences and develop their leadership qualities in different contexts. The Prince Claus Conservatoire has developed this innovative educational concept together with collaborative partner institutions in England, Iceland, Finland and The Hague. For more information on this Joint Music Master, check their website at:
<http://www.jointmusicmaster.org>

Contacto

<http://www.hanze.nl/home/International/Schools/Prins+Claus+Conservatorium/Programmes/Master+Programmes/Master+of+Music/>

Este Máster tiene tres itinerarios o programas:

- Interacción en el rendimiento.
- La interacción en la enseñanza instrumental.
- Nuevos públicos y prácticas innovadoras

El Máster Universitario en investigación Musical por la Universidad de Murcia tiene un itinerario solamente, pero a pesar de ello aparecen concomitancias en cuanto al perfil de algunas asignaturas. Realizamos un cuadro descriptivo.

Cuadro de vinculación entre los itinerarios del "Master in Music" de la Hanze University Groningen, University of Applied Sciences en Groningen Holanda y las asignaturas del Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia

Master in Music de la Universidad de Groningen, Holanda	Máster Universitario en investigación Musical por la Universidad de Murcia
- Interacción en la interpretación pública.	- Metodología para la investigación musical creativo-performativa. - Investigación musical práctico-analítica. - Investigación médico-fisiológica aplicada a la música. - Aspectos neurobiológicos de la música.
- La interacción en la enseñanza instrumental.	- El Texto de Aprendizaje como recurso metodológico en la

	investigación musical. - Investigación médico-fisiológica aplicada a la música.
- Nuevos públicos y prácticas innovadoras.	- Estética y Filosofía del arte aplicada a la música.

Ejemplo 2º

Nombre del Máster: "Master's Degree Programme in Music, Mind and Technology". Máster Graduado en el Programa de Música, Mente y Tecnología (MMT). 120 ECTS.

Institución: University of Jyväskylä en Finlandia.

Partes de información de la página del Máster:

Objetivos del Máster MMT

- Familiarizarse con las principales áreas de la investigación contemporánea sobre la percepción y cognición de la música.
- Familiarizarse con los métodos y equipos utilizados en la música de diversas aplicaciones tecnológicas.
- Proporcionarle las habilidades necesarias para el diseño, ejecución y notificación de las investigaciones empíricas.
- Proporcionarle los conocimientos y habilidades necesarias para estudios de doctorado.

Contenidos del Curso

- Música Psicología I-II (10 ECTS)

Este curso proporciona una visión general de las cuestiones clave que rigen los aspectos psicológicos y sociales de comportamiento musical. Las áreas cubiertas son el talento musical y el desarrollo de habilidades, la música y la personalidad, la música y el movimiento, la ansiedad de desempeño, la música y la emoción, la música y el comportamiento de los consumidores y las preferencias musicales. Ejemplos de la investigación está llevando a cabo en el departamento se han incorporado en su caso.

- Procesamiento de sonido I-II (10 ECTS)

Este módulo le proporcionará una comprensión básica de las cuestiones teóricas relacionadas con la tecnología de la música. El módulo también contiene la participación práctica con distintos tipos de aplicaciones de la

tecnología de la música: MIDI, secuenciador, la notación, la grabación de sonido digital y edición, el análisis de sonido, la síntesis y la manipulación.

- Seminario (10 ECTS)

El objetivo del seminario es proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarias para la preparación de la tesis. Los temas específicos tratados en el seminario figuran la selección del tema de investigación, planificación y programación del trabajo de tesis, la preparación de la revisión de la literatura, los principios de la escritura académica, habilidades de presentación, y las directrices de tesis de la Universidad. El seminario incluye la preparación de informes escritos y exposiciones orales.

- Percepción de la Música I-II (10 ECTS)

Este módulo proporcionará una comprensión de las cuestiones clave que rigen los procesos cognitivos implicados en la percepción musical y la producción. Estos incluyen la historia, las áreas de investigación, enfoques, métodos y conclusiones más importantes del campo. Los temas específicos abordados comprenden la psicoacústica, las metodologías utilizadas en la investigación de la música de la percepción, la percepción del tono y la tonalidad, la agrupación, el streaming y la percepción de la melodía, la percepción del ritmo y de metro, la percepción del timbre, y modelización computacional.

- El procesamiento de la Música (10 ECTS)

Este módulo tiene como objetivo la familiarización con avanzadas cuestiones teóricas relacionadas con el análisis, la manipulación, y la síntesis de sonido musical. Se presentarán los fundamentos de los sistemas de música algorítmica e interactiva, así como los entornos del desarrollo musical. El módulo también incluye un trabajo práctico en el análisis de sonido avanzado, la manipulación y síntesis del sonido, así como el desarrollo de sistemas interactivos de música.

- Métodos de investigación (10 ECTS)

Este curso permite familiarizarse con la recopilación de datos y los métodos de análisis para la realización de la investigación empírica en el campo de la música, la mente y la tecnología. Para adquirir un conocimiento de trabajo de recogida de datos pertinentes y metodologías de análisis, incluyendo la experimentación y el diseño de encuestas y análisis estadísticos.

- Temas de especialización (20 créditos ECTS)

El programa incluye módulos opcionales (llamados Temas de especialización) Por valor de 20 créditos ECTS, el alcance de los cursos

individuales pueden variar. Los cursos se pueden seleccionar entre las opciones ofertadas o pueden ser sustituidos por estudios que ofrece el Departamento de Música, otros departamentos de la Universidad de Jyväskylä, o de otras universidades. En general, se tienen que tomar opciones que se complementen, en vez de repetir la formación previa. Los temas de especialización varían de año en año.

- Música de Recuperación de Información (10 ECTS)

Este módulo proporciona una comprensión de las cuestiones clave de la orientación cognoscitiva análisis de la música algorítmica. El módulo consta de los principales modelos de la búsqueda, el ritmo y los modelos de inducción de metro, los modelos de segmentación, la similitud melódica, basada en el contenido de clasificación y métodos de recuperación de la música.

- Música, cultura, y cognición (10 ECTS)

Este módulo permite familiarizarse con las cuestiones fundamentales y métodos de investigación de la etnomusicología y la música cultural. Estos incluyen la historia, las estrategias de trabajo de campo, la investigación etnográfica, las prácticas en la transcripción etnomusicológicas, estudios culturales, estudios de género y hacer música práctica que abarca algunos de diferentes culturas musicales del mundo.

Contacto

<https://www.jyu.fi/hum/laitokset/musiikki/en/studies/mmt/MMT-programme>

Cuadro de vinculación entre los contenidos del "Masters Degree Programme in Music, Mind and Technology" de la University of Jyväskylä en Finlandia y las asignaturas del Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia

"Master's Degree Programme in Music, Mind and Technology" de la University of Jyväskylä en Finlandia	Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia
- Música Psicología I-II (10 ECTS)	- Aspectos neurobiológicos de la música (3 créditos ECTS) - Estética y Filosofía del arte aplicada a la música (6 créditos ECTS)
- Procesamiento de sonido I-II (10 ECTS)	- La física de la música (3 créditos ECTS) - Conceptos matemáticos de la música (3 créditos ECTS)
- Seminario (10 ECTS)	- Dirigido específicamente a la realización de la tesis doctoral.

<p>- Percepción de la Música I-II (10 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Texto de Aprendizaje como recurso metodológico en la investigación musical (6 créditos ECTS) - Investigación musicológica de carácter histórico (3 créditos ECTS) - Investigación musical en flamenco (3 créditos ECTS) - Metodología para la investigación musical creativo-performativa (6 créditos ECTS) - Investigación musical práctico-analítica (6 créditos ECTS) - Estética y Filosofía del arte aplicada a la música - Investigación médico-fisiológica aplicada a la música (3 créditos ECTS) - Aspectos neurobiológicos de la música (3 créditos ECTS) - La física de la música (3 créditos ECTS) - Conceptos matemáticos de la música (3 créditos ECTS)
<p>- El procesamiento de la Música (10 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La física de la música (3 créditos ECTS) - Conceptos matemáticos de la música (3 créditos ECTS)
<p>- Métodos de investigación (10 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Texto de Aprendizaje como recurso metodológico en la investigación musical (6 créditos ECTS) - Investigación musicológica de carácter histórico (3 créditos ECTS) - Investigación musical en flamenco (3 créditos ECTS) - Metodología para la investigación musical creativo-performativa (6 créditos ECTS) - Investigación musical práctico-analítica (6 créditos ECTS) - Conceptos matemáticos de la música (3 créditos ECTS)
<p>- Temas de especialización (20 créditos ECTS)</p>	<p>- Optativas múltiples. El MUJUM no oferta optativas</p>
<p>- Música de Recuperación de Información (10 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La física de la música (3 créditos ECTS) - Conceptos matemáticos de la música (3 créditos ECTS)
<p>- Música, cultura, y cognición (10 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación musicológica de carácter histórico (3 créditos ECTS) - Investigación musical en flamenco (3 créditos ECTS)

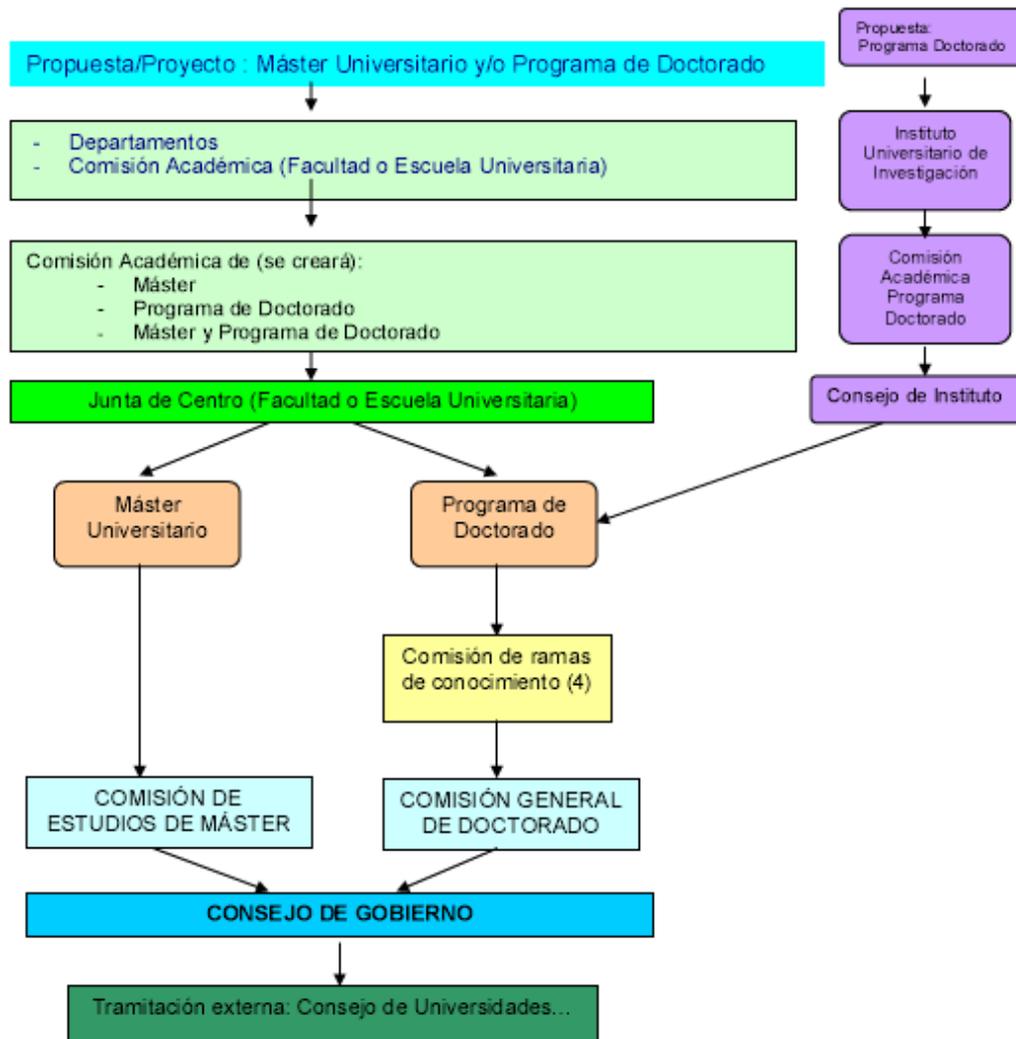
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Procedimiento interno.

La Universidad de Murcia tiene establecido un procedimiento para la elaboración de los planes de estudio y su ulterior aprobación (ver esquema UMU) por el que se garantiza el cumplimiento de la normativa existente y la calidad exigida para estos estudios, así como la transparencia en el proceso, lo que constituye un valor añadido de esta Universidad y en este caso del Título propuesto, que de este modo queda aún más contrastado.

Esta propuesta, además, se ha desarrollado según el procedimiento establecido por la Comisión de Estudios de Máster de la Universidad de Murcia para la aprobación de nuevas enseñanzas de Máster y Doctorado para el curso 2010-2011, por lo que requirió, en primer lugar, una solicitud para empezar a elaborar la memoria de Máster que debía estar avalada por la Junta de Centro; solicitud que tuvo que ser valorada y aprobada posteriormente por la Comisión de Estudios de Máster de la Universidad de Murcia. Presentada la memoria del título al Vicerrectorado de Estudios, ha estado sometida a un periodo de exposición pública y enmiendas, después del cual fue aprobada por la Junta de Centro, por la Comisión de Estudios de Máster y, finalmente, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia.

Proceso de elaboración y aprobación de estudios oficiales de máster y de estudios de doctorado



- El Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica elevará la propuesta de creación del Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia a la Comisión de Estudios de Máster.

- El título propuesto de Máster se adscribirá a la Facultad de Educación, este centro es el responsable de la organización académica y administrativa del mismo.

- Como en el Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia participan profesores de varios Departamentos, se

contará con la aprobación de cada uno de los Consejos de Departamento que figuran, de tal forma que el Departamento donde se ubica el título adquiere, a todos los efectos, el compromiso y la responsabilidad para la impartición de los créditos asignados a estos profesores.

- De igual forma, y como en este Máster participan varios Centros, el título será aprobado por cada uno de los Centros con adscripción a uno de los Centros participantes.

- La comisión de Estudios de Máster propondrá el título al Consejo de Gobierno para su aprobación.

- El Consejo de Gobierno enviará, a su vez, el plan de estudios al Consejo de Universidades para su verificación, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la autorización del mismo.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

- Dado que en este Máster participa activamente el Conservatorio Superior de Música de Murcia, se creará un convenio firmado por los más altos dignatarios de cada entidad donde las responsabilidades estén manifiestamente aclaradas para cada una de las instituciones, tales como que la Universidad de Murcia será responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes y de la expedición y registro del título, así como el procedimiento de modificación o extinción de planes de estudios.

- Se ha consultado en España a ACESEA que es la Asociación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas, e internacionalmente es citada como Asociación Europea de Conservatorios.

- Colectivos consultados sobre la conveniencia de la implantación del Título.

1- Alumnos de la Diplomatura de Maestro Especialista en Música.

Método de consulta: Lección magistral.

Resultado: Desconocimiento terminológico del EEES. Preocupación por el futuro entorno laboral. Esto pone de manifiesto no solamente el interés general por nuevo contexto académico y su validación de la Diplomatura que están en ciernes de terminar, sino también las posibilidades de continuación y especialización de sus intereses académicos.

2- Alumnos de los Conservatorios Profesionales de Música de la Región de Murcia.

Método de consulta: Conferencia.

Resultado: Se reitera el desconocimiento del contexto académico que aparece en el EEES, no solamente en el marco universitario sino también

en cómo afecta el Espacio a los centros oficiales de enseñanza de la música. El interés es manifiesto.

3- Alumnos del Conservatorio Superior de Música de la Región de Murcia.

Método de consulta: Conferencia.

Resultado: El mismo que en el punto anterior puesto que fue conjunta y la aceptación se manifestó con mayor intensidad debido a la proximidad de la finalización de los estudios.

4- Profesores en activo de Primaria.

Método de consulta: Ponencia en el marco de unas Jornadas.

Resultado: Interés puntual. La labor oficial y la responsabilidad en la formación de sus educandos de un profesor de Enseñanza Primaria, no permite en ocasiones que estos profesionales realicen estudios complementarios a la Diplomatura que les ha facilitado el acceso al mundo laboral. Hay pocos ejemplos donde un profesional de este sector docente haya conseguido combinar trabajo con estudios especializados.

5- Profesores en activo de Secundaria.

Método de consulta: Ponencia en el marco de unas Jornadas.

Resultado: Hay más tradición de nexo entre la Secundaria y la Universidad. En materia laboral (profesores de Secundaria que compaginan el trabajo de su centro con la docencia universitaria), formativa (realización de estudios complementarios al principal) y de investigación (formar parte de un equipo de investigación y la puesta en marcha de tesis doctorales). El interés por este Título es importante.

6- Profesores en activo Universitarios.

Método de consulta: Ponencia en el marco de unas Jornadas.

Resultado: Interés puntual para los que directa o indirectamente tienen relación con el perfil del Título.

7- Profesores en activo de los Conservatorios Profesionales de Música de la Región de Murcia.

Método de consulta: Ponencia en el marco de unas Jornadas.

Resultado: A pesar del distanciamiento secular entre la Universidad y los Conservatorios, los proyectos de carácter individual como conferencias, realización de algunas tesis doctorales en la Universidad en el ámbito descrito en el punto 2.1 de esta memoria, etc., hacen que la Universidad no se aprecie como la institución lejana, y en ocasiones mastodóntica, que les parece en ocasiones. El acercamiento común, e interés por reflejar en un trabajo de investigación aquellas reflexiones que aparecieron en el ámbito artístico, docente, etc., de las vidas profesionales de los profesores es muy acentuado. Este título lo permite.

8- Profesores del Conservatorio Superior de Música de la Región de Murcia.

Método de consulta: Ponencia en el marco de unas Jornadas.

Resultado: El mismo que en el punto anterior puesto que fue conjunta.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El Plan de Estudios del presente Título de Máster tiene en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:

a) Desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

b) Desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

c) De acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

Pudiendo traducirse estos principios como una aplicación del Artículo 1 del Título Preliminar de la Constitución Española:

“España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.”

También del Artículo 14 del Capítulo II, Derechos y Libertades, de la Constitución Española:

“Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

El presente Máster pretende:

Objetivo 1 - Abrir la posibilidad de trabajar en profundidad sobre campos teóricos y prácticos relativos a la música, a fin de completar la formación de los estudiantes y ofrecerles la oportunidad de mejorar su acceso, reciclaje y/o consolidación en el campo profesional, o el de conocer y desarrollar los ámbitos de la investigación en música utilizando correctamente la terminología española.

Objetivo 2 - Fomentar el acceso a las herramientas necesarias para desarrollar la investigación en música en sus distintos aspectos, incluyendo los interdisciplinarios de pensamiento, a través de metodologías específicas.

Objetivo 3 - Dar a conocer la interrelación entre la música y algunos componentes propios de las Humanidades tales como la historia y la estética con los correspondientes métodos de investigación en este campo, haciendo hincapié en los contextos culturales minoritarios, tales como el flamenco, así como los de género, tales como el aumento de la participación de la mujer en las profesiones musicales específicas, como la dirección de orquesta.

Objetivo 4 - Llegar a relacionar la motricidad del ser humano a partir del binomio ejecución-relajación, incluyendo cada uno de sus apartados, con los movimientos propios de la interpretación musical.

Objetivo 5 - Posibilitar y desarrollar las relaciones de la música con las ciencias físico – matemáticas y los métodos para la investigación en este campo.

Objetivo 6 - Ayudar a distinguir los patrones necesarios para la investigación creativo – performativa.

Objetivo 7 - Promover el análisis musical como fuente de comprensión y desarrollo de la investigación en música.

3.2. Competencias

3.2.1- Competencias Transversales de la Universidad de Murcia

- Competencia 1: Ser capaz de expresarse correctamente en español en el ámbito disciplinar de la música y en el de las diferentes materias paralelas, en consonancia con el objetivo 1º de este Título.

- Competencia 2: Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento de la música y las distintas materias paralelas de este Máster, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC.

- Competencia 3: Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.

- Competencia 4: Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en las materias específicamente musicales y en las complementarias o paralelas para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

- Competencia 5: Desarrollar habilidades de investigación musical.

3.2.2- Competencias Generales del Título (CGT)

CGT 1- Conocimiento de la necesidad de consumir los estudios superiores de música con los ámbitos de la investigación musical en todos sus aspectos.

CGT 2- Capacidad para comprender los distintos recursos metodológicos y técnicas básicas de investigación en música que se pueden obtener para acceder a la investigación musical desde el punto de vista científico, metodológico y práctico, en los ámbitos musicológicos y etnomusicológicos.

CGT 3- Respeto a las diferencias culturales, con especial mención a las minoritarias, científicas, metodológicas e interpretativas que pueden aparecer en el transcurso de la obtención de los conocimientos de la investigación musical y su aplicación en la posterior vida laboral.

CGT 4- Capacidad para llevar a cabo, con la suficiente autonomía, las correspondientes investigaciones que deberán realizarse durante y posteriormente del proceso educativo.

CGT 5- Incentivar la investigación musical en el entorno laboral y social.

CGT 6- Complementar la formación del investigador con conocimientos de otras disciplinas que son indispensables para una investigación musical de calidad.

CGT 7- Saber / comprender qué es y qué puede ser la investigación artística creativo-performativa

CGT 8- Saber / comprender qué es y cómo puede aplicarse la Investigación musical práctico-analítica.

3.2.3- Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el Título (CET)

CET 1- Conocer los distintos ámbitos de conocimiento de la música, como son los concernientes a la teoría, práctica, enseñanza y otras áreas de conocimiento vinculadas a la música, que son sensibles de realizar ejercicios de investigación utilizando el idioma español.

CET 2- Ser capaz de usar, aplicar y desarrollar específicamente las distintas metodologías de investigación musical.

CET 3- Conocer en profundidad la evolución histórica de los instrumentos musicales y de su repertorio.

CET 4- Dominar los textos de aprendizaje, o métodos de enseñanza de los instrumentos musicales, como referencias en la evolución física de los instrumentos y su vinculación con la composición musical.

CET 5- Saber reconocer en las transcripciones y/o arreglos de una composición musical realizada para otro instrumento o grupo de instrumentos distintos al que fue creado, la necesidad de realizar un estudio en todos sus aspectos para que el resultado sea lo más cercano posible a la idea de la composición original.

CET 6- Ser sensible a las músicas no clásicas como fuentes de inspiración en la composición musical, además de la valoración correspondiente a aquéllas que son patrimonio cultural de determinadas minorías étnicas.

CET 7- Conocer el desarrollo psicomotor del instrumentista y ser capaz de diseñar intervenciones destinadas a promover sus posibilidades para la ejecución confortable de la música.

CET 8- Promover el correcto uso de la fisiología del instrumentista musical para evitar posibles disfunciones del intérprete, y su transmisión de la disciplina a los educandos iniciales en música.

CET 9- Dominar los fundamentos físico-acústicos relacionados con la música para optimizar el uso instrumental e investigador.

CET 10- Saber reconocer el componente matemático de la música y establecer cauces para el desarrollo investigador de esta área de conocimiento.

CET 11- Ser sensible a los distintos tipos de interpretación de la música para otorgar un criterio claro y con fundamento en lo investigado.

CET 12- Saber reconocer las diferencias entre la interpretación musical "*histórica*" y la que emana primordialmente del lenguaje musical.

CET 13- Utilizar correctamente los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de las distintas disciplinas musicales y vinculadas con la música, para ser capaz de reconocer, explicitar y valorar los ámbitos donde pueden aplicarse, como orientación primera en la investigación musical.

CET 14- Utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para llevar a cabo investigaciones creativo-performativas propias y tutelar las de sus alumnos.

CET 15- Saber distinguir los métodos de trabajo en la investigación musical práctico-analítica, con el objeto de aplicarlas puntualmente y trasladar esos recursos de investigación a los educandos.

3.2.4- Competencias básicas que se deben garantizar en el caso del Máster.

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos de la música teórica, práctica y en parcelas de la enseñanza musical dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su especialidad.

- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos relacionados en todo o en parte con la música y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados en el entorno musical de un modo claro y sin ambigüedades.

- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje de las materias musicales o vinculadas en parte con ella que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Tabla de vinculación de las competencias generales (3.2.2) y específicas (3.2.3) del título, con las competencias básicas (3.2.4)

Competencias generales del Título (CGT) (3.2.2)	Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el Título (CET) (3.2.3)	Competencias básicas que se deben garantizar en el caso del Máster (3.2.4)
<p>CGT 2- Capacidad para comprender los distintos recursos metodológicos y técnicas básicas de investigación en música que se pueden obtener para acceder a la investigación musical desde el punto de vista científico, metodológico y práctico, en los ámbitos musicológicos y etnomusicológicos.</p> <p>CGT 4- Capacidad para llevar a cabo, con la suficiente autonomía, las correspondientes investigaciones que deberán realizarse durante y posteriormente del proceso educativo.</p>	<p>CET 1- Conocer los distintos ámbitos de conocimiento de la música, como son los concernientes a la teoría, práctica, enseñanza y otras áreas de conocimiento vinculadas a la música, que son sensibles de realizar ejercicios de investigación utilizando el idioma español.</p> <p>CET 2- Ser capaz de usar, aplicar y desarrollar específicamente las distintas metodologías de investigación musical.</p> <p>CET 9- Dominar los fundamentos físico-acústicos relacionados con la música para optimizar el uso instrumental e investigador.</p> <p>CET 10- Saber reconocer el componente matemático de la música y establecer cauces para el desarrollo investigador de este área de conocimiento.</p> <p>CET 13- Utilizar correctamente los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de las distintas disciplinas musicales y vinculadas con la música, para ser capaz de reconocer, explicitar y valorar los ámbitos donde pueden aplicarse, como orientación primera en la investigación musical.</p>	<p>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos de la música teórica, práctica y en parcelas de la enseñanza musical dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su especialidad.</p>
<p>CGT 3- Respeto a las diferencias culturales, con especial mención a las minoritarias, científicas, metodológicas e interpretativas que pueden aparecer en el transcurso de la obtención de los conocimientos de la investigación musical y su aplicación en la posterior vida laboral.</p> <p>CGT 6- Complementar la formación del investigador en con conocimientos de otras disciplinas que son indispensables para una investigación musical de calidad.</p>	<p>CET 3- Conocer en profundidad la evolución histórica de los instrumentos musicales y de su repertorio.</p> <p>CET 5- Saber reconocer en las transcripciones y/o arreglos de una composición musical realizada para otro instrumento o grupo de instrumentos distintos al que fue creado, la necesidad de realizar un estudio en todos sus aspectos para que el resultado sea lo más cercano posible a la idea de la composición original.</p> <p>CET 6- Ser sensible a las músicas no clásicas como fuentes de inspiración en la composición musical, además de la valoración correspondiente a aquéllas que son patrimonio cultural de determinadas minorías étnicas.</p> <p>CET 11- Ser sensible a los distintos tipos de interpretación de la música para otorgar un criterio claro y con fundamento en lo investigado.</p> <p>CET 12- Saber reconocer las diferencias entre la interpretación</p>	<p>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos relacionados en todo o en parte con la música y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p>

	<p>música "histórica" y la que emana primordialmente del lenguaje musical.</p>	
<p>CGT 5- Incentivar la investigación musical en el entorno laboral y social.</p>	<p>CET 7- Conocer el desarrollo psicomotor del instrumentista y ser capaz de diseñar intervenciones destinadas a promover sus posibilidades para la ejecución confortable de la música.</p> <p>CET 8- Promover el correcto uso de la fisiología del instrumentista musical para evitar posibles disfunciones del intérprete, y su transmisión de la disciplina a los educandos iniciales en música.</p>	<p>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados en el entorno musical de un modo claro y sin ambigüedades.</p>
<p>CGT 1- Conocimiento de la necesidad de consumir los estudios superiores de música con los ámbitos de la investigación musical en todos sus aspectos.</p> <p>CGT 8- Saber / comprender qué es y cómo puede aplicarse la Investigación musical práctico-analítica.</p> <p>CGT 7- Saber / comprender qué es y qué puede ser la investigación artística creativo-performativa.</p>	<p>CET 4- Dominar los textos de aprendizaje, o métodos de enseñanza de los instrumentos musicales, como referencias en la evolución física de los instrumentos y su vinculación con la composición musical.</p> <p>CET 14- Utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para llevar a cabo investigaciones creativo-performativas propias y tutelar las de sus alumnos.</p> <p>CET 15- Saber distinguir los métodos de trabajo en la investigación musical práctico-analítica, con el objeto de aplicarlas puntualmente y trasladar esos recursos de investigación a los educandos.</p>	<p>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje de las materias musicales o vinculadas en parte con ella que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Con carácter previo conviene señalar que, como elemento común a los sistemas de información que se indican a continuación, la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de "política de accesibilidad" forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la Web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto en:

<http://www.um.es/universidad/accesibilidad/> .

La Universidad de Murcia habilita una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de posgrado (<http://www.um.es> y <http://www.um.es/estudios/posgrado/>). En ella constan los perfiles de ingreso, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, los objetivos y competencias vinculadas a cada Título, así como sobre las becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes de cara a la realización de sus estudios de Posgrados.

Con respecto a los canales de difusión orientados a los potenciales estudiantes, aparte de los ya citados y en relación con la matrícula, la Universidad de Murcia publicita en su Web, así como en la prensa (radio, televisión, periódicos), la apertura de la matrícula en sus estudios, existiendo todo tipo de información en la Web, en un cuaderno informativo elaborado a tal efecto y en un CD que se le entrega a cada persona que adquiere el sobre de matrícula. Además, la Universidad de Murcia ofrece la posibilidad de efectuar fraccionados los pagos de la matrícula.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Se podrá acceder al Máster en cada uno de los siguientes casos:

a. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de

Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

b. Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

c. Para el acceso a los estudios de Máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.

d. La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se elevará a las Comisiones de Ramas de Conocimiento de la Comisión General de Doctorado, quienes resolverán las solicitudes. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

Más específicamente y de acuerdo con el Reglamento de estudios oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno 23/05/08)

1. La admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del Máster, nombrada según indica el Reglamento. Estará formada por 3 miembros titulares y 2 suplentes, todos ellos profesores del Máster con suficiente representatividad de las áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Máster y un representante del Centro. La Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:

- "De acuerdo con el artículo 17.1 RD 1393/2007 -"los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad", se prevé como criterio específico de admisión que el alumno tenga una formación musical previa suficiente estando en posesión de titulaciones oficiales cuyos perfiles más adecuados son las Licenciaturas, incluyendo los Títulos Superiores en la especialidad correspondiente realizados y finalizados en los Conservatorios Superiores de Música de España, que son a todos los efectos Licenciaturas, validados en el BOE número 238 del jueves 4 de octubre de 1990, página 28.934, y que corresponden a la LOGSE-Ley Orgánica 1/1990, de 3 de

octubre, artículo 42.3, Diplomaturas relacionadas con la música en particular Maestro Especialista en Música o sus equivalentes extranjeros, bien del Espacio Europeo de Educación Superior o de cualquier otro espacio, previa comprobación del nivel de formación equivalente para el acceso y Grado en Educación Primaria Mención en Música, añadiendo la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música (antigua Musicología), así mismo la Comisión Académica del Máster podrá reservar 2 plazas para casos especiales, que cumpliendo los requisitos académicos puedan acceder a estos estudios.

En todo caso, la admisión en los estudios será decidida por el Centro a propuesta de la Comisión Académica del Máster sobre la base del criterio anteriormente señalado y a resultas de una entrevista que, en todo caso, ha de realizar con carácter previo de cara a elaborar su propuesta de admitidos. Salvo esta entrevista no son precisas pruebas de acceso especiales, como las pruebas teóricas o práctico-interpretativas de carácter musical u otro. En la realización de dicha entrevista se contará con la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad, en el supuesto de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la misma

(<https://www.um.es/saop/unidad.php>).

Asimismo, evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad previendo, en tal caso, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados a dicha situación.

En el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la selección de los admitidos se producirá en función de:

a- Expediente académico (30%).

b- Currículum Vitae (50%) ajustado al perfil de ingreso propio, donde figuran aspectos como por ejemplo:

b.1- Adecuación e importancia del currículum profesional en materia musical si lo hubiere. Entre éstos méritos se tendrá especialmente en cuenta la pertenencia al profesorado del Conservatorio Superior de Música de Murcia. No olvidemos que el planteamiento del Título se origina por el acercamiento de la Universidad de Murcia al Conservatorio Superior de Música de Murcia con el propósito de generar este título.

b.2- Relevancia del currículum músico-interpretativo si lo hubiere como valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación al Máster.

b.3- Cualquier otro criterio o procedimiento que, a juicio de la Comisión Académica del Máster, permita constatar la idoneidad del solicitante para cursar estos estudios, tal y como es el caso de los estudios de Danza con el Título Superior en la especialidad correspondiente y Arte Dramático con el Título Superior de Arte Dramático, acogidos al mismo

contexto legal referido con anterioridad de (LOGSE - Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, artículo 42.3), por el que son considerados Licenciaturas a todos los efectos.

c- El resultado de la entrevista previa (20%) realizada por la Comisión Académica del Máster.

2. Los estudiantes deberán presentar solicitud de admisión al Máster, y una vez admitidos, procederán a formalizar su matrícula en la Secretaría de la Facultad de Educación en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula que a estos efectos se aprobarán mediante resolución del Rector para cada curso académico.

3. Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Una vez publicada la lista de admitidos al programa, el alumno tendrá un periodo de reclamación en el caso de no haber sido admitido. Para el acceso a este programa oficial de Postgrado de quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, se deberá solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales. La admisión, en su caso, se producirá mediante resolución del Rector, previo informe favorable del organismo pertinente universitario.

Tras la matriculación, la secretaría del Centro informará por los medios habituales sobre toda la información académica en materia de horarios, lugar donde se imparten las clases o cualquier otra que permita al alumnado comenzar las clases sin mayor incidencia.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Además de lo referido en el apartado 4.2, la Universidad de Murcia cuenta con variados instrumentos al servicio del apoyo y orientación del estudiante en los ámbitos académico, personal, ciudadano y deportivo. Así, además de los servicios centrales de la Universidad de Murcia dedicados a tal fin (sobre los cuales se puede obtener mayor información en las direcciones

<http://www.um.es/estructura/servicios/index.php> y <https://www.um.es/vic-estudiantes/>), los estudiantes de la Universidad de Murcia cuentan con el apoyo que se presta desde el máximo órgano de representación estudiantil, el Consejo de Estudiantes (<http://www.um.es/ceum/>), así como con la asistencia que, en su caso, les ofrece el Defensor del Universitario (ver página <http://www.um.es/estructura/servicios/defensor/>). Entre los referidos servicios universitarios merecen especial mención los que se prestan desde la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (<https://www.um.es/saop/unidad.php>) a través de la cual, coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y el alumnado que se implica en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

También como oferta general de la Universidad de Murcia, la comunidad universitaria cuenta con un entorno virtual, SUMA, que se ha revelado como una potente herramienta de apoyo al estudiante. Ésta está estructurada en cuatro entornos diferentes referidos a la resolución de cuestiones administrativas (Suma Administrativa), de índole extracurricular (Suma Extracurricular), de carácter docente (Suma Docente) y de tipo comercial (Suma Comercial), además de un tablón de anuncios en el que se cuelgan novedades de interés para el estudiante. Esta herramienta dota a la Universidad de Murcia de un ámbito de comunicación virtual entre alumnado y profesorado (docentes y tutores), mediante el cual se puede acceder a documentación que cuelga el profesor, se puede hacer preguntas a éste, consultar las calificaciones, entregar los trabajos, etc.

Dado su interés, se reproduce a continuación el esquema básico de dicha página:

 <u>Suma Administrativa</u>	 <u>Suma Extracurricular</u>
Cambiar Pin Servicios Personal UMU Gestión Académica y Secretaría Virtual Cambiar mi email de la UMU	Reserva de Alas Café (Foros) Tablón de Anuncios Chat Prácticas Empresa Movil Campus Servicios Carné Inteligente Ecomóvil BICICAMPUS (préstamo de bicicletas gratuito) Reserva Comedor Eventos Especiales CSU Deportes
 <u>Suma Docente</u>	 <u>Suma Comercial</u>
Mis Asignaturas Curso Anterior Suscripción de avisos Próximo Curso Mi Espacio Socrates/Platon	Publicaciones

(<https://suma.um.es/suma/servlet/sumav2.general.Suma>)

Hay que destacar también que la Universidad de Murcia aprobó el 6 de julio de 2009 una Propuesta de colaboración entre el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) y el Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal (SAOP) y las Facultades y Escuelas de esta Universidad, en la programación y desarrollo de actividades dentro de los procesos clave del SGIC, en cuyo marco se inscriben las acciones de la Facultad de Educación. Estos servicios de orientación y empleo cuentan con una dilatada experiencia en la organización y puesta en marcha de actuaciones de orientación para universitarios. La orientación se entiende como un proceso en el que se debe definir poco a poco el objetivo profesional, planificando los pasos necesarios para lograr dicho objetivo. Debido a esta condición de proceso, ha de entenderse que la orientación es necesaria en todas las etapas del estudiante universitario. Así se realizan actividades dirigidas a alumnos de primer curso, a alumnos en el ecuador de su carrera y a alumnos de último curso, tanto de orientación académica como de orientación profesional.

Así, la Facultad de Educación incluye actividades de orientación y formación en las jornadas de acogida de los alumnos de primeros cursos. Después del periodo de matrícula y unas fechas antes del inicio formal del curso académico, se desarrolla un acto de recepción a los nuevos estudiantes, donde se les da la bienvenida a la Facultad de Educación y se les presenta a la gran mayoría de los profesores que imparten docencia en el Título, así como al coordinador. En dicho acto se les informa también de los servicios que la Universidad de Murcia les proporciona por el hecho de ser estudiantes y de cualquier normativa que les pueda ser de especial interés para el adecuado desarrollo de su vida en el *campus*.

El SIU (Servicio de Información Universitario), junto con el Vicerrectorado de Estudios, mantienen a través de la WEB de la Universidad, folletos institucionales y diversa información que permiten orientar y reconducir las dudas de los estudiantes ya matriculados.

El Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia, además de contar con los procedimientos de acogida y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, establecerá un *Plan de Acción Tutorial*. En este plan se contempla que los alumnos tengan un apoyo directo en su proceso de toma de decisiones y el seguimiento continuo a través de la figura del tutor. Los mecanismos básicos del *Plan de Acción Tutorial* desde la entrada en el Máster son: *la tutoría de matrícula*: que consiste en informar, orientar y asesorar al estudiante respecto a todo aquello que es competencia del plan de estudios y el *sistema de apoyo permanente a los estudiantes* una vez matriculados, que consistirá en un seguimiento directo del estudiante durante todos sus estudios de Posgrado. En la carta de admisión al Máster se informa a los estudiantes del tutor que tienen asignado.

Entre los cometidos de la Comisión Académica está el diseño y aplicación de las acciones dirigidas a la orientación y apoyo de los estudiantes.

La Comisión Académica se encargará de asignar un profesor/tutor a cada estudiante que se matricule en el programa. Este profesor será el encargado de orientar al alumno, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Ofrecer una tutoría personalizada para facilitar su incorporación al programa.
- Orientar sobre la necesidad de preparación previa de adquisición de contenidos que le permitan afrontar el curso con éxito.
- Apoyar en la orientación científica y profesional del alumno.
- Supervisar la realización de las prácticas del alumno.

De este modo, se pretende dar al alumno una atención personalizada durante el desarrollo de sus estudios. El Máster dispondrá de una página web que contendrá información sobre el programa de postgrado, así como los contenidos de las diversas materias y material didáctico relevante para la impartición y aprovechamiento de los cursos. En esta página se incorporará toda la información (enlaces con los distintos servicios de la Universidad de Murcia y otras universidades, enlace con la página web del Conservatorio Superior de Música de Murcia, páginas oficiales, normativa, becas y ayudas) que se considere relevante para la gestión académica y demás servicios que el alumno pueda requerir.

Paralelamente, toda la información sobre el programa se facilitará a los alumnos mediante los mecanismos de difusión habituales: publicaciones, guía del estudiante, página web y correos electrónicos, etc.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia queda explicitado en el Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y de Doctorado de esta universidad, en su artículo 10, *Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Máster*:

1. A criterio de las Comisiones Académicas de los Másteres, se podrán reconocer créditos de las enseñanzas oficiales realizadas en esta u otras universidades, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos.

2. Asimismo los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados.

3. El reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que, a la vista de la documentación aportada, elevará propuesta de resolución a la Junta de centro.

4. En las normas e instrucciones de admisión y matrícula se establecerán el procedimiento y la documentación a aportar para la solicitud del reconocimiento de créditos.

En el artículo 8 del *Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia*, se recogen las reglas de este reconocimiento:

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Máster.

1. Reglas generales.

a) A criterio de las Comisiones Académicas de los Másteres, se podrán reconocer créditos de las enseñanzas oficiales realizadas en esta u otras universidades, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos.

b) Asimismo los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados.

c) El reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que, a la vista de la documentación aportada, elevará propuesta de resolución a la Junta de centro. La propuesta deberá ser aprobada para su posterior resolución por los Decano/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentran adscritos estos estudios.

d) En las normas e instrucciones de admisión y matrícula se establecerán el procedimiento y la documentación a aportar para la solicitud del reconocimiento de créditos.

2. Con el fin de evitar diferencias entre Másteres se dictan las siguientes reglas:

a) Reconocimiento desde programas de doctorado regulados por normas anteriores al RD 1393/2007:

1. Como norma general, se podrá reconocer en un Máster como máximo el 50% de los créditos del mismo. Será excepción a esta norma la solicitud de reconocimiento cuando el Máster provenga del mismo programa de doctorado. En este caso se podrá reconocer la totalidad de los créditos, salvo el Trabajo Fin de Máster (TFM), con la certificación correspondiente de los periodos de docencia e investigación
2. El Trabajo Fin de Máster nunca podrá ser objeto de reconocimiento

b) Reconocimiento desde otras enseñanzas oficiales

Como norma general, se podrá reconocer en un Máster como máximo el 50% de los créditos del mismo, siempre que guarden relación con las materias del Máster y provengan de un título del mismo nivel en el contexto nacional o internacional o de experiencia profesional. Excepcionalmente podrán ser reconocidos hasta el 20% de los créditos superados en una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería, siempre que concurren todas las siguientes condiciones:

- Cuando la licenciatura o la ingeniería correspondiente figure como titulación de acceso al Máster
- Los créditos solicitados para reconocimiento tendrán que formar parte necesariamente del segundo ciclo de estas titulaciones
- Los créditos reconocidos tendrán que guardar relación con las materias del Máster

La Comisión académica del Máster emitirá un informe y elevará propuesta de resolución a la Comisión de reconocimiento de estudios del centro (Junta de Centro)

En cualquiera de los casos, el TFM nunca podrá ser objeto de reconocimiento.

Por lo que se refiere a la *Transferencia de créditos*, el artículo 6, punto 4, de dicho Reglamento recoge lo siguiente:

a) Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster, Doctorado) que no sean constitutivos de reconocimiento para la obtención del título oficial o que no hayan conducido a la obtención de otro título, deberán consignarse, a solicitud del interesado, en el expediente del estudiante. En el impreso normalizado previsto en el artículo 4.2 de este Reglamento, se habilitará un apartado en el que haga constar su voluntad al respecto.

b) La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las materias cursadas que aporte el estudiante. En ningún caso computarán para el cálculo de la nota media del expediente.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios y distribución.

Para procurar la mejor coordinación y seguimiento de la docencia de las enseñanzas del Título de Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia se dispondrá de la *Comisión Académica de Máster* con el objetivo de evitar solapamientos o lagunas de contenidos, así como de vigilar el cumplimiento de los cronogramas y demás funciones en consonancia con el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (SGIC), tal y como se expone en la sección 9 de este documento.

De acuerdo con el artículo 17 del *Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y de Doctorado de la Universidad de Murcia*:

1- Los Programas de Estudios (conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario y de Doctorado) deberán tener una Comisión Académica, que constará de un máximo de diez miembros titulares y cinco suplentes, más un representante del Centro. También formarán parte de ella un representante del alumnado de Máster y doctorado y una representación de las empresas y/o instituciones implicadas en el desarrollo del Practicum, en su caso. La Comisión Académica de Máster será nombrada por el Centro a propuesta de los profesores del programa y ejercerá sus funciones por un período de cuatro años. Para los programas que oferten solamente Programas de Doctorado la Comisión Académica constará de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, más un representante del Centro. Se podrán admitir Comisiones de mayor tamaño en títulos o programas cuyas dimensiones y complejidad así lo requieran.

2- En la composición de las Comisiones Académicas se buscará la representación adecuada, procurando la participación proporcional de los distintos Departamentos, Centros, o Institutos Universitarios de Investigación que intervienen en el Plan de estudios.

3- Todos los miembros de esta Comisión, que actúen en representación de los distintos Departamentos o Institutos, deberán impartir docencia en el título, tener dedicación a tiempo completo y vinculación permanente con la Universidad de Murcia. Si la Comisión fuera para oferta de Programa de Doctorado todos sus miembros deberán tener la condición de Doctor.

4- La Comisión Académica deberá elegir de entre sus miembros a un coordinador. El coordinador del título de Máster universitario o del programa de doctorado ejercerá sus funciones por un período de cuatro años.

5- Serán funciones del coordinador o coordinadora de Máster y/o programa de doctorado:

- Actuar en representación de la Comisión Académica.
- Informar a los Departamentos y presentar al Centro la planificación del plan de estudios del Máster o Másteres, y de los programas de doctorado, si los hubiere.
- Presidir la Comisión Académica.
- Elaborar el informe preceptivo sobre las solicitudes de autorización de matrícula en los casos que se requiera según el presente Reglamento.
- Hacer llegar al Centro, dentro de los plazos establecidos, la propuesta de estudiantes admitidos en un título de Máster, y a la Sección de Posgrado la relación de estudiantes admitidos a un Programa de Doctorado.
- Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo.
- Asistir al Coordinador para la Calidad del Centro en los procesos de evaluación de la calidad del título.
- Someter a la Comisión de Estudios de Máster o a la Comisión General de Doctorado (según de trate de estudios de Máster o de doctorado), dentro de los plazos que ésta establezca y siempre con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado aprobadas por la Comisión Académica.
- Comunicar al Centro las resoluciones de la Comisión Académica sobre el reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios oficiales.
- Difundir entre el profesorado del Máster Universitario o Programa de Doctorado cualquier información relativa a la gestión académica del mismo.
- Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes.

6- Serán funciones de la Comisión Académica:

- Asistir al coordinador en las labores de gestión.
- Aprobar la selección del alumnado, tanto de los estudios oficiales de Máster como de los Programas de Doctorado.
- Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.

- Proponer los tribunales que habrán de juzgar los Trabajos de Fin de Máster elaborados en el programa.

- Proponer los miembros que pueden formar parte de los tribunales que habrán de juzgar las Tesis Doctorales elaboradas en los estudios de doctorado del programa de doctorado, según el caso, para su posterior aprobación por la Comisión General de Doctorado.

- Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Comisión de Estudios de Máster, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.

- Establecer los criterios para la utilización de los recursos económicos para la financiación de los estudios de Máster y/o Programas de Doctorado, según el caso, dentro de las directrices fijadas por la Universidad.

- Propuesta de resolución a la Junta de Centro de las solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios oficiales.

- Nombrar las subcomisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo funcionamiento de la oferta de estudios de Máster o de doctorado. Las actividades y propuestas de estas subcomisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.

- Analizar, en colaboración con el Coordinador para la Calidad del Centro, los resultados del plan de estudios que indique el sistema de garantía de calidad e informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

- Aquéllas otras que les asignen los órganos competentes.

Mecanismos de coordinación docente

Se establecen los **mecanismos de coordinación docente** con el objeto de salvaguardar lo establecido en la Memoria del Máster. Esta coordinación será horizontal en cuanto el Máster abarca un solo curso académico. Los mecanismos tienen relación con:

- Evitar los solapamientos y repeticiones de contenidos en las materias en sí mismas, y entre ellas.

- Promover la claridad de los objetivos y por ende del desarrollo de los contenidos.

- Evitar grandes diferencias en los criterios de evaluación.

- Seguimiento general de la actividad docente del Máster.

- Control de las metodologías (Clases Magistrales, Prácticas, Tutorías, Seminarios, Talleres, Laboratorios, etc.) que se usan en el Máster y su coordinación entre las distintas materias.
- Seguimiento de las actividades realizadas por los alumnos.
- Control y forma de uso por parte de los alumnos de los recursos que el Título pone a su disposición.

Los **mecanismos específicos** serán entre otros:

- Reuniones de la Comisión.
- Reuniones del profesorado del Máster.
- Reuniones del profesorado de una Materia concreta.
- Vinculación coordinada con el centro donde se establece el Máster (Facultad de Educación)
- Encuestas realizadas a lo largo del Máster a los alumnos.
- Opiniones recogidas a los alumnos sobre la viabilidad y efectividad del Título, desde la perspectiva del tiempo que tiene que invertir el alumno para consolidar las competencias definidas.

La estructura de las enseñanzas es la siguiente:

ESQUEMA GENERAL

Módulos

MÓDULO 1- Materias propias de la música expresadas en español. (24 créditos ECTS)

MÓDULO 2- Materias anexas a la música expresadas en español, y su relación, contextualización y complementariedad con las materias propias de la música. (18 créditos ECTS)

Todas las materias son obligatorias. No hay Optativas en este Título.

Trabajo fin de Máster

Dado lo poliédrico, en cuanto a la orientación de las materias, de este Título, el Trabajo Fin de Máster obligatorio, con 18 créditos ECTS será coordinado por uno o más de los profesores de este Máster.

Distribución de Créditos ECTS

MÓDULO 1 (24 créditos ECTS)

MÓDULO 2 (18 créditos ECTS)

Trabajo Fin de Máster obligatorio, (18 créditos ECTS)

TOTAL: 60 créditos ECTS

Desarrollo de la estructura de las enseñanzas para fundamentar una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo, con la consideración de la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional

MÓDULO 1

**Materias propias de la música expresadas en español
(24 créditos ECTS)**

MATERIA 1 Propuestas generales de investigación musical para el desarrollo de habilidades (6 créditos ECTS)

Asignatura- El Texto de Aprendizaje como recurso metodológico en la investigación musical (6 créditos ECTS)

MATERIA 2 Modelos prácticos de investigación musical, con la posibilidad de uso de herramientas básicas en TIC (6 créditos ECTS)

Asignatura 1- Investigación musicológica de carácter histórico (3 créditos ECTS)

Asignatura 2- Investigación musical en flamenco (3 créditos ECTS)

MATERIA 3 Metodología para la investigación musical creativo-performativa (6 créditos ECTS)

Asignatura- Metodología para la investigación musical creativo-performativa (6 créditos ECTS)

MATERIA 4 Investigación musical práctico-analítica (6 créditos ECTS)

Asignatura- Investigación musical práctico-analítica (6 créditos ECTS)

MÓDULO 2

**Materias anexas a la música expresadas en español, y su relación, contextualización y complementariedad con las materias propias de la música
(18 créditos ECTS)**

MATERIA 5 Estética y Filosofía de la música (6 créditos ECTS)

Asignatura- Estética y Filosofía del arte aplicada a la música

MATERIA 6 Música y salud (6 créditos ECTS)

Asignatura 1^a- Investigación médico-fisiológica aplicada a la música (3 créditos ECTS)

Asignatura 2^a- Aspectos neurobiológicos de la música (3 créditos ECTS)

MATERIA 7 Investigación físico-matemática aplicada a la música (6 créditos ECTS)

Asignatura 1^a- La física de la música (3 créditos ECTS)

Asignatura 2^a- Conceptos matemáticos de la música (3 créditos ECTS)

Distribución de Créditos ECTS

MÓDULO 1 (24 créditos ECTS)

MÓDULO 2 (18 créditos ECTS)

Trabajo Fin de Máster obligatorio, (18 créditos ECTS)

TOTAL: 60 créditos ECTS

Distribución del plan de estudios

MATERIA/ASIGNATURA	TIPO	CUATRIMESTRE	CRÉDITOS
MATERIA 1 Propuestas generales de investigación musical para el desarrollo de habilidades. Asignatura- El Texto de Aprendizaje como recurso metodológico en la investigación musical	Obligatoria	1º	6
MATERIA 2 Modelos prácticos de investigación musical, con la posibilidad de uso de herramientas básicas en TIC Asignatura 1- Investigación musicológica de carácter histórico	Obligatoria	1º	3
MATERIA 2 Modelos prácticos de investigación musical, con la posibilidad de uso de herramientas básicas en TIC Asignatura 2- Investigación musical en flamenco	Obligatoria	1º	3
MATERIA 3 Metodología para la investigación musical creativo-performativa Asignatura- Metodología para la investigación musical creativo-performativa	Obligatoria	1º	6
MATERIA 4 Investigación musical práctico-analítica Asignatura- Investigación musical práctico-analítica	Obligatoria	1º	6
MATERIA 5 Estética y Filosofía de la música Asignatura- Estética y Filosofía del arte aplicada a la música	Obligatoria	1º	6
MATERIA 6 Música y salud Asignatura 1- Investigación médico-fisiológica aplicada a la música	Obligatoria	2º	3
MATERIA 6 Música y salud Asignatura 2- Aspectos neurobiológicos de la música	Obligatoria	2º	3

MATERIA 7 Investigación físico-matemática aplicada a la música Asignatura 1- La física de la música	Obligatoria	2º	3
MATERIA 7 Investigación físico-matemática aplicada a la música Asignatura 2- Conceptos matemáticos de la música	Obligatoria	2º	3
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	2º	18

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Este Máster no contempla Movilidad alguna, de momento.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

De acuerdo con lo indicado en el punto 5.1, el plan de estudios se estructura en módulos y materias. Consideramos la materia como la unidad de estructuración del plan de estudios, que agrupa la descripción de las competencias, resultados de aprendizaje, los contenidos de enseñanza, las asignaturas que forman parte de la materia, la metodología y los sistemas de evaluación.

Cada materia puede integrar una o varias asignaturas, todas ellas tienen asociado un plan docente, que es el documento básico de referencia para el estudiante durante un curso académico.

A - Actividades formativas

En la Universidad de Murcia se han definido, a efectos de planificación, las siguientes tipologías de actividades formativas susceptibles de ser utilizadas en cada una de las materias de acuerdo con sus características y especificidades.

1. Exposición teórica / Clase magistral / Proyección /Evaluación
2. Tutoría ECTS o trabajos dirigidos
3. Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos/Simulaciones / Prácticas de campo / Otros

4. Prácticas de laboratorio / Prácticas con ordenadores / Aula informática / Prácticas pre-clínicas / Prácticas artísticas / Laboratorio de idiomas / Seminarios especializados / Otros

5. Prácticas clínicas

Cada tipología de actividades formativas tiene asociada una dimensión de grupo y un determinado tipo de presencialidad.

B - Metodologías de enseñanza – aprendizaje específico de las materias

Antes de iniciar la descripción de los módulos o materias, con carácter general definimos los tipos de actividades formativas, su metodología y el tipo de actividades e instrumentos de evaluación. De esta manera, en las fichas de las materias sólo enunciaremos las actividades formativas y de evaluación que se utilizarán, en concreto, para cada una de ellas en función de su especificidad.

A. Actividades teóricas.

- **Sesiones de clase con el profesor:** Las sesiones de clase suponen el medio habitual de contacto en grupo entre los alumnos y su profesor, y la continuidad y la frecuencia de su carácter periódico a lo largo del curso aseguran buena parte de la interacción entre profesor y alumnos. Aunque el uso de la aplicación SUMA permite la dirección *on line* de algunas tareas que, con carácter no presencial, llevan a cabo los alumnos, las sesiones con el profesor son también ocasión privilegiada para la transmisión de conocimientos y el seguimiento de los trabajos dirigidos que se realizan dentro y fuera del aula.

- **Actividades de clase expositiva:** exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

- **Actividades de clase práctica de aula:** actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

- **Seminarios:** trabajo de los alumnos de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con

la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los alumnos y debate.

B. Actividades prácticas

- **Actividades prácticas de laboratorio:** realización de trabajos en un espacio y con materiales específicos, como laboratorios de ciencias..., realizados individualmente o en grupos reducidos, dirigidos y supervisados por el profesor.

- **Actividades prácticas de campo:** actividad de los alumnos, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.

- **Actividades prácticas con ordenador:** actividades de los alumnos en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.

- **Actividades prácticas artísticas o físico-deportivas:** actividades de los alumnos en aulas o espacios adecuados y específicos (salas de audición, de ensayo, de dibujo, pintura y/o escultura, performances, de ritmo y movimiento, gimnasios, pabellones y otros espacios deportivos, etc.) para el empleo y uso de los materiales propios con los que se realizan actividades plásticas, musicales, o físico-deportivas, realizadas en grupos reducidos o individualmente, supervisadas por el profesor.

C. Tutorías

Dirigir el trabajo de los alumnos cuando están fuera del aula y disponer de un sistema de orientación, tutoría y seguimiento de esas tareas es crucial en el conjunto del proceso.

- **Tutorías en grupo:** sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.

- **Tutorías individualizadas:** sesiones de intercambio individual con el estudiante previstas en el desarrollo de la materia

D. Actividades de evaluación

En el marco de una evaluación continua y formativa, el seguimiento del alumno en el desarrollo de las diferentes actividades formativas es una tarea fundamental. Además, algunas actividades específicas que nos ayudan a la verificación del grado de consecución de las competencias por parte de los alumnos son:

- **Pruebas escritas** (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.

- **Pruebas orales** (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados previstos en la materia

- **Informes escritos, trabajos y proyectos:** trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente

- **Presentación pública de trabajos:** exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se planteen sobre el mismo.

- **Ejecución de tareas prácticas:** actividades musicales, plásticas o dinámicas, actividades de laboratorio, etc., para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente

- **Procedimientos de observación del trabajo del estudiante:** registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros...

- **Autoevaluación:** informes, cuestionarios, entrevistas... valoración del estudiante de su propio trabajo

En cada materia se especifica, en función de los resultados de aprendizaje, los instrumentos susceptibles de ser utilizados para el proceso de evaluación. El peso de las diferentes estrategias de evaluación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Con carácter general para todas las asignaturas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/ 2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4.9: Suspenso; 5.0-6.9: Aprobado; 7.0-8.9: Notable; 9.0-10: Sobresaliente.

E. Trabajo autónomo del alumno

Si las sesiones de clase suponen una parte fundamental de la interacción del alumno con el profesor, el trabajo que los alumnos realizan fuera de clase es, si está bien dirigido, el complemento imprescindible del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El trabajo autónomo del alumno no es necesariamente sinónimo de trabajo hecho en solitario. Además de la dirección que el profesor aporta para llevar adelante esos trabajos, hay ámbitos de acción para que el alumno colabore con sus compañeros. Entre las diferentes actividades a realizar por los alumnos en el trabajo autónomo podemos distinguir:

- **Trabajos escritos:** elaboración y presentación de informes escritos que realizan los alumnos, individualmente o en pequeños grupos, en respuesta a un problema, proyecto, tareas o interrogantes que propone el profesor y que, en algunos casos, pueden hacerse públicos y debatirse.

- **Búsqueda y selección de información:** consulta de libros, revistas científicas, artículos, prensa y publicaciones divulgativas, publicaciones en Internet, informes sobre experiencias prácticas, etc. y selección de información relevante relacionada con las materias de estudio.

- **Lectura de artículos y documentos:** lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen de un mapa conceptual o una breve reseña, incluyendo su valoración desde criterios diversos (interés, compatibilidad con ideas, viabilidad en la práctica, utilizada para la formación...)

- **Participación en Foros de opinión:** participación en un foro, utilizando la aplicación SUMA, dando respuesta a interrogantes propuestos por el profesor u otros alumnos, sobre textos escritos o sobre unas situaciones didácticas problemáticas.

- **Estudio individual:** que el alumno realiza para comprender, reelaborar y retener un conocimiento científico-disciplinar, así como su posible aplicación en el ámbito profesional.

- **Utilización del entorno virtual SUMA y otros recursos *on line*** para el aprovechamiento de los elementos disponibles en redes digitales que posibilitan el estudio y trabajo de la materia y asignaturas.

- **Ensayos:** actividades de los alumnos en aulas o espacios adecuados y específicos (salas de audición, de ensayo, de dibujo, pintura y/o escultura, performances, de ritmo y movimiento, gimnasios, pabellones y otros espacios deportivos, etc.) para el empleo y uso de los materiales propios con los que se realizan actividades plásticas, musicales, o físico-deportivas, realizadas en grupos reducidos o individualmente, para preparar actividades, trabajos, presentaciones, actividades de evaluación, etc., propias de las materias o asignaturas.

MODULO 1					
Materias propias de la música expresadas en español					
Materia 1					
Propuestas generales de investigación musical para el desarrollo de habilidades					
Unidad temporal					
Cuatrimestre 1º / Créditos ECTS: 6					
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia:					
I) Competencias específicas de la Materia:					
CM1: Iniciar en la investigación de la música desde las posibilidades de la estructura docente española, incidiendo en los recursos propios de cada uno de los niveles.					
CM2: Relacionar la evolución organológica y del repertorio con la investigación musical, haciendo hincapié en el estudio de cada uno de los instrumentos, partiendo de la diversificación general de Sachs y Hornsbostel hasta el estudio individual y personalizado de los instrumentos, tal y como se presentan en la actualidad.					
CM3: Profundizar en el conocimiento del Texto de Aprendizaje como vehículo docente y punto de partida para la investigación sobre la enseñanza de los instrumentos musicales.					
CM4: Conocer modelos de transcripción desde diversos puntos de vista (tonalidad, instrumento para el cual se ha transcrito, etc.) promoviendo la correcta valoración musical e instrumental de cada uno de los modelos.					
CM5: Conocer y valorar la aportaciones de las músicas no clásicas al compendio general de la música en contextos básicos como la composición y el uso de contenidos melódicos apropiados para su inclusión en la docencia instrumental.					
Relación materia/ asignaturas	COMPETENCIAS MATERIA				
	CM1	CM2	CM3	CM4	CM5
Asignatura 1 El Texto de Aprendizaje como recurso metodológico en la investigación musical	X	X	X	X	X
Nota: Esta Materia contiene una sola Asignatura.					
II) Competencias Generales (CGT) y Específicas (CET) del Título. Esta materia contribuye a desarrollar las siguientes competencias del Título: CGT 1, 2, 3, 4, 5 y 6. CET 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12 y 13.					
III) Resultados del aprendizaje previstos:					
Los alumnos serán capaces de:					
1. Analizar críticamente los modelos de investigación musical más relevantes con el objeto de utilizar individualmente o colectivamente los recursos adecuados para cada caso.					
2. Recopilar datos sobre la evolución de los instrumentos y su relación con la composición musical para la posterior aplicación racional en los trabajos de investigación que puedan					

presentarse.

3. Aplicar las deducciones obtenidas del análisis de los Textos de Aprendizaje de las distintas épocas en la investigación de los procesos educativos instrumentales.

4. Analizar y evaluar críticamente los trabajos de transcripción expuestos para determinar la orientación del tratamiento de los casos que se presenten.

5. Aplicar los procedimientos de observación y razonamiento crítico las músicas no clásicas en el análisis del todo musical.

Requisitos previos

Los previstos de acceso al Máster.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El desarrollo de la materia diferencia actividades que exigen la presencia del alumno (A, B, C y D) y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo (E). El conjunto de actividades responde a la siguiente tipología:

A. Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.

B. Actividades prácticas: clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, talleres, debates, resolución de problemas, estudio de casos, salidas a conciertos, etc., para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.

C. Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 ó 6 personas).

D. Actividades de evaluación: exámenes, exposiciones, entrevistas, etc. Se trata de cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor y encaminadas a evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas y acciones de enseñanza.

E. Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos, documentos y contenidos de páginas web, participación en foros de opinión, estudio individual, etc.

El contenido ECTS vinculado a cada actividad se estima sobre la equivalencia de 25 horas de trabajo = 1 ECTS. El conjunto de actividades que requieren la presencia del alumno se estima en 36% (55 horas), mientras que las actividades no presenciales supondrán el 64% restante (95 horas)

- Actividades Presenciales:

A. Actividades teóricas (45%)

B. Actividades prácticas (40%)

C. Actividades de tutorías (10%)

D. Actividades de evaluación (5%)

- Actividades No Presenciales:

E. Actividades de trabajo autónomo del alumno:

a) Trabajos escritos

b) Búsqueda, selección y comentario crítico de información

c) Lectura de artículos y documentos

d) Preparación de ejercicios prácticos individuales o de grupo

f) Estudio individual.

La relación de las diferentes actividades formativas con las competencias que debe adquirir el estudiante en esta materia se refleja en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES FORMATIVAS					
Actividades presenciales (36%)					Actividades de trabajo autónomo (64%)
A. Actividades teóricas (45%)	B. Actividades prácticas (40%)	C. Tutorías (10%)	D. Actividades de evaluación (5%)		
CM1	X		X	X	X
CM2	X	X		X	X
CM3	X		X	X	X
CM4	X	X	X	X	X
CM5	X	X		X	X

Acciones de coordinación (En su caso)

Esta materia estará estrechamente coordinada con el resto de materias propias de la música

Procedimiento de evaluación

I) Los elementos que forman esta materia en lo que a evaluación se refiere son:

1. Se hará uso de al menos 2 instrumentos de evaluación de entre los siguientes:

- *Pruebas escritas y orales* (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, etc.
- *Informes escritos, trabajos y proyectos*: trabajos escritos, portafolios etc. con independencia de que se realicen de forma individual o en grupo.
- *Procedimientos de observación y evaluación del trabajo del estudiante*: registros de participación, de realización de actividades, cumplimientos de plazos, etc.
- *Autoevaluación*: informes, cuestionarios, entrevistas, etc.
- *Evaluación entre iguales*: informes, cuestionarios, entrevistas, etc.

Calificación:

- Pruebas escritas y/u orales (30-40%)
- Informes escritos, trabajos y proyectos (50-60%)

Para superar con éxito esta materia se establece como criterio la obligatoriedad de asistencia a las sesiones prácticas y teórico-prácticas, además de la obligatoriedad sobre las actividades presenciales que se establezca en las asignaturas que integran esta materia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/ 2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4.9: Suspenso; 5.0-6.9: Aprobado; 7.0-8.9: Notable; 9.0-10: Sobresaliente.

II) Las competencias y resultados de aprendizaje correspondientes a la materia se organizarán en la correspondiente guía docente, donde se establecerá de manera más concreta el peso de cada una de las actividades de evaluación en la calificación final.

Breve descripción de contenidos

BLOQUES DE CONTENIDO

1- INVESTIGACIÓN MUSICAL. RASGOS GENERALES.

<p>Criterios generales y ámbitos La investigación musical en la enseñanza obligatoria La investigación musical en el Conservatorio La investigación musical en la Universidad</p> <p>2- EVOLUCIÓN HISTÓRICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO Antecedentes y presencia bibliográfica en textos propios y generales Evolución organológica El compositor instrumentista y su incidencia en el repertorio Repertorio general Tendencias actuales</p> <p>3- EL TEXTO DE APRENDIZAJE Qué es un texto de aprendizaje El texto de aprendizaje visto desde la clasificación instrumental (cordófonos, aerófonos e instrumentos de percusión) Evolución del texto de aprendizaje Análisis del texto de aprendizaje</p> <p>4- LA TRANSCRIPCIÓN ¿Es la transcripción una investigación? Problemática, valoración y legalidad Criterios generales de la transcripción La transcripción realizada para las diversas formaciones instrumentales (solista, música de cámara y orquesta)</p> <p>5- MÚSICAS NO CLÁSICAS Diversidad Músicas no clásicas en la composición y enseñanza instrumental</p> <p>6- LA MÚSICA TRADICIONAL Fuentes Transcripción específica La música tradicional en la composición y enseñanza musical</p>
ASIGNATURA 1
El Texto de Aprendizaje como recurso metodológico en la investigación musical
Carácter: Obligatorio
Nº DE ECTS: 6

TABLA DE VINCULACIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE EN LA MATERIA 1 CON LAS CGT Y CET

Competencias de la Materia 1	CGT	CET
CM1: Iniciar en la investigación de la música desde las posibilidades de la estructura docente española, incidiendo en los recursos propios de cada uno de los niveles.	CGT 2- CGT 3- CGT 4- CGT 5- CGT 6-	CET 2- CET 3- CET 4- CET 5- CET 6- CET 11- CET 12- CET 13-
CM2: Relacionar la evolución organológica y del repertorio con la investigación musical, haciendo hincapié en el estudio de cada uno de los instrumentos, partiendo de la diversificación general de Sachs y Hornsbostel hasta el estudio individual y personalizado de los instrumentos, tal y como se presentan en la actualidad.	CGT 2- CGT 3- CGT 4- CGT 5- CGT 6-	CET 2- CET 3- CET 5- CET 6- CET 11- CET 12-

		CET 13-
CM3: Profundizar en el conocimiento del Texto de Aprendizaje como vehículo docente y punto de partida para la investigación sobre la enseñanza de los instrumentos musicales.	CGT 2- CGT 4- CGT 5-	CET 2- CET 3- CET 4- CET 11- CET 12- CET 13-
CM4: Conocer modelos de transcripción desde diversos puntos de vista (tonalidad, instrumento para el cual se ha transcrito, etc.) promoviendo la correcta valoración musical e instrumental de cada uno de los modelos.	CGT 2- CGT 4- CGT 5-	CET 2- CET 3- CET 5- CET 11- CET 12- CET 13-
CM5: Conocer y valorar la aportaciones de las músicas no clásicas al compendio general de la música en contextos básicos como la composición y el uso de contenidos melódicos apropiados para su inclusión en la docencia instrumental.	CGT 2- CGT 3- CGT 4- CGT 5-	CET 2- CET 6- CET 11- CET 13-

Competencias Generales del Título (CGT) involucradas en esta materia.

CGT 2- Capacidad para comprender los distintos recursos metodológicos y técnicas básicas de investigación en música que se pueden obtener para acceder a la investigación musical desde el punto de vista científico, metodológico y práctico, en los ámbitos musicológicos y etnomusicológicos.

CGT 3- Respeto a las diferencias culturales, con especial mención a las minoritarias, científicas, metodológicas e interpretativas que pueden aparecer en el transcurso de la obtención de los conocimientos de la investigación musical y su aplicación en la posterior vida laboral.

CGT 4- Capacidad para llevar a cabo, con la suficiente autonomía, las correspondientes investigaciones que deberán realizarse durante y posteriormente del proceso educativo.

CGT 5- Incentivar la investigación musical en el entorno laboral y social.

CGT 6- Complementar la formación del investigador con conocimientos de otras disciplinas que son indispensables para una investigación musical de calidad.

Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el Título (CET) y están involucradas en esta materia

CET 2- Ser capaz de usar, aplicar y desarrollar específicamente las distintas metodologías de investigación musical.

MODULO 1					
Materias propias de las música					
Materia 2					
Modelos prácticos de investigación musical, con la posibilidad de uso de herramientas básicas en TIC					
Unidad temporal					
Cuatrimestre 1º / Créditos ECTS: 6					
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia:					
I) Competencias específicas de la Materia:					
CM1) Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación en música en los ámbitos musicológico y etnomusicológico.					
CM2) Reflexionar de manera autónoma sobre posibles líneas de investigación en los ámbitos musicológico y etnomusicológico.					
CM3) Ser capaz de diseñar proyectos de investigación en música en los ámbitos musicológico y etnomusicológico.					
CM4) Manejar y analizar de forma autónoma diferentes fuentes de información.					
CM5) Saber expresar los resultados de una investigación de forma científica.					
Relación materia/ asignaturas	COMPETENCIAS MATERIA				
	CM1	CM2	CM3	CM4	CM5
Asignatura 1 <i>Investigación musicológica de carácter histórico</i>	X	X	X	X	X
Asignatura 2 <i>Investigación musical en flamenco</i>	X	X	X	X	X
Nota: Esta Materia contiene una sola Asignatura.					
II) Competencias Generales (CGT) y Específicas (CET) del Título. Esta materia contribuye a desarrollar las siguientes competencias del Título: CGT 1, 2, 3, y 4. CET 1, 2, 6 y 13					
III) Resultados del aprendizaje previstos:					
Los alumnos serán capaces de:					
1. Utilizar diferentes técnicas de investigación en música inherentes a los ámbitos musicológico y etnomusicológico.					
2. Identificar posibles campos de investigación en los ámbitos musicológico y etnomusicológico.					
3. Reflexionar sobre las diferentes metodologías y aplicarlas en el diseño de proyectos.					
4. Trabajar de manera autónoma con diferentes fuentes de información.					
5. Expresar de forma científica los resultados de una investigación.					

Requisitos previos

Los previstos de acceso al Máster.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El desarrollo de la materia diferencia actividades que exigen la presencia del alumno (A, B, C y D) y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo (E). El conjunto de actividades responde a la siguiente tipología:

A. Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.

B. Actividades prácticas: ordenador, aula, seminarios, debates, resolución de problemas, estudio de casos, prácticas artísticas, etc., para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.

C. Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 ó 6 personas).

D. Actividades de evaluación: exámenes, exposiciones, entrevistas. Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.

E. Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos, documentos y contenidos de páginas web, participación en foros de opinión, estudio individual, etc.

El contenido ECTS vinculado a cada actividad se estima sobre la equivalencia de 25 horas de trabajo = 1 ECTS. El conjunto de actividades que requieren la presencia del alumno se estima en 36% (55 horas), mientras que las actividades no presenciales supondrán el 64% restante (95 horas)

- Actividades Presenciales:

A. Actividades teóricas (40%)

B. Actividades prácticas (50%)

C. Actividades de tutorías (5%)

D. Actividades de evaluación (5%)

- Actividades No Presenciales:

E. Actividades de trabajo autónomo del alumno:

a) Trabajos escritos

b) Búsqueda, selección y comentario crítico de información

c) Lectura de artículos y documentos

d) Preparación de ejercicios prácticos individuales o de grupo

f) Estudio individual.

La relación de las diferentes actividades con las competencias que debe adquirir el estudiante se refleja en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES FORMATIVAS					
Actividades presenciales (36%)					A. Actividades de trabajo autónomo
A. Actividades teóricas (40%)	B. Actividades prácticas (50%)	C. Tutorías (5%)	D. Actividades de evaluación (5%)		
CM1	X			X	
CM2	X	X	X	X	X
CM3		X	X	X	X
CM4	X	X	X	X	X
CM5	X	X	X	X	X

Acciones de coordinación

Se establecerán mecanismos de coordinación interna para ofrecer una programación diferenciada de los contenidos de las dos asignaturas que integran esta materia, de manera que se eviten las repeticiones o solapamientos entre ellas.

Procedimiento de evaluación

I) Los elementos que forman esta materia en lo que a evaluación se refiere son:

- Pruebas escritas y orales*: pruebas de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, estudio de casos, exposiciones, etc.
- Informes escritos, trabajos y proyectos*: trabajos escritos, portafolios, etc. con independencia de que se realicen individual o grupalmente.
- Procedimientos de observación del trabajo del estudiante*: registros de participación, de realización de actividades, cumplimientos de plazos, etc.
- Autoevaluación*: informes, cuestionarios, entrevistas, etc.
- Evaluación entre iguales*: informes, cuestionarios, entrevistas, etc.

Calificación:

- o Pruebas escritas y/u orales (30-40%)
- o Informes escritos, trabajos y proyectos (50-60%)

Para superar con éxito esta materia se establece como criterio la obligatoriedad de asistencia a las sesiones prácticas teórico-prácticas, además de la obligatoriedad sobre las actividades presenciales que se establezca en las asignaturas que integran esta materia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/ 2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
0-4.9: Suspenso; 5.0-6.9: Aprobado; 7.0-8.9: Notable; 9.0-10: Sobresaliente.

II) Las competencias y resultados de aprendizaje correspondientes a la materia se organizarán en la correspondiente guía docente, donde se establecerá de manera más concreta el peso de cada una de las actividades de evaluación en la calificación final.

Breve descripción de contenidos

Los contenidos teóricos de esta materia se corresponden con dos modelos prácticos de investigación musical basados en fuentes de diversa naturaleza, escritas y orales. En una primera instancia distinguimos entre contenidos de orden teórico (métodos y técnicas de investigación musical) y contenidos de orden práctico (diseños de proyectos, búsqueda de información y manejo de fuentes, tratamiento y análisis de la información). Podemos resumirlos en los siguientes bloques:

Investigación musical: ¿qué y cómo investigar?
Diseño de proyectos
Búsqueda de la información
Tratamiento y análisis de la información

Comunicación de los resultados
ASIGNATURA 1
Investigación musicológica de carácter histórico
Carácter: Obligatorio
Nº DE ECTS: 3
ASIGNATURA 2
Investigación musical en flamenco
Carácter: Obligatorio
Nº DE ECTS: 3

TABLA DE VINCULACIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE EN LA MATERIA 2 CON LAS CGT Y CET

Competencias de la Materia 2	CGT	CET
CM1) Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación en música en los ámbitos musicológico y etnomusicológico.	CGT 2- CGT 3- CGT 4-	CET 1- CET 2- CET 6-
CM2) Reflexionar de manera autónoma sobre posibles líneas de investigación en los ámbitos musicológico y etnomusicológico.	CGT 2- CGT 3- CGT 4-	CET 1- CET 2- CET 6- CET 13-
CM3) Ser capaz de diseñar proyectos de investigación en música en los ámbitos musicológico y etnomusicológico.	CGT 1- CGT 2- CGT 3- CGT 4-	CET 1- CET 2- CET 6- CET 13-
CM4) Manejar y analizar de forma autónoma diferentes fuentes de información.	CGT 1- CGT 4-	CET 1- CET 2- CET 13-
CM5) Saber expresar los resultados de una investigación de forma científica.	CGT 1- CGT 4-	CET 1- CET 2- CET 13-

Competencias Generales del Título (CGT) involucradas en esta materia.

CGT 1- Conocimiento de la necesidad de consumir los estudios superiores de música con los ámbitos de la investigación musical en todos sus aspectos.

CGT 2- Capacidad para comprender los distintos recursos metodológicos y técnicas básicas de investigación en música que se pueden obtener para acceder a la investigación musical desde el punto de vista científico, metodológico y práctico, en los ámbitos musicológicos y etnomusicológicos.

CGT 3- Respeto a las diferencias culturales, con especial mención a las minoritarias, científicas, metodológicas e interpretativas que pueden aparecer en el transcurso de la obtención de los conocimientos de la investigación musical y su aplicación en la posterior vida laboral.

CGT 4- Capacidad para llevar a cabo, con la suficiente autonomía, las correspondientes investigaciones que deberán realizarse durante y posteriormente del proceso educativo.

Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el Título (CET) y están involucradas en esta materia

CET 1- Conocer los distintos ámbitos de conocimiento de la música, como son los concernientes a la teoría, práctica, enseñanza y otras áreas de conocimiento vinculadas a la música, que son sensibles de realizar ejercicios de investigación utilizando el idioma español.

CET 2- Ser capaz de usar, aplicar y desarrollar específicamente las distintas metodologías de investigación musical.

CET 6- Ser sensible a las músicas no clásicas como fuentes de inspiración en la composición musical, además de la valoración correspondiente a aquéllas que son patrimonio cultural de determinadas minorías étnicas.

CET 13- Utilizar correctamente los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de las distintas disciplinas musicales y vinculadas con la música, para ser capaz de reconocer, explicitar y valorar los ámbitos donde pueden aplicarse, como orientación primera en la investigación musical.

MODULO1					
Materias propias de la música expresadas en español					
Materia 3					
Metodología para la investigación musical creativo-performativa					
Unidad temporal					
Cuatrimestre 1º / Créditos ECTS: 6					
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia:					
I) Competencias específicas de la Materia:					
CM1: Saber / comprender qué es hoy y qué puede ser (hasta dónde puede llegar) la investigación artística creativo-performativa					
CM2: Saber / comprender los mejores sistemas de trabajo científico sobre los procesos creativos					
CM3: Saber / comprender los mejores sistemas de trabajo científico sobre los procesos performativos (interpretación artística entendida como re-creación)					
CM4: Utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para la investigación concreta que lleve a cabo					
CM5: Utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para la investigación concreta que tutele					
		COMPETENCIAS MATERIA			
Relación materia/ asignaturas	CM1	CM2	CM3	CM4	CM5
Asignatura 1 Metodología para la investigación musical creativo-performativa	X	X	X	X	X
II) Competencias Generales (CGT) y Específicas (CET) del Título. Esta materia contribuye a desarrollar las siguientes competencias del Título: CGT7. CET14.					
III) Resultados del aprendizaje previstos:					
Los alumnos serán capaces de:					
1. El alumno sabrá / comprenderá qué es actualmente y qué (hasta dónde) puede llegar a ser en el futuro la investigación artística creativo-performativa					
2. El alumno será capaz de llevar a cabo investigaciones creativo-performativas propias y tutelar las de sus alumnos					
3. El alumno sabrá / comprenderá los mejores sistemas de trabajo científico sobre los procesos creativos y performativos (interpretación entendida como re-creación)					
4. El alumno será capaz de utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para la investigación concreta que lleve a cabo o tutele					

Requisitos previos

Los previstos de acceso al Máster.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

A- **Clases teóricas:** 24 horas de clase, repartidas en seis sesiones de dos horas. Constarán de una exposición crítica, ejemplificada e ilustrada del tema, seguida de un debate.

Clases prácticas: 18 horas de clase, repartidas en seis sesiones de hora y media. En ellas se harán comentarios críticos, análisis y prácticas artísticas, sobre materiales textuales y/o audiovisuales externos o con la participación musical directa de los inscritos, siempre relacionadas con los contenidos de las precedentes clases teóricas

B- Se deberán realizar, al menos, dos lecturas evaluables elegidas entre la bibliografía ofrecida al inicio, y será necesario asistir, al menos, a tres actividades: una conferencia o debate sobre temas científicos-metodológicos, un concierto (que puede ser interpretado por el propio matriculado) y una conferencia-debate con un compositor o intérprete musical (en la que asimismo puede intervenir el inscrito). Se estudiarán las diferentes actividades ofertadas, se prepararán las elegidas mediante consultas en internet y lecturas relacionadas, se asistirá al acto y posteriormente se elaborará un pequeño resumen crítico por escrito que se presentará y debatirá en las siguientes Clases de problemas:

- 18 horas de clase, repartidas en seis sesiones de hora y media. En ellas se propondrán y/o expondrán los resúmenes críticos de las lecturas y las actividades evaluables, y se debatirán entre todos los problemas suscitados, vinculándolos a los contenidos de las correspondientes clases teóricas y prácticas precedentes

C- Tutorías

D- Actividades de Evaluación

El contenido ECTS vinculado a cada actividad se estima sobre la equivalencia de 25 horas de trabajo = 1 ECTS. El conjunto de actividades que requieren la presencia del alumno se estima en 36% (55 horas), mientras que las actividades no presenciales supondrán el 64% restante (95 horas)

- Actividades Presenciales:

- A. Actividades teóricas (45%)
- B. Actividades prácticas (40%)
- C. Actividades de tutorías (10%)
- D. Actividades de evaluación (5%)

- Actividades No Presenciales:

E. Actividades de trabajo autónomo del alumno:

- a) Trabajos escritos
- b) Búsqueda, selección y comentario crítico de información
- c) Lectura de artículos y documentos
- d) Preparación de ejercicios prácticos individuales o de grupo
- f) Estudio individual.

La relación de las diferentes actividades formativas con las competencias que debe adquirir el estudiante en esta materia se refleja en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES FORMATIVAS					
Actividades presenciales (60%)					Actividades de trabajo autónomo (64%)
A. Actividades teóricas (45%)	B. Actividades prácticas (40%)	C. Tutorías (10%)	D. Actividades de evaluación (5%)		
CM1	X	X	X	X	X
CM2	X	X	X	X	X
CM3	X	X	X	X	X
CM4	X	X	X	X	X
CM5	X	X	X	X	X

Acciones de coordinación (En su caso)

Esta materia estará estrechamente coordinada con el resto de materias propias de la música

Procedimiento de evaluación

I) Los elementos que forman esta materia en lo que a evaluación se refiere son:

1. Asistencia a clase
Ponderación: 30%
Se valorará la participación activa en las clases prácticas y de problemas y la calidad de las intervenciones en los debates finales de las teóricas
2. Lecturas evaluables
Ponderación: 20%
Se valorará la lectura crítica, y su adecuada vinculación con la práctica investigadora, mediante el resumen de las mismas que se presentará por escrito y se debatirá en las correspondientes clases de problemas.
3. Actividades fuera del aula
Ponderación: 20%
Se valorará la visión crítica de la actividad manifestada en el resumen de la misma que se presentará por escrito, así como el enriquecimiento que de ellas se derive en sus intervenciones de las clases de problemas
4. Trabajo escrito
Ponderación: 30%
Se valorará la originalidad y eficacia de una propuesta concreta de investigación

Para superar con éxito esta materia se establece como criterio la obligatoriedad de asistencia a las sesiones prácticas teórico-prácticas, además de la obligatoriedad sobre las actividades presenciales que se establezca en las asignaturas que integran esta materia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/ 2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
0-4.9: Suspenso; 5.0-6.9: Aprobado; 7.0-8.9: Notable; 9.0-10: Sobresaliente.

II) Las competencias y resultados de aprendizaje correspondientes a la materia se organizarán en la correspondiente guía docente, donde se establecerá de manera más concreta el peso de cada una de las actividades de evaluación en la calificación final.

Breve descripción de contenidos

BLOQUES DE CONTENIDO

I. La Investigación artística creativo-performativa

1. La investigación creativo-performativa.

Investigación y arte. La nueva investigación no "sobre" sino "desde" el a investigación creativa "perform"

2. Las actuales investigaciones artísticas generales y creativo-performativas

Análisis de algunos recientes trabajos de investigación artística

II.- Práctica de la investigación creativo-performativa

1. Campos y temas para futuras investigaciones artísticas

Exposición teórica y debate con orientaciones sobre las propuestas de investigación artística de los inscritos en el curso

2. Metodologías para la investigación artística

Introducción a la elaboración, a partir de la propia experiencia práctica, de métodos concretos y herramientas personales para la investigación creativo-performativa y su tutela

ASIGNATURA 1

Metodología para la investigación musical creativo-performativa

Carácter: Obligatorio

Nº DE ECTS: 6

TABLA DE VINCULACIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE EN LA MATERIA 3 CON LAS CGT Y CET

Competencias de la Materia 3	CGT	CET
CM1: Saber / comprender qué es hoy y qué puede ser (hasta dónde puede llegar) la investigación artística creativo-performativa	CGT 7-	CET 14-
CM2: Saber / comprender los mejores sistemas de trabajo científico sobre los procesos creativos	CGT 7-	CET 14-
CM3: Saber / comprender los mejores sistemas de trabajo científico sobre los procesos performativos (interpretación artística entendida como re-creación)	CGT 7-	CET 14-
CM4: Utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para la investigación concreta que lleve a cabo	CGT 7-	CET 14-
CM5: Utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para la investigación concreta que tutele	CGT 7-	CET 14-

Competencias Generales del Título (CGT) involucradas en esta materia.

CGT 7- Saber / comprender qué es y qué puede ser la investigación artística creativo-performativa

Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el Título (CET) y están involucradas en esta materia

CET 14- Utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para llevar a cabo investigaciones creativo-performativas propias y tutelar las de sus alumnos.

MODULO1																						
Materias propias de la música expresadas en español																						
Materia 4																						
Investigación musical práctico-analítica																						
Unidad temporal																						
Cuatrimestre 1º / Créditos ECTS: 6																						
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia:																						
I) Competencias específicas de la Materia:																						
CM1: Saber / comprender qué es y cómo puede aplicarse la investigación musical práctico-analítica.																						
CM2: Saber / comprender los mejores sistemas de trabajo científico sobre los procesos implicados en la interpretación musical																						
CM3: Saber / comprender los sistemas actuales de análisis musical y su aplicación al estudio sistemático de la práctica instrumental.																						
CM4: Utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para la investigación concreta que lleve a cabo en su propia experiencia interpretativa musical.																						
CM5: Utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para la investigación concreta que tutele.																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 30%;">Relación materia/ asignaturas</th> <th colspan="5" style="background-color: #ff69b4; text-align: center;">COMPETENCIAS MATERIA</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">CM1</th> <th style="width: 10%;">CM2</th> <th style="width: 10%;">CM3</th> <th style="width: 10%;">CM4</th> <th style="width: 10%;">CM5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asignatura 1 Investigación musical práctico-analítica</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>						Relación materia/ asignaturas	COMPETENCIAS MATERIA					CM1	CM2	CM3	CM4	CM5	Asignatura 1 Investigación musical práctico-analítica	X	X	X	X	X
Relación materia/ asignaturas	COMPETENCIAS MATERIA																					
	CM1	CM2	CM3	CM4	CM5																	
Asignatura 1 Investigación musical práctico-analítica	X	X	X	X	X																	
II) Competencias Generales (CGT) y Específicas (CET) del Título. Esta materia contribuye a desarrollar las siguientes competencias de la Asignatura Investigación musical práctico-analítica: CGT 8. CET 15.																						
III) Resultados del aprendizaje previstos:																						
Los alumnos serán capaces de:																						
1. El alumno sabrá / comprenderá el ámbito de actuación y las condiciones de posibilidad de una investigación musical práctico-analítica.																						
2. El alumno será capaz de llevar a cabo investigaciones práctico-analíticas propias y tutelar las de sus alumnos.																						
3. El alumno sabrá / comprenderá los mejores sistemas de trabajo científico sobre los procesos interpretativos para enriquecer la comprensión musical y sus capacidades como ejecutante y docente.																						
4. El alumno será capaz de utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para la investigación concreta que lleve a cabo o tutele, permitiendo a sus alumnos alcanzar una																						

mayor autonomía y espíritu crítico.

Requisitos previos

Los previstos de acceso al Máster.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las Clases se dividirán en tres categorías

1- Clases teóricas: 24 horas de clase, repartidas en seis sesiones de 2 horas. En la primera parte de la clase se hará una exposición de la temática a desarrollar, con ejemplos multimedia, tras la cual se abrirá un debate.

2- Clases prácticas: 18 horas de clase, repartidas en 6 sesiones de hora y media. En ellas se harán comentarios críticos, análisis y prácticas interpretativas, sobre materiales textuales (partituras) y/o multimedia, pudiendo contar con la intervención de los inscritos en tanto intérpretes de un instrumento musical, siempre relacionadas con los contenidos de las precedentes clases teóricas.

3- Las actividades presenciales se complementarán con lecturas elegidas entre la bibliografía ofrecida al inicio y se debatirán los problemas planteados en las clases teóricas y prácticas precedentes. Se realizarán audiciones comparadas, sobre las que se hará su correspondiente análisis crítico, que se presentará por escrito. Para estas actividades se contará con un total de 18 horas de clase, repartidas en seis sesiones de hora y media.

Tutorías

Actividades de Evaluación

El contenido ECTS vinculado a cada actividad se estima sobre la equivalencia de 25 horas de trabajo = 1 ECTS. El conjunto de actividades que requieren la presencia del alumno se estima en 36% (55 horas), mientras que las actividades no presenciales supondrán el 64% restante (95 horas)

- Actividades Presenciales:

- A. Actividades teóricas (50%)
- B. Actividades prácticas (30%)
- C. Actividades de tutorías (10%)
- D. Actividades de evaluación (10%)

- Actividades No Presenciales:

E. Actividades de trabajo autónomo del alumno:

- a) Trabajos escritos
- b) Búsqueda, selección y comentario crítico de información
- c) Lectura de artículos y documentos
- d) Preparación de ejercicios prácticos individuales o de grupo
- f) Estudio individual.

La relación de las diferentes actividades formativas con las competencias que debe adquirir el estudiante en esta materia se refleja en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES FORMATIVAS					
Actividades presenciales (60%)					Actividades de trabajo autónomo (64%)
A. Actividades teóricas (50%)	B. Actividades prácticas (30%)	C. Tutorías (10%)	D. Actividades de evaluación (10%)		
CM1	X	X	X	X	X
CM2	X	X	X	X	X
CM3	X	X	X	X	X
CM4	X	X	X	X	X
CM5	X	X	X	X	X

Acciones de coordinación (En su caso)

Esta materia estará estrechamente coordinada con el resto de materias propias de la música.

Procedimiento de evaluación

Los elementos que forman esta materia en lo que a evaluación se refiere son:

- Asistencia a clase
Ponderación: 30%
Se valorará la participación activa en las clases prácticas y de problemas y la calidad de las intervenciones en los debates finales de las teóricas
- Lecturas evaluables
Ponderación: 20%
Se valorará la lectura crítica, y su adecuada vinculación con la práctica investigadora, mediante el resumen de las mismas que se presentará por escrito y se debatirá en las correspondientes clases de problemas.
- Actividades fuera del aula
Ponderación: 20%
Se valorará la visión crítica de la actividad manifestada en el resumen de la misma que se presentará por escrito, así como el enriquecimiento que de ellas se derive en sus intervenciones de las clases de problemas
- Trabajo escrito
Ponderación: 30%
Se valorará la originalidad y eficacia de una propuesta concreta de investigación

Para superar con éxito esta materia se establece como criterio la obligatoriedad de asistencia a las sesiones prácticas y teórico-prácticas, además de la obligatoriedad sobre las actividades presenciales que se establezca en las asignaturas que integran esta materia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/ 2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4.9: Suspenso; 5.0-6.9: Aprobado; 7.0-8.9: Notable; 9.0-10: Sobresaliente.

**Breve descripción de contenidos
Investigación musical práctico-analítica**

BLOQUES DE CONTENIDO

I. La Investigación musical práctico-analítica

1. La Investigación y el análisis sobre la interpretación musical. Planteamientos interdisciplinarios para una ejecución musical consciente. Explicitación y cuantificación de las tareas y procesos puestos en marcha durante la ejecución musical.

2. La investigación creativo-performativa aplicada a la interpretación musical. Los nuevos conceptos sobre investigación "desde el arte" y su incidencia sobre la faceta interpretativa musical.

II.- Práctica de la investigación musical práctico-analítica

1. Campos y temas para futuras investigaciones artísticas
Exposición teórica y debate moderado sobre las propuestas de investigación práctica y analítica de los inscritos en el curso.

2. Metodologías para la investigación sobre la práctica instrumental desde el análisis musical.

Introducción a la elaboración, a partir de la propia experiencia práctica como intérpretes, de métodos concretos y herramientas personales para la investigación práctico-analítica y su tutela

**ASIGNATURA 1
Investigación musical práctico-analítica**

Carácter: Obligatorio

Nº DE ECTS: 6

TABLA DE VINCULACIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE EN LA MATERIA 4 CON LAS CGT Y CET

Competencias de la Materia 4	CGT	CET
CM1: Saber / comprender qué es y cómo puede aplicarse la investigación musical práctico-analítica.	CGT 8-	CET 15-
CM2: Saber / comprender los mejores sistemas de trabajo científico sobre los procesos implicados en la interpretación musical	CGT 8-	CET 15-
CM3: Saber / comprender los sistemas actuales de análisis musical y su aplicación al estudio sistemático de la práctica instrumental.	CGT 8-	CET 15-
CM4: Utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para la investigación concreta que lleve a cabo en su propia experiencia interpretativa musical.	CGT 8-	CET 15-
CM5: Utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para la investigación concreta que tutele.	CGT 8-	CET 15-

Competencias Generales del Título (CGT) involucradas en esta materia.

CGT 8- Saber / comprender qué es y cómo puede aplicarse la Investigación musical práctico-analítica.

Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el Título (CET) y están involucradas en esta materia

CET 15- Saber distinguir los métodos de trabajo en la investigación musical práctico-analítica, con el objeto de aplicarlas puntualmente y trasladar esos recursos de investigación a los educandos.

MÓDULO 2																						
Materias anexas a la música expresadas en español, y su relación, contextualización y complementariedad con las materias propias de la música																						
Materia 5																						
Estética y Filosofía de la música																						
Unidad temporal																						
Cuatrimestre 2º / Créditos ECTS: 6																						
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia:																						
I) Competencias específicas de la Materia:																						
CM1: Iniciar en la investigación de los problemas filosóficos sobre la creación, interpretación y comprensión musical.																						
CM2: Desarrollar argumentos sobre las cuestiones más importantes en la filosofía y la estética de la música.																						
CM3: Relacionar los problemas filosóficos con el análisis y la crítica musical.																						
CM4: Identificar los nuevos problemas teóricos relacionados con las nuevas prácticas musicales.																						
CM5: Mostrar la relevancia de los planteamientos filosóficos sobre los problemas mencionados para la práctica musical.																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 30%;">Relación materia/ asignaturas</th> <th colspan="5" style="background-color: #ff69b4;">COMPETENCIAS MATERIA</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">CM1</th> <th style="width: 10%;">CM2</th> <th style="width: 10%;">CM3</th> <th style="width: 10%;">CM4</th> <th style="width: 10%;">CM5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asignatura 1 Estética y Filosofía de la música</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>						Relación materia/ asignaturas	COMPETENCIAS MATERIA					CM1	CM2	CM3	CM4	CM5	Asignatura 1 Estética y Filosofía de la música	X	X	X	X	X
Relación materia/ asignaturas	COMPETENCIAS MATERIA																					
	CM1	CM2	CM3	CM4	CM5																	
Asignatura 1 Estética y Filosofía de la música	X	X	X	X	X																	
Nota: Esta primera Materia contiene una sola Asignatura.																						
II) Competencias Generales (CGT) y Específicas (CET) del Título. Esta materia contribuye a desarrollar las siguientes competencias del Título: CGT 1, 2, 3, 4, 5 y 6. CET 1, 2, 6, 11, 12 y 13.																						
III) Resultados del aprendizaje previstos:																						
Los alumnos serán capaces de:																						
1. Analizar críticamente las cuestiones filosóficas centrales sobre la música: significado y expresión en la obra musical, experiencia musical y emoción, comprensión musical, etc.																						
2. Desarrollar y defender argumentos sobre temas de filosofía de la música, la relación de la música con el resto de las artes, y la música y la sociedad.																						
3. Buscar información, organizarla y entenderla sobre los debates filosóficos y estéticos contemporáneos sobre música.																						
5. Aplicar las discusiones filosóficas sobre la música a problemas específicos de comprensión e interpretación musical.																						
Requisitos previos																						
Los previstos de acceso al Máster.																						
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante																						

El desarrollo de la materia diferencia actividades que exigen la presencia del alumno (A, B, C y D) y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo (E). El conjunto de actividades responde a la siguiente tipología:

- A. Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- B. Actividades prácticas: seminarios, presentaciones personales y resolución de ejercicios propuestos por el profesor.
- C. Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 ó 6 personas).
- D. Actividades de evaluación: exámenes, exposiciones, entrevistas, etc.
- E. Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos, documentos y contenidos de páginas web, participación en foros de opinión, estudio individual, etc.

El contenido ECTS vinculado a cada actividad se estima sobre la equivalencia de 25 horas de trabajo = 1 ECTS. El conjunto de actividades que requieren la presencia del alumno se estima en 36% (55 horas), mientras que las actividades no presenciales supondrán el 64% restante (95 horas)

- Actividades Presenciales:

- A. Actividades teóricas (50%)
- B. Actividades prácticas (30%)
- C. Actividades de tutorías (10%)
- D. Actividades de evaluación (10%)

- Actividades No Presenciales:

E. Actividades de trabajo autónomo del alumno:

- a) Trabajos escritos
- b) Búsqueda, selección y comentario crítico de información
- c) Lectura de artículos y documentos
- d) Preparación de ejercicios prácticos individuales o de grupo
- f) Estudio individual.

La relación de las diferentes actividades formativas con las competencias que debe adquirir el estudiante en esta materia se refleja en el siguiente cuadro:

	ACTIVIDADES FORMATIVAS				
	Actividades presenciales (36%)				Actividades de trabajo autónomo (64%)
	A. Actividades teóricas (50%)	B. Actividades prácticas (30%)	C. Tutorías (10%)	D. Actividades de evaluación (10%)	
CM1	X		X	X	X
CM2	X	X	X	X	X
CM3	X	X	X	X	X
CM4	X	X	X	X	X
CM5	X	X	X	X	X

Acciones de coordinación (En su caso)

Esta materia estará estrechamente coordinada con el resto de materias propias de la música

Procedimiento de evaluación

La superación de la materia supondrá la adquisición de las competencias de materia y estará basada en los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación:
Pruebas escritas u orales de rendimiento conceptual. Su valor será entre el 40 y el 70% de la calificación final.

Observación del trabajo en el aula y evaluación continua de las competencias relacionadas con las actividades prácticas: entre el 10 y el 30 % de la calificación final.

Trabajos realizados por el alumnado: hasta el 30 % de la calificación final

Los porcentajes exactos dentro de las horquillas señaladas serán fijados en el plan docente anual por el profesorado responsable de la materia.

Para superar con éxito esta materia se establece como criterio la obligatoriedad de asistencia a las sesiones prácticas y teórico-prácticas, además de la obligatoriedad sobre las actividades presenciales que se establezca en las asignaturas que integran esta materia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/ 2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4.9: Suspenso; 5.0-6.9: Aprobado; 7.0-8.9: Notable; 9.0-10: Sobresaliente.

Breve descripción de contenidos

1 – LA MÚSICA EN EL SISTEMA DE LAS BELLAS ARTES

La Música y la Historia de la Estética
"Todo arte aspira a la condición de música"

2 - PROBLEMAS ONTOLÓGICOS DE LA ESTÉTICA MUSICAL.

Principales teorías sobre la naturaleza de la obra musical
Corrección e incorrección de la ejecución de la obra
Rasgos de la experiencia musical

3 – MÚSICA Y SENTIDO

Comprensión y sentido en arte y en música: raíces biográfico-filosóficas en Wittgenstein.
La dualidad expresionismo/formalismo y su continuidad o disolución.
Elementos del debate sobre semántica y comprensión en música.
Una vía de respuesta *desde* Wittgenstein.

4 - MÚSICA Y EXPRESIÓN

Principales teorías de la expresión musical:
cognitivismo, emotivismo y expresión como expresión
Experiencia musical y emoción.
Valor estético y contenido expresivo.

5 - MÚSICA Y MORALIDAD

Música y autenticidad
Profundidad musical
¿Puede la obra musical mentir?
La música de nuestras vidas

ASIGNATURA 1

Estética y Filosofía de la música

Carácter: Obligatorio

Nº DE ECTS: 6

TABLA DE VINCULACIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE EN LA MATERIA 5 CON LAS CGT Y CET

Competencias de la Materia 5	CGT	CET
CM1: Iniciar en la investigación de los problemas filosóficos sobre la creación, interpretación y comprensión musical.	CGT 1- CGT 6-	CET 1- CET 2- CET 11- CET 12-
CM2: Desarrollar argumentos sobre las cuestiones más importantes en la filosofía y la estética de la música.	CGT 1- CGT 2- CGT 3- CGT 6-	CET 1- CET 2- CET 6- CET 12- CET 13-
CM3: Relacionar los problemas filosóficos con el análisis y la crítica musical.	CGT 2- CGT 3- CGT 4- CGT 5- CGT 6-	CET 1- CET 2- CET 6- CET 11- CET 12- CET 13-
CM4: Identificar los nuevos problemas teóricos relacionados con las nuevas prácticas musicales.	CGT 1- CGT 4- CGT 5- CGT 6-	CET 1- CET 2- CET 11- CET 13-
CM5: Mostrar la relevancia de los planteamientos filosóficos sobre los problemas mencionados para la práctica musical.	CGT 1- CGT 2- CGT 3- CGT 4- CGT 5- CGT 6-	CET 1- CET 2- CET 6- CET 11- CET 12- CET 13-

Competencias Generales del Título (CGT) involucradas en esta materia.

CGT 1- Conocimiento de la necesidad de consumir los estudios superiores de música con los ámbitos de la investigación musical en todos sus aspectos.

CGT 2- Capacidad para comprender los distintos recursos metodológicos y técnicas básicas de investigación en música que se pueden obtener para acceder a la investigación musical desde el punto de vista científico, metodológico y práctico, en los ámbitos musicológicos y etnomusicológicos.

CGT 3- Respeto a las diferencias culturales, con especial mención a las minoritarias, científicas, metodológicas e interpretativas que pueden aparecer en el transcurso de la obtención de los conocimientos de la investigación musical y su aplicación en la posterior vida laboral.

CGT 4- Capacidad para llevar a cabo, con la suficiente autonomía, las correspondientes investigaciones que deberán realizarse durante y posteriormente del proceso educativo.

CGT 5- Incentivar la investigación musical en el entorno laboral y social.

CGT 6- Complementar la formación del investigador con conocimientos de otras disciplinas que son indispensables para una investigación musical de calidad.

Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el Título (CET) y están involucradas en esta materia

CET 1- Conocer los distintos ámbitos de conocimiento de la música, como son los concernientes a la teoría, práctica, enseñanza y otras áreas de conocimiento vinculadas a la música, que son sensibles de realizar ejercicios de investigación utilizando el idioma español.

CET 2- Ser capaz de usar, aplicar y desarrollar específicamente las distintas metodologías de investigación musical.

CET 6- Ser sensible a las músicas no clásicas como fuentes de inspiración en la composición musical, además de la valoración correspondiente a aquéllas que son patrimonio cultural de determinadas minorías étnicas.

CET 11- Ser sensible a los distintos tipos de interpretación de la música para otorgar un criterio claro y con fundamento en lo investigado.

CET 12- Saber reconocer las diferencias entre la interpretación musical "*histórica*" y la que emana primordialmente del lenguaje musical.

CET 13- Utilizar correctamente los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de las distintas disciplinas musicales y vinculadas con la música, para ser capaz de reconocer, explicitar y valorar los ámbitos donde pueden aplicarse, como orientación primera en la investigación musical.

MÓDULO 2																																											
Materias anexas a la música expresadas en español, y su relación, contextualización y complementariedad con las materias propias de la música																																											
MATERIA 6																																											
Música y salud (6 créditos ECTS)																																											
Unidad temporal																																											
Cuatrimestre 2º / Créditos ECTS: 6																																											
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia:																																											
I) Competencias específicas de la Materia:																																											
<p>CM1: Estudiar para profundizar en las interrelaciones existentes entre ritmo, armonía, interpretación y movimiento, desde un enfoque corporal y fisiológico, orientando hacia la música como terapia, así como hacia la salud de los intérpretes.</p> <p>CM2: Conocer en profundidad los fundamentos metodológicos y principios de intervención, de diferentes técnicas y métodos de trabajo psicocorporal (Psicomotricidad, Eutonía, Feldenkrais, Alexander, Bioenergética), así como los principios de acción en la terapia manual.</p> <p>CM3: Desarrollar una óptima conciencia corporal y del movimiento, con actividades específicas, que formarán la base a partir de las que diseñar programas de ejercicios preventivos y/o terapéuticos.</p> <p>CM4: Reconocer la importancia del ritmo y la intensidad en el trabajo del intérprete, tanto para prevenir lesiones por abuso o mal uso, como para facilitar la recuperación de procesos que puedan afectar la interpretación.</p> <p>CM5: Comprender los fundamentos de la neurobiología del aprendizaje y control motor, particularmente en su aplicación a la ejecución instrumental musical.</p> <p>CM6: Conocer el rol fundamental de la relajación como marco del acto motor complejo.</p> <p>CM7: Concepción del trazo motor y de la intención motora en la ejecución musical.</p> <p>CM8: Valoración emocional en la acción y la intelección musical.</p>																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Relación materia/ asignaturas</th> <th colspan="8" style="background-color: #ff69b4; text-align: center;">COMPETENCIAS MATERIA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">CM1</th> <th style="text-align: center;">CM2</th> <th style="text-align: center;">CM3</th> <th style="text-align: center;">CM4</th> <th style="text-align: center;">CM5</th> <th style="text-align: center;">CM6</th> <th style="text-align: center;">CM7</th> <th style="text-align: center;">CM8</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Asignatura 1 Investigación médico- fisiológica aplicada a la música</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Asignatura 2 Aspectos neurobiológicos de la música</td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>									Relación materia/ asignaturas	COMPETENCIAS MATERIA								CM1	CM2	CM3	CM4	CM5	CM6	CM7	CM8	Asignatura 1 Investigación médico- fisiológica aplicada a la música	X	X	X	X					Asignatura 2 Aspectos neurobiológicos de la música					X	X	X	X
Relación materia/ asignaturas	COMPETENCIAS MATERIA																																										
	CM1	CM2	CM3	CM4	CM5	CM6	CM7	CM8																																			
Asignatura 1 Investigación médico- fisiológica aplicada a la música	X	X	X	X																																							
Asignatura 2 Aspectos neurobiológicos de la música					X	X	X	X																																			
Nota: Esta Materia contiene dos Asignaturas.																																											
II) Competencias Generales (CGT) y Específicas (CET) del Título.																																											
Esta materia contribuye a desarrollar las siguientes competencias del Título: CGT 1, 2, 3, 4 y 6. CET 1, 7, 8, 9 y 13.																																											
III) Resultados del aprendizaje previstos:																																											
Los alumnos serán capaces de:																																											

1. Ejecutar correctamente ejercicios básicos de análisis y reeducación postural, en la medida que la adecuada alineación de los segmentos corporales facilita la integración y coordinación para desarrollar la conciencia del "gesto justo".
2. Analizar y evaluar críticamente los efectos fisiológicos que diferentes actividades producen en sus propios cuerpos, entendiendo el cuerpo y la voz como el instrumento de instrumentos, que aprenderemos a afinar para usarse mejor y usar adecuadamente los otros instrumentos.
3. Reconocer en el lenguaje corporal los diferentes signos y señales que pueden indicar que no estamos trabajando de forma adecuada, así como diseñar sencillos programas con autoposturas, movimientos y automasajes, orientados al reequilibrio estructural y funcional del tono neuromuscular en los diferentes segmentos corporales.
Los alumnos serán capaces de:
4. Disociar conceptualmente de modo correcto diferentes niveles jerárquicos del acto mental motor, desde el más simple al trazo motor global con contenido expresivo, relacionándolos con sus diversos momentos integrativos y con un modelo simplificado global del proceso mental.
5. Comprender aspectos esenciales del aprendizaje motor, guiado éste ya sea por el ejemplo (aprendizaje especular) o la ideación (imaginación). Magnificación y miniaturización mentales de la tarea motora. Rol de la relajación, la repetición y la autocrítica del producto musical.
6. Apreciar aspectos formales, culturales y emocionales (personales) en la comunicación musical como ejemplos y niveles de juego mental (marco de referencia, repetición y novedad).

Requisitos previos

Los previstos de acceso al Máster.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El desarrollo de la materia diferencia actividades que exigen la presencia del alumno (A, B, C y D) y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo (E). El conjunto de actividades responde a la siguiente tipología:

A. Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.

B. Actividades prácticas: clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, debates, resolución de problemas, estudio de casos, salidas al campo, etc., para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.

C. Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 ó 6 personas).

D. Actividades de evaluación de la Asignatura 1: exámenes, exposiciones, entrevistas, etc. Se trata de cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, encaminadas a evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas y acciones de enseñanza.

Actividades de evaluación de la Asignatura 2: Se evaluará mediante una entrevista final con el profesor. Se trata de una actividad encaminada a evaluar el aprendizaje de los alumnos y dar cauce a sus críticas y sugerencias para la enseñanza de la materia.

E. Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos, documentos y contenidos de páginas web, participación en foros de opinión, estudio individual, etc.

El contenido ECTS vinculado a cada actividad se estima sobre la equivalencia de 25 horas de trabajo = 1 ECTS. El conjunto de actividades que requieren la presencia del alumno se estima en 36% (55 horas), mientras que las actividades no presenciales supondrán el 64% restante (95 horas)

- Actividades Presenciales:

A. Actividades teóricas (40%)

B. Actividades prácticas (50%)

C. Actividades de tutorías (5%)

D. Actividades de evaluación (5%)

- Actividades No Presenciales:

E. Actividades de trabajo autónomo del alumno:

- a) Trabajos escritos
- b) Búsqueda, selección y comentario crítico de información
- c) Lectura de artículos y documentos
- d) Preparación de ejercicios prácticos individuales o de grupo
- f) Estudio individual.

La relación de las diferentes actividades con las competencias que debe adquirir el estudiante se refleja en el siguiente cuadro:

	ACTIVIDADES FORMATIVAS				
	Actividades presenciales (36%)				Actividades de trabajo autónomo
	A. Actividades teóricas (40%)	B. Actividades prácticas (50%)	C. Tutorías (5%)	D. Actividades de evaluación (5%)	
CM1	X	X	X	X	X
CM2	X	X	X	X	X
CM3	X	X	X	X	X
CM4	X	X	X	X	X
CM5	X	X	X	X	X
CM6	X	X	X	X	X
CM7	X	X	X	X	X
CM8	X	X	X	X	X

Acciones de coordinación

Se establecerán mecanismos de coordinación interna para ofrecer una programación diferenciada de los contenidos de las dos asignaturas que integran esta materia, de manera que se eviten las repeticiones o solapamientos entre ellas.

Procedimiento de evaluación

I) Los elementos que forman esta materia en lo que a evaluación se refiere son:

1) Se hará uso de al menos 2 instrumentos de evaluación de entre los siguientes:

- *Pruebas escritas y orales* (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, etc.
- *Informes escritos, trabajos y proyectos*: trabajos escritos, portafolios etc. con independencia de que se realicen de forma individual o en grupo.
- *Procedimientos de observación y evaluación del trabajo del estudiante*: registros de participación, de realización de actividades, cumplimientos de plazos, etc.
- *Autoevaluación*: informes, cuestionarios, entrevistas, etc.
- *Evaluación entre iguales*: informes, cuestionarios, entrevistas, etc.

Calificación:

- Pruebas escritas y/u orales (30-40%)
- Informes escritos, trabajos y proyectos (50-60%)

2. Para superar con éxito esta materia se establece como criterio la obligatoriedad de asistencia a las sesiones prácticas y teórico-prácticas, además de la obligatoriedad sobre las actividades presenciales que se establezca en las asignaturas que integran esta materia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/ 2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de

un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
0-4.9: Suspenso; 5.0-6.9: Aprobado; 7.0-8.9: Notable; 9.0-10: Sobresaliente.

II) Las competencias y resultados de aprendizaje correspondientes a la materia se organizarán en la correspondiente guía docente, donde se establecerá de manera más concreta el peso de cada una de las actividades de evaluación en la calificación final.

Breve descripción de contenidos

Los contenidos se estructuran en temas que se desarrollarán siguiendo una metodología de integración teórico-práctica. En cada tema se integran aspectos teórico-conceptuales con actividades prácticas-experienciales, cada sesión de trabajo presencial de al menos 3-4 horas de duración, incluye procedimientos de las tipologías A, B, C, D de la relación anterior en diferente proporción según los temas y la semana del curso.

1.- Música y Terapia Postural. Ritmo, Tono y Movimiento: interrelaciones fisiológicas e instrumentales. Anatomía emocional. Alineación corporal, equilibrio y armonía postural y del movimiento. Cinesiología y Psicomotricidad. Eutonía.

2.- Música y Terapia Manual. Corazón, respiración, tres ritmos. Sistema Neuromuscular, postura y movimiento. Forma y función muscular en la estática y en la dinámica. El ritmo y el abdomen, la pelvis y las extremidades inferiores. La armonía y el corazón, el pecho, la circulación y las extremidades superiores. La melodía y la cabeza con los órganos de los sentidos.

3.- Antigimnasia y Microgimnasia. Autoposturas y automasajes para la armonización corporal. Fundamentos y principios de aplicación. Actividades para diferentes funciones y segmentos corporales. Análisis y discusión de sus efectos y utilidades.

4.- Feldenkrais y Alexander: Integración corporal, autoaprendizaje, el uso de si mismo. Conceptos fundamentales y principios de aplicación. Actividades prácticas. Análisis y discusión de sus efectos y posibles utilidades y beneficios.

5.- Bioenergética, Yoga, TaiChi y otras técnicas de reeducación postural. Análisis comparativo del carácter de los diferentes enfoques y procedimientos, en cuanto a: ritmo, intensidad, grado de implicación de diferentes funciones corporales y posibles efectos reguladores.

6.- Voz, vibración y efectos fisiológicos sobre diferentes tejidos y segmentos corporales. Respiración, fonación y deglución, ejercicios y automasajes para reequilibrar el tono neuromuscular en la región anterior del cuello y la boca. Actividades prácticas. Análisis y discusión de sus posibles utilidades y beneficios.

7.- Modelo simplificado de las funciones mentales y sus relaciones mutuas. Rol fundamental del acto motor en el músico. Base oscilatoria del acto motor.

8.- Análisis jerárquico del acto motor: niveles en la estructura neural que están implicados y sus respectivas propiedades. Características modulares de la circuitería de control motor. Dimensionamiento espacio-temporal. Obtención de transiciones suaves o rígidas.

9.- Integración sensitivo-motora y aspectos formales, culturales y emocionales de la ideación musical. Valoración de la vivencia y del proyecto motor en música

10.- Aprendizaje emocional, cultural y formal y su repercusión musical. Aprendizaje especular y aprendizaje ideativo (contraste con aprendizaje maquinal).

11.- Magnificación y miniaturización mentales del proyecto o trazo motor mental como recursos de aprendizaje y relajación. Repetición del juego musical, improvisación, prima vista y creación espontánea.

12.- El canto.
ASIGNATURA 1 Investigación médico-fisiológica aplicada a la música
Carácter: Obligatorio
Nº DE ECTS: 3
ASIGNATURA 2 Aspectos neurobiológicos de la música
Carácter: Obligatorio
Nº DE ECTS: 3

TABLA DE VINCULACIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE EN LA MATERIA 6 CON LAS CGT Y CET

Competencias de la Materia 6	CGT	CET
CM1: Estudiar para profundizar en las interrelaciones existentes entre ritmo, armonía, interpretación y movimiento, desde un enfoque corporal y fisiológico, orientando hacia la música como terapia, así como hacia la salud de los intérpretes.	CGT 1- CGT 2- CGT 3- CGT 6-	CET 1- CET 7- CET 8- CET 13-
CM2: Conocer en profundidad los fundamentos metodológicos y principios de intervención, de diferentes técnicas y métodos de trabajo psicocorporal (Psicomotricidad, Eutonía, Feldenkrais, Alexander, Bioenergética), así como los principios de acción en la terapia manual.	CGT 1- CGT 6-	CET 7- CET 8- CET 13-
CM3: Desarrollar una óptima conciencia corporal y del movimiento, con actividades específicas, que formarán la base a partir de las que diseñar programas de ejercicios preventivos y/o terapéuticos.	CGT 4- CGT 6-	CET 7- CET 8- CET 13-
CM4: Reconocer la importancia del ritmo y la intensidad en el trabajo del intérprete, tanto para prevenir lesiones por abuso o mal uso, como para facilitar la recuperación de procesos que puedan afectar la interpretación.	CGT 1- CGT 4- CGT 6-	CET 1- CET 7- CET 8- CET 13-
CM5: Comprender los fundamentos de la neurobiología del aprendizaje y control motor, particularmente en su aplicación a la ejecución instrumental musical.	CGT 1- CGT 4- CGT 6-	CET 1- CET 7- CET 8- CET 9- CET 13-
CM6: Conocer el rol fundamental de la relajación como marco del acto motor complejo.	CGT 4- CGT 6-	CET 7- CET 8- CET 13-
CM7: Concepción del trazo motor y de la intención motora en la ejecución musical.	CGT 1- CGT 4- CGT 6-	CET 1- CET 7- CET 8- CET 13-
CM8: Valoración emocional en la acción y la intelección musical.	CGT 1- CGT 3- CGT 4- CGT 6-	CET 1- CET 7- CET 8- CET 9- CET 13-

Competencias Generales del Título (CGT) involucradas en esta materia.

CGT 1- Conocimiento de la necesidad de consumir los estudios superiores de música con los ámbitos de la investigación musical en todos sus aspectos.

CGT 2- Capacidad para comprender los distintos recursos metodológicos y técnicas básicas de investigación en música que se pueden obtener para acceder a la investigación musical desde el punto de vista científico, metodológico y práctico, en los ámbitos musicológicos y etnomusicológicos.

CGT 3- Respeto a las diferencias culturales, con especial mención a las minoritarias, científicas, metodológicas e interpretativas que pueden aparecer en el transcurso de la obtención de los conocimientos de la investigación musical y su aplicación en la posterior vida laboral.

CGT 4- Capacidad para llevar a cabo, con la suficiente autonomía, las correspondientes investigaciones que deberán realizarse durante y posteriormente del proceso educativo.

CGT 6- Complementar la formación del investigador con conocimientos de otras disciplinas que son indispensables para una investigación musical de calidad.

Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el Título (CET) y están involucradas en esta materia

CET 1- Conocer los distintos ámbitos de conocimiento de la música, como son los concernientes a la teoría, práctica, enseñanza y otras áreas de conocimiento vinculadas a la música, que son sensibles de realizar ejercicios de investigación utilizando el idioma español.

CET 7- Conocer el desarrollo psicomotor del instrumentista y ser capaz de diseñar intervenciones destinadas a promover sus posibilidades para la ejecución confortable de la música.

CET 8- Promover el correcto uso de la fisiología del instrumentista musical para evitar posibles disfunciones del intérprete, y su transmisión de la disciplina a los educandos iniciales en música.

CET 9- Dominar los fundamentos físico-acústicos relacionados con la música para optimizar el uso instrumental e investigador.

CET 13- Utilizar correctamente los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de las distintas disciplinas musicales y vinculadas con la música,

para ser capaz de reconocer, explicitar y valorar los ámbitos donde pueden aplicarse, como orientación primera en la investigación musical.

MÓDULO 2								
Materias anexas a la música expresadas en español, y su relación, contextualización y complementariedad con las materias propias de la música								
Materia 7								
Investigación físico-matemática aplicada a la música								
Unidad temporal								
Cuatrimestre 1º / Créditos ECTS: 6								
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia:								
I) Competencias específicas de la Materia:								
CM1: Conocer en profundidad los conceptos físicos que definen y explican el sonido, su generación y propagación.								
CM2: Relacionar las características de la audición humana con las magnitudes físicas empleadas para la medida del sonido.								
CM3: Profundizar en el conocimiento de los distintos fenómenos acústicos que dan lugar a la generación del sonido en los instrumentos musicales.								
CM4: Conocer el principio de funcionamiento de los instrumentos musicales y adquirir destrezas para relacionar las técnicas interpretativas con los fenómenos físicos subyacentes.								
CM5: Conocer y valorar la influencia de las características acústicas del recinto en la interpretación y audición de la obra musical.								
CM6: Tener conocimiento, de una manera simplificada, de las matemáticas que hay detrás de la producción musical								
CM7: Adquirir la soltura necesaria para aplicar las nociones matemáticas asociadas con la música								
Relación materia/ asignaturas		COMPETENCIAS MATERIA						
		CM1	CM2	CM3	CM4	CM5	CM6	CM7
Asignatura 1 La física de la música		X	X	X	X	X		
Asignatura 2 Conceptos matemáticos de la música							X	X
II) Competencias Generales (CGT) y Específicas (CET) del Título. Esta materia contribuye a desarrollar las siguientes competencias del Título: CGT1, 2, 4 y 6. CET9, 10 y 13.								
III) Resultados del aprendizaje previstos:								
Los alumnos serán capaces de:								
1. Analizar críticamente los hallazgos de investigación en el ámbito de estudio de los modelos físico-matemáticos de la música.								
2. Recopilar datos sobre la naturaleza física de los instrumentos y su relación con la interpretación musical para la posterior aplicación racional en los trabajos de investigación que puedan presentarse.								

3. Aplicar los procedimientos de observación y razonamiento crítico en el análisis de fenómenos acústicos relacionados con la música.

Requisitos previos

Los previstos de acceso al Máster.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El desarrollo de la materia diferencia actividades que exigen la presencia del alumno (A, B, C y D) y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo (E). El conjunto de actividades responde a la siguiente tipología:

A. Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.

B. Actividades prácticas: clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, talleres, debates, resolución de problemas, estudio de casos, salidas a conciertos, etc., para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.

C. Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 ó 6 personas).

D. Actividades de evaluación: exámenes, exposiciones, entrevistas, etc. Se trata de cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor y encaminadas a evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas y acciones de enseñanza.

E. Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos, documentos y contenidos de páginas web, participación en foros de opinión, estudio individual, etc.

El contenido ECTS vinculado a cada actividad se estima sobre la equivalencia de 25 horas de trabajo = 1 ECTS. El conjunto de actividades que requieren la presencia del alumno se estima en 36% (55 horas), mientras que las actividades no presenciales supondrán el 64% restante (95 horas)

- Actividades Presenciales:

A. Actividades teóricas (50%)

B. Actividades prácticas (30%)

C. Actividades de tutorías (10%)

D. Actividades de evaluación (10%)

- Actividades No Presenciales:

E. Actividades de trabajo autónomo del alumno:

a) Trabajos escritos

b) Búsqueda, selección y comentario crítico de información

c) Lectura de artículos y documentos

d) Preparación de ejercicios prácticos individuales o de grupo

f) Estudio individual.

La relación de las diferentes actividades formativas con las competencias que debe adquirir el estudiante en esta materia se refleja en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES FORMATIVAS					
Actividades presenciales (36%)					Actividades de trabajo autónomo (64%)
A. Actividades teóricas (50%)	B. Actividades prácticas (30%)	C. Tutorías (10%)	D. Actividades de evaluación (10%)		
CM1	X	X	X	X	X
CM2	X	X	X	X	X
CM3	X		X	X	X
CM4	X		X	X	X
CM5	X	X	X	X	X
CM6	X	X	X	X	X
CM7	X	X	X	X	X

Acciones de coordinación (En su caso)

No es necesaria ninguna acción de coordinación con el resto de materias paralelas a la música.

Procedimiento de evaluación

I) Los elementos que forman esta materia en lo que a evaluación se refiere son:

Se hará uso de al menos 2 instrumentos de evaluación de entre los siguientes:
Pruebas escritas y orales (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución musical, etc.
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios etc. con independencia de que se realicen de forma individual o en grupo.
Procedimientos de observación y evaluación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimientos de plazos, etc.
Autoevaluación: informes, cuestionarios, entrevistas, etc.
Evaluación entre iguales: informes, cuestionarios, entrevistas, etc.

Calificación:

- Pruebas escritas y/u orales (30-40%)
- Informes escritos, trabajos y proyectos (50-60%)

Para superar con éxito esta materia se establece como criterio la obligatoriedad de asistencia a las sesiones prácticas y teórico-prácticas, además de la obligatoriedad sobre las actividades presenciales que se establezca en las asignaturas que integran esta materia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/ 2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4.9: Suspenso; 5.0-6.9: Aprobado; 7.0-8.9: Notable; 9.0-10: Sobresaliente.

II) Las competencias y resultados de aprendizaje correspondientes a la materia se organizarán en la correspondiente guía docente, donde se establecerá de manera más concreta el peso de cada una de las actividades de evaluación en la calificación final.

Breve descripción de contenidos

1.- ETUDIO DE LOS LOGARITMOS Y SU APLICACION AL CONOCIMIENTO DE LAS ESCALAS MUSICALES

2.- ESTUDIO DE LA TRIGONOMETRIA PLANA CON APLICACIONES

3.- MATEMATICAS DE LAS ONDAS SONORAS. RECORRIDO HISTORICO. ANALISIS ELEMENTAL DE FOURIER

4.- INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LOS NÚMEROS Y SU PAPEL EN EL MUNDO MUSICAL. ANÁLISIS HISTÓRICO.

5.- CONOCIMIENTO ELEMENTAL DE LA GEOMETRÍA FRACTAL Y SU USO EN LAS COMPOSICIONES MODERNAS.

6- CONCEPTOS BÁSICOS DE ACÚSTICA

Cualidades del sonido

Dominios del tiempo y de la frecuencia

Generación y propagación del sonido

7- LA AUDICIÓN HUMANA

Fisiología de la audición.

Unidades subjetivas de medida de la sonoridad

Psicoacústica

8- FENÓMENOS ACÚSTICOS

Ondas estacionarias

Resonancia

Batidos

Consonancia y Disonancia

9- LOS INSTRUMENTOS MUSICALES

Clasificaciones

Principios físicos de los instrumentos de cuerda

Principios físicos de los instrumentos de viento

Principios físicos de los instrumentos de percusión

10- ESTUDIO ACÚSTICO DETALLADO DE INSTRUMENTOS MUSICALES

11- ACÚSTICA ARQUITECTÓNICA

Absorción y reflexión

Tiempo de reverberación

Acondicionamiento y aislamiento acústico

Calidad acústica de salas de conciertos

ASIGNATURA 1

Conceptos matemáticos de la música

Carácter: Obligatorio

Nº DE ECTS: 3

ASIGNATURA 2

La física de la música

Carácter: Obligatorio

Nº DE ECTS: 3

TABLA DE VINCULACIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE EN LA MATERIA 7 CON LAS CGT Y CET

Competencias de la Materia 7	CGT	CET
CM1: Conocer en profundidad los conceptos físicos que definen y explican el sonido, su generación y propagación.	CGT 1- CGT 2- CGT 4- CGT 6-	CET 9- CET 10- CET 13-

CM2: Relacionar las características de la audición humana con las magnitudes físicas empleadas para la medida del sonido.	CGT 1- CGT 4- CGT 6-	CET 9- CET 10- CET 13-
CM3: Profundizar en el conocimiento de los distintos fenómenos acústicos que dan lugar a la generación del sonido en los instrumentos musicales.	CGT 1- CGT 2- CGT 4- CGT 6-	CET 9- CET 10- CET 13-
CM4: Conocer el principio de funcionamiento de los instrumentos musicales y adquirir destrezas para relacionar las técnicas interpretativas con los fenómenos físicos subyacentes.	CGT 1- CGT 4- CGT 6-	CET 9- CET 10- CET 13-
CM5: Conocer y valorar la influencia de las características acústicas del recinto en la interpretación y audición de la obra musical.	CGT 1- CGT 2- CGT 4- CGT 6-	CET 9- CET 10- CET 13-
CM6: Tener conocimiento, de una manera simplificada, de las matemáticas que hay detrás de la producción musical	CGT 1- CGT 4- CGT 6-	CET 9- CET 10- CET 13-
CM7: Adquirir la soltura necesaria para aplicar las nociones matemáticas asociadas con la música	CGT 1- CGT 2- CGT 4- CGT 6-	CET 9- CET 10- CET 13-

Competencias Generales del Título (CGT) involucradas en esta materia.

CGT 1- Conocimiento de la necesidad de consumir los estudios superiores de música con los ámbitos de la investigación musical en todos sus aspectos.

CGT 2- Capacidad para comprender los distintos recursos metodológicos y técnicas básicas de investigación en música que se pueden obtener para acceder a la investigación musical desde el punto de vista científico, metodológico y práctico, en los ámbitos musicológicos y etnomusicológicos.

CGT 4- Capacidad para llevar a cabo, con la suficiente autonomía, las correspondientes investigaciones que deberán realizarse durante y posteriormente del proceso educativo.

CGT 6- Complementar la formación del investigador con conocimientos de otras disciplinas que son indispensables para una investigación musical de calidad.

Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el Título (CET) y están involucradas en esta materia

CET 9- Dominar los fundamentos físico-acústicos relacionados con la música para optimizar el uso instrumental e investigador.

CET 10- Saber reconocer el componente matemático de la música y establecer cauces para el desarrollo investigador de esta área de conocimiento.

CET 13- Utilizar correctamente los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de las distintas disciplinas musicales y vinculadas con la música, para ser capaz de reconocer, explicitar y valorar los ámbitos donde pueden aplicarse, como orientación primera en la investigación musical.

TRABAJO FIN DE MÁSTER
Materia 8
Trabajo de Investigación relacionado en todo o en parte sobre los contenidos impartidos en el Máster
Unidad temporal Cuatrimestre 2º / Créditos ECTS: 18
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia:
<p>I) Competencias específicas de la Materia:</p> <p>Dada la especificidad del TFM, puede contener cualquiera de las Competencias específicas, y relación Materia/Asignatura de las descritas con anterioridad.</p> <p>II) Competencias Generales (CGT) y Específicas (CET) del Título.</p> <p>Dada la especificidad del TFM, puede contener cualquiera de las Competencias Generales (CGT) y Específicas (CET) del Título.</p> <p>III) Resultados del aprendizaje previstos:</p> <p>Los alumnos serán capaces de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una Investigación sobre un Tema elegido por ellos expuesto en todo o en parte en el Máster, y supervisado por uno o más profesores que impartan docencia en el Título.
Requisitos previos
Los previstos de acceso al Máster.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
<p>El desarrollo de la materia diferencia actividades que exigen la presencia del alumno (A, B, C y D) y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo (E). El conjunto de actividades responde a la siguiente tipología:</p> <p>A. Actividades teóricas: proceso de selección y método de trabajo de la documentación y bibliografía necesaria para realizar el Trabajo Fin de Máster. Procedimiento de aplicación y uso de la información adquirida.</p> <p>B. Actividades prácticas: empleo de las metodologías universitarias necesarias para la conducción eficiente del TFM. Empleo específico del Trabajo de Campo, cuando el TFM lo requiera.</p> <p>C. Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos que realicen el TFM, por parte del profesor.</p> <p>D. Actividades de evaluación:</p> <p>E. Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos que conduzcan al TFM, búsqueda y selección de información, lectura de artículos, documentos y contenidos de páginas web, participación en foros de opinión, estudio individual, etc.</p> <p>El contenido ECTS vinculado a cada actividad se estima sobre la equivalencia de 25 horas de trabajo = 1 ECTS. El conjunto de actividades que requieren la presencia del alumno se estima en 36% (55 horas), mientras que las actividades no presenciales supondrán el 64% restante (95 horas)</p>

<p>- Actividades Presenciales: Dependen de la orientación del TFM.</p> <p>- Actividades No Presenciales: Dependen de la orientación del TFM.</p>
<p align="center">Acciones de coordinación (En su caso)</p> <p>No es necesaria ninguna acción de coordinación con el resto de materias paralelas a la música.</p>
<p align="center">Procedimiento de evaluación</p> <p>La evaluación del Trabajo Fin de Máster lo realizará un Tribunal compuesto por profesores del Máster que valorará el trabajo escrito así como la presentación del mismo.</p>
<p align="center">Breve descripción de contenidos</p> <p>Contenidos específicos para cada TFM.</p>
<p align="center">ASIGNATURA Trabajo Fin de Máster Cuatrimestre 2º / Créditos ECTS: 18</p>
<p align="center">Carácter: Obligatorio</p>

Normativa de permanencia en el Título y número mínimo de créditos que tienen que matricularse los alumnos cada curso.

El número mínimo de créditos que el alumno debe superar para cumplir la normativa de permanencia en el Título es de 3 créditos ECTS.

Los alumnos deberán matricularse como mínimo de 30 créditos ECTS cada curso.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

La Universidad de Murcia y el Conservatorio Superior de Música de Murcia cuentan con un cuerpo docente y personal de apoyo suficientemente cualificado para asumir el compromiso de la implantación del Título Máster Universitario de Investigación Musical por la Universidad de Murcia tal y como aparece diseñado en esta Memoria.

La pertinencia de los recursos humanos se puede reflejar atendiendo a diversos parámetros, según se trate de personal académico o de apoyo. Siendo conscientes de que una detallada evaluación debería llevar a un análisis pormenorizado del personal implicado, algo cuya complejidad y detalle excede el marco de esta Memoria, se ha optado por observar parámetros que permitiesen una visión de conjunto y que al mismo tiempo proporcionasen la información solicitada, que finalmente queda reflejada en las tablas que más tarde reconoceremos.

En la contratación de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia se cumplen los criterios de igualdad y no discriminación marcados por las leyes y por los Códigos de responsabilidad social de la Administración Pública.

Por su parte, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades determina que "las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres". (Disposición adicional duodécima).

La Universidad de Murcia se encuentra en pleno proceso de creación de la **Unidad para la Igualdad de Género**. Con esta decisión la Universidad de Murcia tiene como misión fundamental llevar a buen término el compromiso de la Universidad de Murcia con la sociedad en la consecución de la igualdad.

Las funciones que se le asignarán a esta Unidad le darán una gran potencialidad para convertirse en la principal dinamizadora de las políticas para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en la institución.

Sus acciones preferentes estarán orientadas a la consecución de dos objetivos:

1º. Dotación de una estructura de trabajo que sirva para coordinar una Comisión de Igualdad que estará integrada por representantes de todos los sectores de la Comunidad universitaria con el fin de la elaborar un diagnóstico de la situación en la Universidad de Murcia.

2º. Elaboración del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia.

6.1.1. Profesorado necesario y disponible.

La relación entre la Universidad de Murcia y el Conservatorio Superior de Música de Murcia es longeva e intensa, por ello creemos que el profesorado más adecuado para impartir docencia en este Máster debe ser elegido entre aquellas personas, que de forma institucional, musical, etc., han forjado y mantenido esta vinculación.

Describimos a continuación el profesorado teniendo presente el origen institucional y currículo, con vinculación al módulo.

MÓDULO 1

Materias propias de la música expresadas en español. (24 créditos ECTS)

MATERIA 1 Propuestas generales de investigación musical (6 créditos ECTS)

Asignatura- El Texto de Aprendizaje como recurso metodológico en la investigación musical (6 créditos ECTS)

- Doctor José Antonio Clemente Buhlal (TU)

Profesor del Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica de la Universidad de Murcia

MATERIA 2 Modelos prácticos de investigación musical (6 créditos ECTS)

Asignatura 1- Investigación musicológica de carácter histórico (3 créditos ECTS)

- Esperanza Clares Clares (ASOCIADA TC)

Profesora del Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica de la Universidad de Murcia

Asignatura 2- Investigación musical en flamenco (3 créditos ECTS)

- Doctor José Francisco Ortega Castejón (TEU INTERINO)

Profesor del Departamento de Expresión Plástica Musical y Dinámica de la Universidad de Murcia

MATERIA 3 Metodología para la investigación musical creativo-performativa (6 créditos ECTS)

Asignatura- Metodología para la investigación musical creativo-performativa (6 créditos ECTS)

- Doctor Álvaro Zaldívar Gracia (6 créditos ECTS)

Profesor del Departamento de Musicología del Conservatorio Superior de Música de Murcia (CSMM)

MATERIA 4 Investigación musical práctico-analítica (6 créditos ECTS)

Asignatura- Investigación musical práctico-analítica (6 créditos ECTS)

- Doctor Antonio Narejos Bernabeu (6 créditos ECTS)

Profesor del Departamento de Piano del CSMM

MÓDULO 2

Materias paralelas a la música, y su relación, contextualización y complementariedad con las materias propias de la música. (18 créditos ECTS)

MATERIA 5 Estética y Filosofía de la música (6 créditos ECTS)

Asignatura- Estética y Filosofía del arte aplicada a la música

- Doctor Francisco Jarauta (CU Área de Filosofía)

- Doctora Francisca Pérez Carreño (CU Área de Estética y Teoría de las Artes)

- Doctor Salvador Rubio (TU Área de Estética y Teoría de las Artes)

- Doctora M^a José Alcaraz (Ayudante Doctora)

Profesores de Departamento de Filosofía de la Universidad de Murcia

MATERIA 6 Música y salud (6 créditos ECTS)

Asignatura 1- Investigación médico-fisiológica aplicada a la música (3 créditos ECTS)

- Antonio Pérez Lozano (TEU)

Profesor Departamento de Fisioterapia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia

Asignatura 2- Aspectos neurobiológicos de la música (3 créditos ECTS)

- Doctor Luís Puellas (CU)

Profesor Departamento de Anatomía Humana y Psicobiología (Área de Anatomía Humana) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia

MATERIA 7 Investigación físico-matemática aplicada a la música (6 créditos ECTS)

Asignatura 1- La física de la música (3 créditos ECTS)

- Antonio Serna Ballester (PAS de la UMU)

Profesor (Personal de Administración y Servicios ATICA) Ingeniero Técnico.

Asignatura 2- Conceptos matemáticos de la música (3 créditos ECTS)

- Doctor Francisco Balibrea (CU)

Profesor Dpto. de Matemáticas

ALGUNAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROFESORES DE ESTE MÁSTER

José Antonio Clemente Buhlal

Dos líneas de investigación principales:

"Aspectos Relacionados con la enseñanza e interpretación de instrument ortodoxos en la praxis musical, tales como criterios de interpretación, creación de programas de enseñanza, transcripción y arreglo de obras etc."

"Aspectos relacionados con la enseñanza de los instrumentos escolares en ámbitos de primaria y secundaria, como por ejemplo la selección, transcripción y arreglo del material sonoro, creación de programas de enseñanza etc."

Esperanza Clares

Grupo de investigación del Área de Música del Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica: Aspectos musicales de la musicología histórica.

José Francisco Ortega

Grupo de investigación del Área de Música del Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica: "Análisis musical"

Álvaro Zaldívar Gracia

Tres campos de investigación principales:

"Teoría histórica de la música española, concretada en la estética y técnica de la modalidad polifónica"

"Crítica estética y teoría de las artes en la reflexión sobre la música contemporánea"

"Organización académica e investigaciones -preactivas, preformativas- de los centros superiores de enseñanzas artísticas"

Luis Puelles

"Neurobiología y Neuroanatomía", o, más genéricamente aun "Neurociencia"

Francisco Balibrea

Línea de investigación: "Sistemas Dinámicos, Ecuaciones Diferenciales y Series Temporales"

Docencia usual es: "Ecuaciones Diferenciales Ordinarias, Ecuaciones en Derivadas Parciales, Sistemas Dinámicos Discretos"

Antonio Pérez Lozano

"Fisioterapia y Educación para la Salud"

"Aprendizaje motor, psicología de la Salud y el Deporte"

Profesores del Máster del Departamento de Filosofía de la UMU

Salvador Rubio, M^a José Alcaraz, Francisco Jarauta y Francisca Pérez:
"Estética y Filosofía de la Música. Representación, expresión y valor musical."

No existen necesidades de profesorado para llevar a cabo el plan de estudios de forma coherente y satisfactoria, por lo que no es necesaria la contratación de profesorado.

6.1.2. Personal de apoyo (personal de administración y servicios) necesario y disponible.

La oferta docente no sería posible sin el concurso del personal de apoyo que atendiera las labores administrativas y de gestión de infraestructura imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades docentes e investigadoras.

El Grado de Maestro en Educación Infantil se ubica en la Facultad de Educación que tiene en su seno diversos Departamentos Universitarios y distintos estudios. Por ello, muchos recursos son compartidos por los distintos títulos (personal de conserjería, la secretaria del Centro, Decanato y biblioteca).

Actualmente tenemos personal de apoyo por destinos:

Personal de Secretaria	7
Personas adscritas al Decanato	3
Personas adscritas a las Secretarías de los Departamentos	7
Auxiliares de Servicio	5
Personal de Biblioteca	2

Este título no requiere personal de apoyo especializado.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Para el desarrollo de la actividad académica que exige el Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia es preciso poseer una serie de recursos materiales y humanos que van a ponerse a disposición de dichos estudios por parte de la Facultad de Educación. Estos medios dan respuesta a las exigencias de todas y cada una de las materias que integran la mencionada titulación.

- Podemos diferenciar diversos tipos de recursos materiales necesarios para la correcta impartición del Máster:

Aulas de los tamaños adecuados para desarrollar las diversas metodologías de enseñanza-aprendizaje, desde el método expositivo clásico a la totalidad del grupo (las tradicionales *clases magistrales*) hasta las tutorías y seminarios en grupos reducidos.

Recursos multimedia adecuados en los espacios referidos en el apartado anterior y que sirvan de apoyo a la actividad docente.

Biblioteca especializada y Hemeroteca.

Aulas con equipamiento informático para trabajo individual dirigido.

Acuerdos y convenios con instituciones para el conocimiento de la práctica profesional.

Servicios de apoyo universitarios.

A continuación se detallan los medios disponibles incluyendo las aulas asignadas a la Facultad de Educación en el Aulario Giner de los Ríos, que se encuentran disponibles para de este Máster.

Espacio/servicio (denominación)	Descripción (equipamiento)	Uso en relación con el Máster (vinculación a competencias-materias)
Aulas de alta capacidad	25 aulas con capacidad para más de 100 estudiantes, dotadas con un equipo multimedia para el docente con acceso al	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Uso en todas las materias en las que se contemple un porcentaje de presencialidad vinculado al método de lección expositiva (<i>lección magistral</i>). ▫ Esta metodología es la apropiada para la transmisión de conocimientos y de las pautas a seguir para la adquisición de competencias que, en cualquier caso,

	Programa Sócrates.	habrán de desarrollarse en otros tramos del sistema de enseñanza-aprendizaje.
Espacios para docencia en grupos menores	28 aulas y seminarios con capacidad para 50 personas, la mayoría de los cuales están dotados de un equipo multimedia para el docente con acceso al Programa Sócrates	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Uso en todas las materias en las que se contemple un porcentaje de presencialidad vinculado al método de grupos prácticos en aula, clases participativas con diversas metodologías, talleres de trabajo en grupo, etc. ▫ Estos espacios están relacionados con la adquisición de competencias con componente participativo, en la que la retroalimentación docente-discente forma parte imprescindible del aprendizaje.
	12 seminarios para grupos muy reducidos (10 o menos estudiantes), con mesa de trabajo central, en algunos casos dotados con un equipo multimedia con acceso al Programa Sócrates.	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Uso en tutorías y en exposición de trabajos por parte de estudiantes para ese tipo de grupos, organizadas según el modelo de reuniones de trabajo participativas. ▫ Desarrollo de competencias relacionadas con el trabajo cooperativo, capacidad de transmisión y comunicación de proyectos y resultados, etc. ▫ Adquirir métodos, técnicas e instrumentos de análisis
Bibliotecas y Hemerotecas	*	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Uso en todas las materias y en la práctica totalidad de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, permite el acceso a información de diversa índole, desde obras de uso general hasta bibliografía muy especializada, mostrando al estudiante la diversidad de la producción científica y el formato en el que se muestra a la sociedad en general, y a la comunidad académica en particular.
Bibliotecas de los Departamentos	Salas ubicadas en los distintos Departamentos de la Facultad con volúmenes especializados de las distintas áreas de Conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Es herramienta fundamental para la adquisición de competencias relacionadas con el criterio en la búsqueda y selección de información y discriminación de datos, aunque deberá complementarse con el uso de TIC. ▫ Adquirir métodos, técnicas e instrumentos de análisis para poder examinar críticamente todo tipo de fuentes y documentos. ▫ Adquirir la capacidad de leer textos o documentos en la propia lengua, así como transcribir, resumir y catalogar

		<p>información de forma pertinente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Adquirir la capacidad para identificar y utilizar apropiadamente fuentes de información para la investigación. <p>Es fundamental para ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar.</p>
Aulas de informática	<p>1 aulas, denominada "ADLA" de docencia y libre acceso, equipada con 31 puestos dotados de equipo informático e impresora común.</p> <p>3 Aulas denominadas "ALAS" de libre acceso y contenido, equipadas cada una de ellas con 33 puestos y dotadas de equipo informático e impresora común.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Uso en clases prácticas en grupos reducidos, especialmente útil para metodología ABP y para la realización de simulaciones de diversa índole, desde trabajos sobre cartografía histórica hasta comentarios de texto, pasando por el uso de las herramientas propias del campus virtual de la Universidad de Murcia, SUMA. ▫ Obtener la habilidad para utilizar correctamente los instrumentos de recopilación de información (catálogos bibliográficos, inventarios de archivo y bases de datos electrónicas) ▫ Saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC en su ámbito disciplinar, así como resolver en la práctica ejercicios y simulaciones relacionadas con la resolución de problemas. ▫ Manejar los recursos y técnicas informáticas y de Internet para la obtención y el tratamiento de datos
Laboratorios de idiomas	Laboratorio para grabación audición con capacidad para 25 plazas y laboratorio de idiomas multimedia, con ordenadores y acceso a la red con igual capacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Uso tanto, en asignaturas de lengua francesa y lengua inglesa, a través de cabinas preparadas para la grabación-audición y otros espacios con ordenadores y acceso a la red permiten la utilización de diversas metodologías de enseñanza-aprendizaje de los idiomas ▫ Es una herramienta fundamental para la adquisición de las competencias relacionadas con comprender y expresarse en un idioma extranjero, de saber utilizar como usuario herramientas básicas en TIC y de desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.
Laboratorios de CC.	4 Laboratorios (Geología, Física,	▫ Uso en clases prácticas en grupos reducidos, con dotación de material para

Experimentales	Química y Biología) para la realización de prácticas de CC Experimentales con capacidad cada laboratorio para 20/25 alumnos.	<p>la realización de actividades experimentales que se imparten en las distintas materias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Es una herramienta fundamental para la adquisición de las competencias relacionadas con la Enseñanza – Aprendizaje de las CC Experimentales y para desarrollar habilidades de iniciación a la investigación
Aulas talleres y/o Seminarios en los Departamentos	18 Aulas con capacidad para 30/40 estudiantes, en algunos casos dotadas con cañón.	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Uso en todas las materias en las que se contemple un porcentaje de presencialidad vinculado al método de grupos prácticos en aula, clases participativas con diversas metodologías, talleres de trabajo en grupo, etc. ▫ Estos espacios están relacionados con la adquisición de competencias con componente participativo, en la que la retroalimentación docente-discente forma parte imprescindible del aprendizaje. ▫ Uso en tutorías y en exposición de trabajos por parte de estudiantes para ese tipo de grupos, organizadas según el modelo de reuniones de trabajo participativas. ▫ Desarrollo de competencias relacionadas con el trabajo cooperativo, capacidad de transmisión y comunicación de proyectos y resultados, etc. ▫ Adquirir métodos, técnicas e instrumentos de análisis
Aula – taller artístico	3 Aulas con capacidad de 45 a 55 alumnos De dimensiones 10 x 12 m adecuadas para grupos N/2.	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Dotadas de equipamiento estándar de Aula Sócrates y equipo de sonido. ▫ Mobiliario especial de dibujo e instalación de agua que permite realizar adecuadamente actividades artísticas
Pabellón Polideportivo	Situada en las instalaciones deportivas del Campus de Espinardo. Sala de 26m. x 44m. x 9m. 4 vestuarios y un almacén. Adecuada para	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Tiene equipamiento estándar de una Sala polideportiva. ▫ Su uso es apropiado para las enseñanzas prácticas de las clases de Educación Física, y la ejercitación de los alumnos para adquirir habilidades docentes y deportivas.

	grupos N/2.	
Sala de Ritmo y Movimiento	Situada en la planta baja el Aulario Giner de Los Ríos con la identificación 0.17. Tiene unas dimensiones 12m. x 19m. Adecuada para grupos N/4.	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Tiene un equipamiento estándar de aula Sócrates y pizarra. Como equipamiento específico cuenta con espejos continuos en dos caras de su perímetro y suelo de material sintético. Dos equipos de reproducción y amplificación del sonido. ▫ Su uso es apropiado para impartir la docencia y realizar las actividades de tipo expresivo.
S.U.M.A.	Campus virtual y Programa Sócrates.	<ul style="list-style-type: none"> ▫ El Campus Virtual de la Universidad de Murcia supone una herramienta básica para la comunicación entre profesorado y alumnado a través de red. Mediante esta herramienta el docente proporciona documentos para el trabajo autónomo del estudiante, que el alumno remite al profesor, quien a su vez califica y comenta, de forma que el autor del trabajo puede tener acceso a dicha corrección. También se utiliza para preguntar dudas al profesorado de la materia, o para que éste difunda avisos e información de interés general para uno o varios grupos concretos. ▫ Una herramienta fundamental es el Programa Sócrates, que mediante software libre permite el acceso remoto desde las aulas a los equipos informáticos instalados en otras dependencias de la Universidad de Murcia (despachos, laboratorios, etc.), así como el acceso directo a Internet, siempre mediante claves de acceso, lo que incrementa enormemente los recursos docentes de que dispone el profesor en el aula. ▫ Saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC en su ámbito disciplinar.
C.O.I.E.	Oficina universitaria para vehicular la realización de prácticas extracurriculares en empresas.	▫ Todas las competencias directamente relacionadas con el ejercicio profesional relacionado con los estudios de Máster.
S.A.O.P.	Servicio de Asesoramiento y	▫ Esta oficina supone la oportunidad para el alumnado de resolver problemas

	Orientación Personal.	relacionados con el aprovechamiento de la oferta docente desde el punto de vista pedagógico y, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, supone el nexo de mejora de comunicación entre éste y el profesorado.
S.I.D.I.	Servicio de Idiomas.	El Servicio de Idiomas oferta una serie de cursos de idiomas, para varios niveles que, sin duda, facilitará al alumnado que lo precise la adquisición del nivel suficiente de dominio de la expresión y la comprensión de un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés. Facilita las herramientas necesarias para fomentar la movilidad internacional, dando además soporte formativo idiomático a los estudiantes que se acojan a proyectos de este tipo (Sócrates, Leonardo).
S.R.I.	Servicio de Relaciones Internacionales.	El Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia da cobertura a los programas de movilidad internacional de nuestros estudiantes.

*La Universidad de Murcia cuenta con Bibliotecas y Hemerotecas distribuidas en diferentes localizaciones en los campus de La Merced, Espinardo y El Palmar (exclusivamente sanitario), con suficientes puestos de lectura y/o consulta de material bibliográfico que estarán a disposición de las necesidades de los matriculados en el Máster.

A todo esto hay que añadir la existencia de Biblioteca Digital con acceso a bases de datos de muy variada índole de sumo interés para el alumnado que se matricule en el Máster.

Hay que hacer constar que la Biblioteca de la Universidad de Murcia ha obtenido el Certificado de Calidad de la ANECA por Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Conviene insistir que todos estos materiales y servicios son accesibles a todo el alumnado ya que la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de accesibilidad, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación

xhtml del W3C. Más información al respecto en <http://www.um.es/universidad/accesibilidad>.

En cualquier caso, las citadas directrices suponen el reconocimiento del cumplimiento de la Ley sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre).

Además, desde la unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (SAOP: <https://www.um.es/saop/unidad.php>) coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y los alumnos y alumnas que se implican en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad en condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Igualmente, los edificios dependientes de la Facultad de Educación y del Conservatorio Superior de Música de Murcia en los que están ubicadas las aulas, bibliotecas, salas de estudio y despachos cumplen con las normas sobre acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, ascensores...)

Las aulas de alta capacidad, espacios para docencia en grupos menores y aulas de informática están sujetas a la normativa general de uso de este tipo de infraestructuras de la Universidad de Murcia, dependiendo su mantenimiento cotidiano del Coordinador del Campus en el caso de aulas de alta capacidad y espacios para grupos menores, mientras que las aulas de informática dependen directamente del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura.

El campus virtual SUMA depende del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura, que atiende su mejora y mantenimiento a través del Servicio ATICA, encargado de gestionar todas las aplicaciones informáticas de la Universidad de Murcia y que atiende a las incidencias a través de peticiones telemáticas que asignan a un operario e indican el tiempo de demora previsto para la resolución de la incidencia en cuestión.

La biblioteca de la Facultad de Educación, que incluye también la Hemeroteca y la Videoteca, tiene su propio Reglamento. De igual forma lo tiene el del Conservatorio Superior de Música de Murcia. El personal depende del Vicerrectorado de Investigación, siendo el encargado de la catalogación de los fondos y del mantenimiento de una herramienta informática de búsqueda de títulos y gestión de los mismos (préstamos, peticiones), que atiende no solo a los fondos de dicha biblioteca sino también los del resto de bibliotecas de la Universidad de Murcia, de manera que los recursos bibliográficos están

centralizados en su gestión, aunque no en su ubicación física. Dicha herramienta también gestiona los préstamos interbibliotecarios.

El COIE, SIDI y SAOP son servicios de ámbito universitario que dependen de diferentes vicerrectorados y tienen sus propios reglamentos de funcionamiento interno.

Para cualquiera de estos espacios y servicios existe una convocatoria de infraestructura de carácter anual mediante la cual los distintos servicios, centros y departamentos solicitan la adquisición de material inventariable para la actualización de sus respectivas infraestructuras. Dicha convocatoria tiene un apartado específico para la adquisición de fondos bibliográficos, otro para la realización de viajes para prácticas y una partida importante para cubrir gastos derivados de prácticas docentes. Excepto la adquisición de material inventariable y la realización de obras, cuya gestión del gasto centraliza el Vicerrectorado de Economía, el resto de partidas son gestionadas directamente por los servicios y unidades solicitantes, que incorporan las cantidades concedidas a su capacidad de gasto.

Por último, la Universidad de Murcia cuenta con un Servicio de Mantenimiento para atender las reparaciones de tipo genérico que puedan surgir durante el curso: pequeñas obras, fontanería, carpintería, electricidad, etc, además de un Servicio de Limpieza que afecta a la totalidad de las instalaciones y que se lleva a cabo mediante contratación externa, y personal subalterno adscrito a centros y servicios.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

El equipamiento de que dispone la Facultad de Educación, incluyendo las aulas que tiene asignadas en el aulario *Giner de los Ríos* y de las que se pudiera disponer en el resto de los aularios u otras facultades, son suficientes para llevar a la práctica las actividades docentes propuestas en las diferentes materias que integran los estudios del Máster, si bien es verdad, sería necesario realizar algunas mejoras en los próximos años para lograr una mayor calidad docente. Dichas mejoras se podrían concretar fundamentalmente en un aumento del número de despachos, de seminarios, de aulas especiales, laboratorios e instalaciones deportivas.

Como se ha indicado en el punto 7.1, el equipamiento de que dispone la Facultad de Educación es suficiente para llevar a la práctica las actividades docentes propuestas en las diferentes materias que integran los estudios del *Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia, aunque se cuenta con los espacios y materiales del Conservatorio Superior de Música de Murcia.*

7.3 Recursos de la Universidad de Murcia y del Conservatorio Superior de Música de Murcia a disposición de los estudiantes

(En este apartado se exponen los recursos conjuntos de la Universidad de Murcia y del Conservatorio Superior de Música de Murcia. Algunos de los recursos de la Universidad de Murcia se han expuesto con anterioridad)

Al ser un Máster enmarcado como Título Propio de la Universidad de Murcia, aunque organizado por esta entidad y el Conservatorio Superior de Música de Murcia, los alumnos disfrutarán de las ventajas de los recursos de ambas entidades. Enumeramos estos recursos seguidamente.

7.3.1 Universidad de Murcia

Los estudiantes de la Universidad de Murcia tienen unos determinados recursos que les ayudan en sus estudios y resuelven situaciones de toda índole, aunque sobre todo de carácter vivencial en su periplo por la universidad. Como por ejemplo:

7.3.1.1 Servicio de correo electrónico.

El servicio de correo electrónico, de ATICA (Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas de la Universidad de Murcia), consiste en la disponibilidad de una dirección de correo electrónico (en la terminología inglesa email) y de un espacio de almacenamiento para los mensajes (buzón de correo).

El objetivo del servicio de correo es dotar de una herramienta útil para el desarrollo de las labores de docencia, investigación y administración de los distintos colectivos de la UMU: Personal de Administración y Servicios (PAS), Personal Docente e Investigador (PDI) o Alumnos. Este servicio también puede ser solicitado por otras personas o entidades vinculadas con la UMU, aunque no formen parte de los citados colectivos.

7.3.1.2 Recursos en la Página web de la Universidad en la aplicación SUMA donde pueden descargarse calificaciones, apuntes, mensajes, etc.

SUMA es la solución de la Universidad de Murcia en el campo de la enseñanza virtual. Un auténtico Campus Virtual cuyas iniciales significan "Servicios Universidad de Murcia Abierta". SUMA pone al alcance de profesores y alumnos una serie de herramientas telemáticas con el objetivo de mejorar el aprendizaje y evitar la barrera que supone no poder acceder en cualquier momento y desde cualquier lugar al centro docente.

SUMA se compone de 4 módulos de aplicaciones agrupadas según su función: administrativo, extracurricular, docente y comercial. Cada uno de

ellos identificado por un color diferente (rojo, verde, azul y marrón respectivamente). De esta manera se trata de dar respuesta tanto a la oferta docente reglada de la universidad como a la no reglada.

Módulo Administrativo: Incluye opciones como cambio de PIN, consultas en la Secretaría Virtual (consulta de expedientes e información académica personal), listado de horarios y exámenes también para alumnos, consultas de nóminas para personal de la universidad, acceso a información de ordenación docente (listados de cargos directivos de facultades, profesores de asignaturas...), un tablón de anuncios de Gestión Académica, e incluso un menú donde aparecen todas las titulaciones de la Universidad de Murcia con sus distintas asignaturas e información de estas.

Módulo Extracurricular: En él encontramos funcionalidades de carácter no docente. Incluye un chat, un foro de discusión y un tablón de anuncios, todos de carácter general para todos los usuarios de SUMA y donde los temas son libres. También permite realizar reservas de las aulas de libre acceso, consultar información acerca de prácticas en empresas y acceder a servicios del Proyecto Sestertium de compra a través de Internet utilizando la tarjeta monedero de la Universidad.

Módulo Docente: Aquí están las opciones relacionadas directamente con el ámbito educativo, adaptadas siempre a nuestro perfil como usuario. Contiene una herramienta de autoevaluación donde los profesores pueden poner exámenes de prueba para los alumnos. Con un simple clic podemos acceder a un listado de nuestras asignaturas y, dentro de ellas, podemos utilizar diversas aplicaciones con contenidos propios de cada una de ellas: búsqueda de usuarios, foro de discusión, chat, tablón de anuncios, tutorías (a través de mensajería interna), FAQ, consulta y modificación de calificaciones, editor de contenidos (para hacer la web de la asignatura), consulta de dichos contenidos, un espacio virtual donde el alumno puede dejar al profesor sus prácticas, consulta y modificación de la información de la asignatura (objetivos, programa, etc.) y estadísticas de uso de todas estas herramientas. También es posible consultar el alumnado y el profesorado de cada una de las asignaturas con que estemos relacionados.

Módulo Comercial: Es una puerta abierta a futuros desarrollos y a colaboraciones con entidades externas con las que se llegue a acuerdos de colaboración. Actualmente incluye un acceso a la tienda de la Universidad de Murcia, donde se puede encontrar un catálogo del material disponible en dicha tienda.

SUMA cuenta con mensajería interna propia. De este modo cada usuario de SUMA puede enviar mensajes a cualquier otro usuario de SUMA sin necesidad de ninguna aplicación de correo externa. De igual manera, en cualquier momento podemos hacer una consulta de los usuarios conectados

para ponernos en contacto en tiempo real con cualquiera de ellos a través de la herramienta de 'talk', similar a un chat pero limitada a dos usuarios.

7.3.1.3 Carné inteligente.

Un carné inteligente es un plástico identificativo con un chip que permite almacenar información sobre el titular del mismo. Es la capacidad de almacenamiento de este chip lo que permite ofrecer al usuario una amplia gama de servicios, impensables con los sistemas antiguos. El Carné Inteligente de la Universidad de Murcia es uno de los proyectos más importantes emprendidos en los últimos tiempos por Universidad de Murcia. Su desarrollo ha supuesto un importante incremento en la rentabilidad de la gestión de nuestros recursos, pues permite el acceso a toda la información de forma segura. Es el desarrollo de la tecnología chip y su combinación con el entorno web, la base sobre la que nuestra administración está asentando su modernización. Útil para muchas otras prestaciones de cualquier administración, en nuestro caso y en la actualidad, el Carné Inteligente sirve para control de accesos, servicio de bibliotecas, aulas de informática, consulta de expedientes, inscripciones en cursos libre configuración, pago de tasas por su característica de monedero electrónico, reserva en infraestructuras deportivas, acceso al campus virtual (SUMA) y, en general, acceso a información de la Universidad de forma segura y autenticada.

7.3.1.4 Biblioteca universitaria.

La Biblioteca de la Universidad de Murcia tiene funcionamiento físico y digital, a través de la página web. Las dependencias físicas están repartidas por los distintos Campus de la siguiente forma:

Campus de Espinardo

- Biblioteca General
 - Hemeroteca Científica
 - Hemeroteca de Ciencias Sociales
 - Hemeroteca de Economía y Empresa
 - Centro de Documentación Europea
 - Biblioteca Luis Vives
 - Biblioteca Sucursal de Biología
 - Biblioteca Sucursal de Economía y Empresa
 - Biblioteca Sucursal de Educación
 - Biblioteca Sucursal de Informática
 - Biblioteca Sucursal de Matemáticas
 - Biblioteca Sucursal de Medicina
 - Biblioteca Sucursal de Psicología
 - Biblioteca Sucursal de Química
 - Biblioteca Sucursal de Veterinaria

Campus de la Merced

- Biblioteca Nebrija. Humanidades
 - Biblioteca. Sección Jurídica
 - Biblioteca Sucursal. Ronda de Levante
 - Hemeroteca Humanidades
 - Hemeroteca Jurídica

Campus de Ciencias de la Salud

- Biblioteca Sucursal del Pabellón Docente Virgen de la Arrixaca

7.3.1.5 ALAS.

La Universidad de Murcia, a través del Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas (ATICA), pretende aproximar tecnologías de la información a sus alumnos mediante la creación de Aulas de Informática con equipamiento moderno distribuidas por sus Campus y edificios. Estas aulas (llamadas ALA's - Aulas de Libre Acceso -) están abiertas ininterrumpidamente (salvo casos excepcionales) durante todos los días lectivos y su acceso es totalmente libre para sus alumnos.

Dichas Aulas están conectadas directamente a la red corporativa de la Universidad UnimurNet que conecta en la actualidad los 3 Campus (Espinardo, La Merced y Rectorado), 45 edificios, 6.500 ordenadores así como a todo el profesorado y el personal de administración y servicios. UnimurNet cuenta a su vez con una conexión de 20 Mbps., con Internet a través de la Red Nacional de I+D RedIRIS.

El número de puestos de trabajo en cada microaula oscila entre 20 y 40, dependiendo de las dimensiones físicas de la misma, y disponen de impresoras láser conectadas a la red. Existen un total de 41 ALAS y 1049 puestos de trabajo. Este recurso será utilizado en el Máster que se propone en alguna de las disciplinas propuestas.

De igual forma, los alumnos poseen otros recursos enmarcados en distintos servicios que dependen del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo. Este Vicerrectorado tiene los siguientes planteamientos:

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo tiene como objeto principal el apoyo a los alumnos durante su trayectoria académica y personal en la Universidad de Murcia, así como servir de enlace entre la propia Universidad y el mundo laboral, a través de mecanismos de orientación, asesoramiento y promoción profesional. Estas actuaciones se desarrollan mediante la coordinación de diferentes servicios que tratan de facilitar la vida universitaria. Tales como el Servicio de Información Universitario (SIU), Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), el Servicio de

Asesoramiento y Orientación Personal (SAOP), el Servicio de Calidad y Seguridad Alimentaria (CSA), y el Centro Social Universitario (CSU), a cuya información se puede acceder mediante los enlaces insertos en página web del Vicerrectorado. Asimismo, se promueven actividades enfocadas al enriquecimiento humano y cultural de los alumnos, en colaboración con otros Vicerrectorados.

Entre los servicios de este Vicerrectorado destacan:

7.3.1.6 Servicio de Información Universitario (SIU).

El objetivo primordial del Servicio de Información Universitario (S.I.U.) es gestionar y difundir información, con la finalidad de dirigir y orientar al ciudadano respecto de los servicios, centros, departamentos, convocatorias, trámites, empleo, normativa, planes de estudios y actividades de la Universidad, así como de información de convocatorias de organismos oficiales, cursos de verano, fundamental y ampliamente los de la Universidad Internacional del Mar y de manera más general los del resto de universidades españolas. También otras informaciones que si bien no son las que suele generar la universidad de manera directa, sí están muy relacionadas con la vida universitaria: vivienda, cultura y ocio.

En general podemos decir que el Servicio de Información Universitario pretende incrementar los flujos informativos entre todos los miembros de nuestra Comunidad Universitaria, así como la difusión de la Universidad de Murcia en nuestro entorno más inmediato.

7.3.1.7 Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE).

El Centro de Orientación e Información de Empleo pertenece tiene como objetivo facilitar a estudiantes y titulados el acceso al mercado de trabajo.

El compromiso con la comunidad universitaria y la sociedad, es proporcionar un servicio dinámico y de calidad, que responda a las necesidades de estudiantes, titulados y empresas.

Conscientes de la importancia de estos objetivos, se ha establecido como prioridad del servicio, una adecuada gestión y un continuado interés por la mejora.

La carta de servicios nace para mejorar la comunicación entre el COIE y sus usuarios y clientes. Asimismo es una herramienta que aumentará la calidad del servicio proporcionando una información útil y veraz. En la carta de servicios que se encuentra en la página web puede encontrarse:

- Compromisos
- Indicadores de calidad

- Formas de colaboración con el COIE
- Derechos de los usuarios
- Normativa
- Contacto

El COIE realiza prácticas en empresas, para los alumnos que su perfil académico así se lo requiera, y posee una Bolsa de Trabajo para los distintos sectores laborales, todo esto con un Servicio de Orientación e Información adecuado.

7.3.1.8 Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal (SAOP).

El Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal (SAOP) pretende dar respuesta a una serie de necesidades de tipo psicológico, de rendimiento académico y de naturaleza familiar y social, existentes en los distintos sectores de la comunidad universitaria. De igual forma se encarga de buscar soluciones jurídicas a problemas cotidianos relacionados con el ámbito universitario.

7.3.1.9 Servicio de Calidad y Seguridad Alimentaria (CSA).

Este Servicio se encarga del control, mantenimiento, etc., de las cafeterías y comedores de la Universidad de Murcia. Para ello tiene paralelamente equipos de nutrición y dietética que controlan la calidad y composición de los menús. De igual forma organiza actividades en el contexto de la calidad y seguridad alimentaria.

7.3.1.10 Centro Social Universitario (CSU).

El objetivo primordial del Centro Social Universitario es construir un espacio común y abierto a las iniciativas de información, cultura, servicios y ocio de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, acentuando el papel protagonista de los usuarios como promotores de sus actividades, complemento necesario para una formación integral.

Con este fin, se realiza una mejora continua del Centro, facilitando los medios para la materialización de sus proyectos que son, a la postre, los de la Universidad de Murcia.

Desde su creación, la presencia del Centro Social Universitario en la sociedad murciana se hizo presente, constituyendo una "punta de lanza" realizando el papel protagonista de la Universidad de Murcia como foco del pensamiento y del conocimiento en la Región de Murcia, a través de su actividad social y cultural, impulsada por el espíritu abierto y multidisciplinar que caracteriza a nuestra Universidad.

En el Centro Social Universitario se busca llevar a cabo un proceso de tecnificación en el cual el carné inteligente y todas sus funciones tengan un papel más que protagonista en la gestión, organización y realización de actividades por parte de la comunidad universitaria. Dentro de esta idea se pretende que todos los accesos, actividades, pagos y otras funciones fundamentales a realizar dentro del propio centro se realicen de un modo informático, de tal modo que el soporte universitario de control se convierta en llave de entrada para toda la comunidad en este centro que debe ser foco multilateral de la tecnificación de la Universidad.

Por otra parte es preciso nombrar al Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia.

7.3.1.1 Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia.

El Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia (CEUM) es el máximo órgano de representación estudiantil de la UMU. Sus funciones principales son:

- Ser el valedor de los intereses de los alumnos de la Universidad de Murcia.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Colaborar, promover y realizar actividades de participación estudiantil.

El CEUM está integrado por los Delegados y Subdelegados de Facultad, más 10 alumnos claustrales.

7.3.2 Conservatorio Superior de Música de Murcia

7.3.2.1 Biblioteca del Conservatorio

La biblioteca fue creada en 1985. El fondo de la biblioteca se ha formado a partir las necesidades de las distintas asignaturas que se imparten en el centro. Y además de los fondos puramente bibliográficos (1.546 obras), tiene una sección de hemeroteca (52 títulos), y otra de música impresa (3.914 obras), el Archivo de Compositores Murcianos (104 obras) y una fonoteca con 1.704 títulos en distintos soportes.

Los fondos bibliográficos están formados por obras de referencia, pedagogía, arte, música y musicología.

Sigue a ello una sección formada por partituras impresas del repertorio fundamental de todas las especialidades impartidas, la Hemeroteca, con información general musical, musicología, pedagogía musical e instrumentos,

y la Fonoteca, que cuenta con Discos de 78 R.P.M., 33 R.P.M., y 45 R.P.M., Cassettes y CDs.

7.3.2.2 Archivo de autores murcianos

En 1990 el Conservatorio Superior de Música de Murcia tomó la decisión de contribuir a la preservación, estudio y difusión del patrimonio musical de nuestra región. Por tal motivo se estableció un fondo documental que recoge manuscritos de música, copias o ediciones de obras, documentos, estudios, etc., relacionados con los compositores nacidos en Murcia o vinculados estrechamente a ella. Así surgió el "Archivo de Autores Murcianos", cuya finalidad es facilitar el estudio de la producción de los compositores incluidos en el mismo, permitir su audición por el público y, en la medida de las posibilidades de este Centro, abordar la publicación de lo inédito.

Materiales y documentación a disposición del público:

- Partituras, publicadas e inéditas
- Grabaciones, en cualquier tipo de soporte, tanto comercializada como no venal.
- Documentación sobre los compositores, como sus datos biográficos y catálogo de obras.
- Referencias bibliográficas y críticas, así como programas de mano, carteles, etc.

Objetivos del Archivo:

- Facilitar la investigación, consulta y audición a musicólogos, compositores, intérpretes, críticos y estudiosos de los materiales existentes en el Archivo.
- Responder con precisión y prontitud a las consultas que nos dirijan sobre datos de las obras: plantilla, año de composición y estreno, intérpretes de su estreno, minutaje, referencias discográfica y editorial.
- Ofrecer la información que se solicite sobre los compositores, y en el caso de tratarse de autores vivos, los datos disponibles para su contacto profesional.
- Intercambiar información y la documentación producida por el propio Archivo con las instituciones españolas y extranjeras con fines similares.

El criterio de inclusión de un autor y su obra en el Archivo se limita al hecho de tratarse de compositores murcianos, nacidos o afincados en Murcia,

de cualquier época, incluidos los creadores jóvenes. No existirá, por otra parte, ningún criterio cualitativo que restrinja su inclusión, ya que el Archivo trata de obtener la mayor cantidad de datos posible, recogiendo y catalogando la realidad musical de nuestra región a lo largo de su historia.

Tanto los materiales editados como inéditos recogidos en este Archivo están a disposición de sus visitantes para su estudio y consulta, pero el Archivo no proporcionará ningún tipo de copia de aquellos que pudieran estar sujetos a derechos de autor, limitándose a indicar al interesado el lugar y condiciones donde poder obtenerlo, y en su caso facilitando el contacto con la persona o entidad correspondiente.

7.3.2.3 Estudio de Grabación

En 1993 se creó el Estudio de Grabación, dotado un PC y un Macintosh, Mesa Toscam con 24 canales, Dat digital, magnetófono Foxtex, sistema de monitoraje JBL y FOSTEX, así como unidades de efecto y proceso de sonido. El equipamiento se ha ido actualizando para mantener su competitividad.

Este estudio es utilizado por técnicos especializados y por profesores del conservatorio, así como en programas de intercambio Erasmus y como valiosa herramienta para el desarrollo de las asignaturas que requieren su uso.

Desde su creación en el estudio se han producido 35 Compact-Disc y realizado más de 800 grabaciones que se encuentran disponibles en el archivo del estudio.

7.3.2.4 Aula de Informática. Proyecto Plumier

a- Interacción con el Laboratorio electroacústico

El Laboratorio electroacústico contará con un equipamiento propio que se complementará con el procedente del Proyecto Plumier, pudiendo establecerse entre ambas comunicaciones mediante red e interfaces específicos.

Estará destinado fundamentalmente a la creación y a la investigación musical. Tanto profesores como alumnos, contarán con los medios adecuados para realizar las siguientes actividades:

- Investigación acerca del sonido y las relaciones con el cerebro, a través del estudio de la psicoacústica
- Síntesis del sonido
- Proceso del sonido

- MIDI

- Composición mediante el ordenador. Estudio de los métodos procedentes de las matemáticas, la física, etc.

- Análisis de la interpretación a partir de sus parámetros objetivos

- Estadística aplicada al análisis musical

- Música e imagen (aplicación a la música en el cine, video, televisión, etc.)

b- Interacción con el Estudio de grabación

El Estudio de Grabación tiene sus instalaciones propias, ubicadas en la cabina del Auditorio. Entre el Aula de informática y el Estudio de grabación será necesaria una sinergia de recursos, conducentes a la grabación, edición y reproducción del sonido.

c- Desarrollo de entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje

Las nuevas tecnologías interactivas de la información y la comunicación ofrecen una inmensa cantidad de posibilidades que están dando lugar al desarrollo de nuevos modelos pedagógicos que también son aplicables a la formación a distancia. Se abre así una vía para la comunicación personal y de grupo en lo que podemos llamar "aula virtual" que, en esencia, es un entorno de enseñanza/aprendizaje basado en un sistema de comunicación mediada por ordenador y que funciona bien a través de Internet como de Intranet.

En la actualidad la Escuela Reina Sofía está desarrollando su oferta educativa en esta dirección.

d- Elaboración de sitios Web

En relación al sitio Web de nuestro conservatorio el Proyecto Plumier deberá adoptar las siguientes iniciativas:

- Coordinación de un equipo para el rediseño y mantenimiento del sitio. El sitio actual fue desarrollado y es mantenido desde su creación por una única persona.

- Estudio ergonómico de uso, realización de encuestas entre los usuarios, estudio estadístico de visitas, etc., que permitan una mejor adecuación del sitio a las necesidades y demandas de los usuarios.

- Ampliación de la oferta y estudio de viabilidad de los trámites disponibles desde la red para los alumnos, como reserva de plazas,

inscripciones para pruebas de accesos, cursos, solicitud de documentos, etc.

- Puesta en marcha de un sistema de acceso de los profesores a una zona segura, a través de la cuál intercambiar documentación con la junta directiva (listas de alumnos, calificaciones, notificaciones, etc.)

e- Desarrollo de aplicaciones de educación musical

Además de las aplicaciones existentes en el mercado o a nivel experimental que procedan de intercambios con otros centros educativos, el conservatorio desarrollará tanto programas off-line, de distribución en CD-ROM, como de aplicaciones Web (con lenguajes html, java o flash).

Esto implicará al menos tres fases fundamentales:

- Idear y desarrollar los programas
- Codificar los programas, fundamentalmente a través de lenguajes de autor
- Redactar la documentación

f- Servir de nexo educativo entre todos los conservatorios y demás centros de educación musical de la región de Murcia

El papel de liderazgo que corresponde asumir al Conservatorio Superior de la Región de Murcia, le obliga a establecer contacto con los conservatorios profesionales y elementales de la región, así como ofrecer recursos de calidad al conjunto de la comunidad educativa y de forma especial al profesorado del área de educación musical.

Para ello contará de un modo muy especial con las posibilidades que le ofrece Internet.

7.3.2.5 Departamento de Información y Orientación Profesional (DIOP)

El Conservatorio Superior de Música de Murcia ha puesto en marcha el Departamento de Información y Orientación Profesional, que durante el curso 2002-2003 tiene previsto desarrollar una serie de acciones consistentes en cursos, conferencias y publicaciones, así como la puesta en marcha de una oficina que permita conectar la comunidad educativa (y dentro de ella servir de apoyo a la acción tutorial) con las demandas reales de la sociedad.

Dos son los campos de acción sobre los que se proyecta el DIOP:

Orientación profesional:

Las funciones que desempeña el Departamento de Información y Orientación profesional se concretan en:

- Colaboración en los procesos de elaboración, aplicación, evaluación y revisión del Proyecto Curricular, en aspectos como organización y desarrollo de la acción tutorial, incorporación de asignaturas optativas, cursos de postgrado, etc.

- Funciones relacionadas con la atención individualizada a los alumnos y alumnas. Apoyo psicopedagógico especializado.

- Funciones de asesoramiento técnico en la colaboración y coordinación con otras instancias e instituciones, como la Universidad de Murcia, el Servicio de Inspección educativa, los Centros de Profesores y los Centros de Recursos, etc.

- Funciones relacionadas con la orientación hacia otros itinerarios educativos.

Formación continua:

Se refiere al periodo posterior a la finalización de los estudios y se orientan a:

- Conocimientos necesarios para el ejercicio de la profesión
- Conocimientos pedagógicos
- Perfeccionamiento de cualidades técnicas
- Investigación musical
- Conocimiento de nuevos perfiles profesionales
- Conocimientos complementarios (salud, marketing, cuestiones jurídicas económicas)
- Participación en actividades programadas por el conservatorio

7.3.2.6 Recursos materiales

- Auditorio con capacidad para 200 personas
- Seminario con capacidad para 80 personas
- Instrumentos musicales: Entre los que destacan 3 pianos gran cola, 32 pianos de cola y 28 pianos verticales, el gran órgano construido por

Federico Acitores, 3 clavecines, contrabajos, toda la gama de instrumentos de percusión, contrafagot, etc.

- 8 Cabinas de estudio
- Cañones proyectores y pantallas táctiles
- Reproductores de música y vídeo

7.4 ¿Dónde se imparte el Máster?

Determinada la Planificación de las enseñanzas.

Nombrado el personal académico y de gestión.

Especificados los recursos materiales y servicios a disposición del Título.

La pregunta es:

¿Dónde se imparte el Máster?

Este Título depende en todos los aspectos de la Universidad de Murcia.

Físicamente se utilizarán los espacios y recursos de la Universidad de Murcia y del Conservatorio Superior de Música de Murcia.

La colaboración estrecha del Conservatorio Superior de Música de Murcia hace que se multipliquen las posibilidades de las infraestructuras. También del material fungible e inventariable a disposición del Título. Por lo que nos cabe, en este sentido, solamente congratularnos con este perfil.

La dependencia y, por tanto, responsabilidad de la Universidad de Murcia determina que las enseñanzas se impartirán en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia y en el Conservatorio Superior de Música de Murcia.

El Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica tiene en el Aulario Giner de los Ríos en el Campus de Espinardo, 4 aulas específicas para la enseñanza de la música en sus distintos aspectos.

Teniendo como referencia estas aulas, las enseñanzas se complementarán en este sentido por cualquiera de las dependencias o medios descritos con anterioridad que pertenezcan a la Universidad de Murcia o al Conservatorio Superior de Música de Murcia, que por la configuración final de las asignaturas así lo demande, ya que por medio del convenio con el C. S. de M. de Murcia se encuentran las aulas de este centro a disposición de cuantas asignaturas o actividades del Título se necesiten.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de los Centros de la Universidad de Murcia aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2008 (ver apartado 9) y que la titulación de Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia asume y particulariza en los procesos que se indican en este punto y en el siguiente, tiene establecido un proceso (PC11 Resultados Académicos) en el que se propone la utilización de una serie de indicadores de resultados, entre los que están la Tasa de Graduación, la Tasa de Abandono, y la Tasa de Eficiencia. Se define también un proceso (PM01 Medición, análisis y mejora) que además de analizar el grado de cumplimiento de los objetivos, propone su actualización anual.

Estas tasas se definen en el RD 1393/2007 como:

- Tasa de Graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Plan de Estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.
- Tasa de Abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Para los Másteres cuya duración sea de un año, la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y Máster) editada por ANECA, define la tasa de abandono como la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

- Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del Plan de Estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Atendiendo al perfil de ingreso recomendado, los objetivos planteados, la metodología de enseñanza y otros elementos indicados a lo largo de la presente Memoria las estimaciones propuestas son las siguientes:

TASA DE GRADUACIÓN	superior al 90% en ese año y en el siguiente
TASA DE ABANDONO	inferior al 10%
TASA DE EFICIENCIA	el 90%

8.2 Procedimiento general de la Universidad de Murcia para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

La Universidad de Murcia no tiene establecido un procedimiento específico para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se entiende que dicha valoración queda garantizada como consecuencia de la suma de las valoraciones de las diferentes materias que configuran el Plan de Estudios. Los resultados son analizados y se transforman en las correspondientes acciones de mejora siguiendo los diferentes procesos que configuran el SGIC de los Centros de la Universidad de Murcia.

Nuestro Sistema de Garantía Interna de la Calidad contiene, entre otros, los procedimientos documentados PC07-Evaluación del aprendizaje y PC11-Resultados académicos.

El procedimiento de evaluación del aprendizaje (PC07) establece el modo en el que los Centros de la Universidad de Murcia definen y actualizan las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada una de las titulaciones. Toma como referencia, además de los propios Estatutos de la UMU y el conjunto del SGIC diseñado, el plan de estudios de cada titulación y la Normativa sobre evolución y revisión de exámenes.

El procedimiento de resultados académicos (PC11) recoge cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, y como a partir de los mismos se toman las decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

La especificación completa del proceso PC07 y la del resto de procesos del SGIC está incluida en el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad que se anexa a este documento.

Además, la existencia de un Trabajo Fin de Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia, con una duración prevista

de 18 créditos ECTS, permite valorar, como el RD 1393 de 30/10/2007 indica, las competencias asociadas al título.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Facultad de Educación dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), cuyo alcance corresponde a todas las titulaciones oficiales de las que el Centro es responsable, entre las que se encuentra el: Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia.

El SGIC de la Facultad de Educación se ha elaborado siguiendo las directrices del programa AUDIT de ANECA, y contempla el contenido del punto 9 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y cuyo primer párrafo indica *“la información contenida en este apartado puede referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la Universidad o del Centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título”*.

El SGIC de la Facultad de Educación está documentado en base a un Manual, que contiene la política y objetivos generales de calidad de la Facultad, y las directrices generales de actuación relativas a la garantía de la calidad de las titulaciones ofertadas, a la orientación al aprendizaje de los alumnos, a la gestión de los recursos humanos y materiales necesarios para el eficaz de desarrollo de las mismas, al análisis de resultados y a la rendición de cuentas e información a los diferentes grupos de interés.

El contenido del Manual se despliega en una serie de procesos relativos a las titulaciones (diseño, planificación y desarrollo, revisión y mejora y suspensión), a los estudiantes (desde la captación y selección hasta el análisis de la inserción laboral), a los grupos de interés en general (personal académico y de apoyo a la docencia, personal de administración y servicios), a los recursos materiales y servicios y a la rendición de cuentas e información pública. Estos procesos, que conforman el correspondiente mapa de procesos del SGIC alimentan un proceso global de medición, análisis y mejora, que garantiza la mejora continua del Sistema y, en consecuencia y como aplicación del mismo, de las titulaciones que la Facultad de Educación oferta. En las tablas que se adjuntan (9.1 y 9.2) se muestra la correspondencia entre los puntos 2 a 10 (excepto el 9) del referido Anexo I del RD 1393/2007 y entre el punto 9 específicamente, con los diferentes documentos que configuran el SGIC de la Facultad de Educación. En los registros que emanan de la aplicación del SGIC se evidenciará la aplicación a la titulación del Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia de las actividades que el Real Decreto propone realizar.

La Facultad de Educación dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), (ver documentación adjunta) y cuyo alcance corresponde a

todas las titulaciones oficiales de las que el Centro es responsable, entre las que se encuentra el: Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia.

El SGIC de la Facultad de Educación se ha elaborado siguiendo las directrices del programa AUDIT de ANECA, y contempla el contenido del punto 9 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y cuyo primer párrafo indica *“la información contenida en este apartado puede referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la Universidad o del Centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título”*.

El SGIC de la Facultad de Educación está documentado en base a un Manual, que contiene la política y objetivos generales de calidad de la Facultad, y las directrices generales de actuación relativas a la garantía de la calidad de las titulaciones ofertadas, a la orientación al aprendizaje de los alumnos, a la gestión de los recursos humanos y materiales necesarios para el eficaz desarrollo de las mismas, al análisis de resultados y a la rendición de cuentas e información a los diferentes grupos de interés.

El contenido del Manual se despliega en una serie de procesos relativos a las titulaciones (diseño, planificación y desarrollo, revisión y mejora y suspensión), a los estudiantes (desde la captación y selección hasta el análisis de la inserción laboral), a los grupos de interés en general (personal académico y de apoyo a la docencia, personal de administración y servicios), a los recursos materiales y servicios y a la rendición de cuentas e información pública. Estos procesos, que conforman el correspondiente mapa de procesos del SGIC alimentan un proceso global de medición, análisis y mejora, que garantiza la mejora continua del Sistema y, en consecuencia y como aplicación del mismo, de las titulaciones que la Facultad de Educación oferta.

En las tablas que se adjuntan (9.1 y 9.2) se muestra la correspondencia entre los puntos 2 a 10 (excepto el 9) del referido Anexo I del RD 1393/2007 y entre el punto 9 específicamente, con los diferentes documentos que configuran el SGIC de la Facultad de Educación. En los registros que emanan de la aplicación del SGIC se evidenciará la aplicación a la titulación del Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia de las actividades que el Real Decreto propone realizar.

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

El responsable de la aplicación del SGIC de la Facultad de Educación al plan de estudios de Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia es el titular del Vicedecanato de Calidad, que forma parte de la Comisión de Garantía de la Calidad (CC) de la Facultad, a la vez que miembro del Equipo Decanal (ED) de la misma. La Facultad tiene definida

en su estructura la Comisión Académica, a la que el SGIC de la Facultad le asigna la función de analizar los resultados procedentes de la aplicación del SGIC en lo concerniente a todas las titulaciones y aportarlos a la CC para que ésta realice el seguimiento global del SGIC. En este contexto, el titular del Vicedecanato de Calidad, es el responsable de recabar la información necesaria, y que el SGIC de la Facultad demanda, para su análisis y toma de decisiones relativo a la titulación del Máster.

Como órgano máximo de gobierno de la Facultad está la Junta de Facultad que ha de aprobar todo lo concerniente a la elaboración, desarrollo, revisión y mejora de los diferentes planes de estudio correspondientes a las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad. En el capítulo 2 del Manual del SGIC de la Facultad de Educación se establece la composición y funciones de la CC, mientras que las de la Junta de de Facultad están establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, asegurando en todas ellas la participación de profesores, PAS y alumnos. La composición para Juntas y Comisiones, establecida por los Estatutos de la Universidad de Murcia indica que el 55% serán profesores funcionarios, un 10% del resto del personal docente e investigador, el 30% de alumnos y el 5% de personal de administración y servicios. Además, en todos los procesos que forman parte del SGIC se incluye un apartado con las responsabilidades, mecanismos de participación y de rendición de cuentas de los grupos de interés de los mismos.

El responsable de la aplicación del SGIC de la Facultad de Educación al plan de estudios del Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia es el titular del Vicedecanato de Calidad, que forma parte de la Comisión de Garantía de la Calidad (CC) de la Facultad, a la vez que miembro del Equipo Decanal (ED) de la misma. La Facultad tiene definida en su estructura la Comisión Académica, a la que el SGIC de la Facultad le asigna la función de analizar los resultados procedentes de la aplicación del SGIC en lo concerniente a todas las titulaciones y aportarlos a la CC para que ésta realice el seguimiento global del SGIC. En este contexto, el titular del Vicedecanato de Calidad, es el responsable de recabar la información necesaria, y que el SGIC de la Facultad demanda, para su análisis y toma de decisiones relativo a la titulación del Máster.

Como órgano máximo de gobierno de la Facultad está la Junta de Facultad que ha de aprobar todo lo concerniente a la elaboración, desarrollo, revisión y mejora de los diferentes planes de estudio correspondientes a las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad. En el capítulo 2 del Manual del SGIC de la Facultad de Educación se establece la composición y funciones de la CC, mientras que las de la Junta de de Facultad están establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, asegurando en todas ellas la participación de profesores, PAS y alumnos. La composición para Juntas y Comisiones, establecida por los Estatutos de la Universidad de Murcia indica que el 55% serán profesores funcionarios, un 10% del resto del personal docente e investigador, el 30% de alumnos y el 5% de personal de administración y

servicios. Además, en todos los procesos que forman parte del SGIC se incluye un apartado con las responsabilidades, mecanismos de participación y de rendición de cuentas de los grupos de interés de los mismos.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

En la Tabla 9.2 se muestran los procedimientos empleados para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza del plan de estudios del Máster, así como del profesorado que imparte la docencia en esta titulación.

Así, en relación con la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza se encuentran, entre otros, los PC02-Revisión y mejora de las titulaciones, PC06-Planificación y desarrollo de las enseñanzas, PC07-Evaluación del aprendizaje, PC11-Resultados académicos, PM01-Medición, análisis y mejora. En relación con el profesorado, los PE01-Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad y PA05-Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia, que contemplan la evaluación de la actividad docente del profesorado según la adaptación del programa DOCENTIA de ANECA.

Por medio de los diferentes procedimientos del SGIC, el responsable del plan de estudios del Máster (ver 9.1) recoge la información necesaria para su análisis y posterior establecimiento de acciones de mejora en el seno de la Comisión Académica, la CC y ED, debiendo ser finalmente aprobadas en Junta de Facultad.

En la Tabla 9.2 se muestran los procedimientos empleados para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza del plan de estudios del Máster, así como del profesorado que imparte la docencia en esta titulación.

Así, en relación con la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza se encuentran, entre otros, los PC02-Revisión y mejora de las titulaciones, PC06-Planificación y desarrollo de las enseñanzas, PC07-Evaluación del aprendizaje, PC11-Resultados académicos, PM01-Medición, análisis y mejora. En relación con el profesorado, los PE01-Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad y PA05-Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia, que contemplan la evaluación de la actividad docente del profesorado según la adaptación del programa DOCENTIA de ANECA.

Por medio de los diferentes procedimientos del SGIC, el responsable del plan de estudios del Máster (ver 9.1) recoge la información necesaria para su análisis y posterior establecimiento de acciones de mejora en el seno de la Comisión Académica, la CC y ED, debiendo ser finalmente aprobadas en Junta de Facultad.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

En la Tabla 9.2 adjunta, se indica que el plan de estudios del Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia, por medio del SGIC de la Facultad de Educación, dispone de los procedimientos PC08-Movilidad de los estudiantes y PC09-Prácticas externas, que garantizan el desarrollo de las actividades indicadas, con el apoyo de servicios externos a la Facultad como el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) y el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), respectivamente.

Como se indica en estos procedimientos, el responsable del plan de estudios del Máster, coordina el plan de difusión de las actividades y de evaluación de las mismas, contando con el apoyo del Equipo Decanal, de la Comisión Académica y de la CC de la Facultad, a los que mantiene puntualmente informado y que son responsables de la adopción de propuestas de mejora para su aprobación por la Junta de Facultad.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Desde el curso 1996/97 la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia recibe de la Unidad para la Calidad (UC), informes de inserción laboral de los titulados de la Universidad de Murcia así como de su satisfacción con la formación recibida.

En el proceso PC13-Inserción Laboral, del SGIC de la Facultad de Educación, se muestra el procedimiento seguido para la obtención de la información por la UC, que es analizada en el seno de la Comisión Académica y de la CC, realizando las propuestas de acciones para la mejora de la titulación del Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia que se consideren adecuadas, como queda evidencia en los correspondientes registros de ambos órganos, así como en la Junta de Facultad que ha de aprobarlos.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

9.5.1 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones.

Los grupos de interés relacionados con el título del Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia, se encuentran identificados en el capítulo 4 del Manual del SGIC de la Facultad de Educación.

Para la medida de su satisfacción, así como de sus necesidades y expectativas, la titulación cuenta específicamente con el procedimiento PA03-Satisfacción, expectativas y necesidades, además se dispone del PA04-Gestión de incidencias (S-Q-R-F). En ambos procesos se atiende a todos los grupos de interés de la Facultad, entre los que están los correspondientes al plan de estudios del Máster. Como en anteriores procedimientos, el responsable de la titulación, en colaboración con el máximo responsable del Vicedecanato de Calidad del Centro, recoge la información necesaria para su análisis en la Comisión Académica y en la CC, proponiendo la toma de decisiones que han de ser aprobadas en Junta de Facultad.

La información a los grupos de interés internos de la titulación del Máster, como del resto de titulaciones de la Facultad, queda garantizada en tanto que todos están representados en los diferentes órganos de decisión que se responsabilizan de hacer llegar la información a los diferentes colectivos. En cada uno de los procedimientos elaborados se indican los mecanismos que permiten la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos a los principales grupos de interés implicados.

Anualmente, la Facultad de Educación elabora una Memoria en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas y que, tras su aprobación en Junta de Centro, se incluye en su página Web. Asimismo, como le obligan los Estatutos de la Universidad de Murcia, se elabora anualmente para su presentación en sesión plenaria del Claustro, un informe con los resultados académicos de sus diferentes titulaciones alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora adoptadas.

En cuanto a los grupos de interés externos (empleadores, egresados, administraciones públicas y sociedad en general), el Equipo Decanal de la Facultad de Educación mantiene permanentemente actualizada su página Web con la información más destacable de la Facultad y sus titulaciones, así como, cuando la información lo requiere, se dirige directamente a ellos por los medios de comunicación habituales (PC12-Información pública).

9.5.2 Criterios específicos en el caso de extinción del título.

Para garantizar el cumplimiento del apartado 4 del artículo 28 del RD 1393, el SGIC de la Facultad de Educación cuenta con el procedimiento PA02 Suspensión de un título, que permite ofertar las garantías necesarias y anteriormente indicadas. Así, este procedimiento, indica que si se produce la extinción del Máster, el ED debe proponer a la Junta de Facultad, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las

enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La supresión gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes repetidores.
- El derecho a evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por los Estatutos de la UMU.

En cuanto al establecimiento de criterios específicos que justifiquen o establezcan los límites para la suspensión del título, el procedimiento PA02 indica que la suspensión de un título oficial impartido por la Facultad de Educación, podrá producirse por:

- No obtener un informe de acreditación positivo.
- Considerar que el título ha sufrido modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos.
- A propuesta de la Junta de Facultad de Educación, el Consejo de Gobierno de la UMU o la CARM.

Para añadir más información en este sentido, se está a la espera de publicación de legislación autonómica, lo que supondrá revisar el procedimiento PA02 clarificando dichos criterios y hacerlos público para el conocimiento de todos los grupos de interés y garantía de sus derechos.

Tabla 9.1. Relación entre los criterios a cumplir para la verificación del proyecto presentado y los diferentes documentos definidos en el SGIC de la Facultad de Educación de la UMU.
Puntos 2 a 10, excepto 9 del Anexo I del RD1393/2007

Código	Documento del SGIC	2 Justificación	3 Objetivos	4 Acceso y admisión estuds.	5 Planificación enseñanzas	6 Personal académico	7 RRMM y servicios	8 Results previstos	10 Calend. de implant.
MSGIC-01	El SGIC de los Centros de la UMU								
MSGIC-	Presentac								

02	ión del Centro								
MSGIC-03	Estructura del Centro para la Calidad								
MSGIC-04	Política y objetivos de calidad								
MSGIC-05	Garantía de calidad de los programas formativos								
MSGIC-06	Orientación al aprendizaje								
MSGIC-07	Personal académico y de apoyo								
MSGIC-08	Recursos materiales y servicios								
MSGIC-09	Resultados de la formación								
MSGIC-10	Información Pública								
PE01	Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad								
PE02	Política de personal académico								

	o y PAS de la UMU							
PE04	Diseño de la oferta formativa							
PC01	Oferta formativa de los Centros de la UMU							
PC02	Revisión y mejora de las titulaciones							
PC03	Perfiles de ingreso y captación de estudiantes							

PC04	Selección, admisión y matriculación de estudiantes							
PC05	Orientación a estudiantes							
PC06	Planificación y desarrollo de las enseñanzas							
PC07	Evaluación del aprendizaje							
PC08	Movilidad de los estudiantes							
PC09	Prácticas							

	externas								
PC10	Orientación profesional								
PC11	Resultados académicos								
PC12	Información pública								
PC13	Inserción laboral								
PA01	Gestión de los documentos y las evidencias								
PA02	Suspensión de un título								
PA03	Satisfacción, expectativas y necesidades								
PA04	Gestión de incidencias (S-Q-R-F)								
PA05	Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia								
PA06	Gestión de los recursos materiales								
PA07	Gestión de la prestación de servicios								

PA08	Gestión de expedientes y tramitación de títulos								
PM01	Medición, análisis y mejora.								

Tabla 9.2. Relación entre el punto 9 (Sistema de Garantía de la Calidad) del RD 1393/2007 y los diferentes documentos establecidos en el SGIC de la Facultad de Educación de la UMU.

Punto 9 del Anexo I del RD1393/2007

Código	Documentos del SGIC	9. Sistema de garantía de la calidad				
		9.1.Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios	9.2.Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado	9.3.Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad	9.4.Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida	9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título
MSGIC-01	El SGIC de los Centros de la UMU					
MSGIC-02	Presentación del Centro					
MSGIC-03	Estructura del Centro para la Calidad					
MSGIC-04	Política y objetivos de calidad					
MSGIC-05	Garantía de calidad de los					

	programas formativos					
MSGIC-06	Orientación al aprendizaje					
MSGIC-07	Personal académico y de apoyo					
MSGIC-08	Recursos materiales y servicios					
MSGIC-09	Resultados de la formación					
MSGIC-10	Información Pública					
PE01	Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad					
PE02	Política de personal académico y PAS de la UMU					
PE03	Diseño de la oferta formativa					
PC01	Oferta formativa de los Centros de la UMU					
PC02	Revisión y mejora de las titulaciones					
PC03	Perfiles de ingreso y captación de estudiantes					
PC04	Selección, admisión y matriculación de estudiantes					
PC05	Orientación a estudiantes					
PC06	Planificación y desarrollo de las enseñanzas					



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PC07	Evaluación del aprendizaje					
PC08	Movilidad de los estudiantes					
PC09	Prácticas externas					
PC10	Orientación profesional					
PC11	Resultados académicos					
PC12	Información pública					
PC13	Inserción laboral					
PA01	Gestión de los documentos y las evidencias					
PA02	Suspensión de un título					
PA03	Satisfacción, expectativas y necesidades					
PA04	Gestión de incidencias (S-Q-R-F)					
PA05	Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia					
PA06	Gestión de los recursos materiales					
PA07	Gestión de la prestación de servicios					
PA08	Gestión de expedientes y tramitación de títulos					
PM01	Medición, análisis y mejora.					

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Curso 2010 - 2011

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No hay alumnos que procedan de alguna titulación anterior a la implantación de este Máster, por tanto no hay adaptación posible.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Ninguna enseñanza se extingue al implantar este Máster.